



MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO **000452** DE 2017

( 24 FEB 2017 )

Por medio de la cual se modifican parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016

**EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**

En uso de sus atribuciones legales en especial las señaladas en la Ley 489 de 1998, el Decreto 4107 de 2011 y de conformidad con lo establecido en el Decreto 1083 de 2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No. 00800 del 17 de marzo de 2015, se ajustó el Manual Específico de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Ministerio de Salud y Protección Social, en cumplimiento de lo señalado en el Decreto 1785 de 2014, hoy compilado con el Decreto 1083 de 2015.

Que la Resolución No. 00800 del 17 de marzo de 2015, ha sido modificada parcialmente mediante Resoluciones Nos. 2461 de junio 14 de 2016 y 5657 de noviembre 22 de 2016 y adicionada mediante Resoluciones Nos. 1212 del 17 de abril de 2015 y 4568 del 29 de septiembre de 2016.

Que el Decreto 1083 de 2015, en su Artículo 2.2.2.6.1, dispone:

*"ARTÍCULO 2.2.2.6.1 Expedición. Los organismos y entidades a los cuales se refiere el presente Título expedirán el manual específico de funciones y de competencias laborales describiendo las funciones que correspondan a los empleos de la planta de personal y determinando los requisitos exigidos para su ejercicio.*

*La adopción, adición, modificación o actualización del manual específico se efectuará mediante resolución interna del jefe del organismo o entidad, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el presente Título.*

*Corresponde a la unidad de personal, o a la que haga sus veces, en cada organismo o entidad, adelantar los estudios para la elaboración, actualización, modificación o adición del manual de funciones y de competencias laborales y velar por el cumplimiento de las disposiciones aquí previstas. (...)"*

Que de acuerdo a justificación Técnica presentada por unas Dependencias del Ministerio de Salud y protección Social, se hace necesario realizar modificaciones al Manual Específico de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales del Ministerio de Salud y Protección Social en las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016.

Que por lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Modificar parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016, en los siguientes empleos, los cuales quedarán así:

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	20
No. de cargos:	3
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. AREA FUNCIONAL	
Oficina de Calidad	

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

### III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Realizar el diseño y articulación de las políticas, planes, programas y proyectos de gestión de la calidad en materia de atención y protección a los usuarios, prestación de servicios de salud y las acciones de salud pública, a cargo del Ministerio.

### IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Determinar los lineamientos para la articulación de los diferentes actores del sistema general de seguridad social en salud acorde con el marco legal
2. Definir acciones para la protección de los usuarios del sistema general de seguridad social en salud, conforme a la Ley.
3. Evaluar los indicadores de calidad en materia de atención y protección a los usuarios, prestación de servicios de salud y las acciones de salud pública, a cargo del Ministerio y del Sector.
4. Hacer seguimiento a los resultados de las acciones implementadas en materia de la política de calidad en salud, de acuerdo con los lineamientos del Ministerio.
5. Evaluar los indicadores de calidad en materia de atención y protección a los usuarios, prestación de servicios de salud y las acciones de salud pública, a cargo del Ministerio y del Sector.
6. Hacer seguimiento a los resultados de las acciones implementadas en materia de la política de calidad en salud, de acuerdo con los lineamientos del Ministerio.
7. Elaborar los informes con las acciones implementadas y las recomendaciones de ajuste de mejora respecto a la política de calidad en salud, de conformidad con los objetivos institucionales
8. Responder las solicitudes de intervención interinstitucional en materia de prestación de servicios de salud, en cumplimiento de la Ley y desarrollando el marco legal.
9. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.

### V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Constitución Política de Colombia  
 Sistema General de Seguridad Social Integral  
 Gestión de Riesgos  
 Salud Pública  
 Herramientas ofimáticas  
 Calidad de servicios.  
 Sistema Integrado de Gestión.  
 Modelo Estándar de Control Interno

### VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

#### COMUNES

Orientación a resultados  
 Orientación al usuario y al ciudadano  
 Transparencia  
 Compromiso con la Organización

#### POR NIVEL JERARQUICO

Aprendizaje Continuo  
 Experticia profesional  
 Trabajo en equipo y Colaboración  
 Creatividad e Innovación

### VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:

Medicina; Enfermería; Bacteriología;  
 Ingeniería Industrial y Afines; Administración;  
 Química y Afines; Derecho y Afines;  
 Matemáticas, Estadística y Afines.

Título de Postgrado en la Modalidad de Especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

Treinta y un (31) meses de experiencia profesional relacionada.

### ALTERNATIVA

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

#### EXPERIENCIA

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:

Medicina; Enfermería; Bacteriología; Ingeniería Industrial y Afines; Administración; Química y Afines; Derecho y Afines; Matemáticas, Estadística y Afines.

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.

Cincuenta y cinco (55) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

**I. IDENTIFICACIÓN**

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	17
No. de cargos:	2
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

**II. AREA FUNCIONAL**

Oficina de Control Interno

**III. PROPÓSITO PRINCIPAL**

Evaluar el Modelo Estándar de Control Interno de la Entidad a través de la verificación del cumplimiento del Plan Estratégico y de los planes de acción e indicadores por cada una de las dependencias, utilizando métodos e instrumentos del control de gestión, para el logro del fortalecimiento del Modelo Estándar de Control Interno.

**IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

1. Apoyar la planeación, organización, dirección, verificación y evaluación del Sistema de Control Interno.
2. Planear y ejecutar las auditorías internas a los procesos estratégicos, administrativos, financieros, operativos y de gestión del Ministerio, para sugerir mejoras que permitan el cumplimiento de los objetivos institucionales.
3. Implementar programas de divulgación sobre la cultura del autocontrol, para fortalecer el ambiente de control en el Ministerio.
4. Aplicar las metodologías establecidas por la Contaduría General de la nación para evaluar el sistema de control interno contable.
5. Efectuar seguimiento a los planes de mejoramiento resultado de las auditorías internas y de los entes de control, para contribuir en el mejoramiento de la gestión y protección de los recursos del Ministerio.
6. Realizar la verificación y evaluación del Modelo Estándar de Control Interno, de conformidad con la normativa vigente.
7. Verificar que los controles definidos para los procesos y actividades de la organización se cumplan por los responsables de su ejecución.
8. Apoyar a la jefatura de la Oficina en la preparación de la información para la alta dirección sobre el estado del Control Interno del Ministerio.
9. Establecer parámetros y/o indicadores técnicos que permitan evaluar planes, programas y proyectos del Ministerio.
10. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.

**V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES**

Constitución Política de Colombia  
Organización del Estado colombiano  
Conocimiento en herramientas informáticas  
Conocimiento del Sistema General de Seguridad Social en Salud,  
Conocimientos de auditoría y Administración del riesgo  
Sistema de Gestión de la Calidad  
Contratación estatal  
Presupuesto y Contabilidad pública  
Conocimientos en el Modelo Estándar de Control Interno

**VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES**

COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
Orientación a resultados	Aprendizaje Continuo
Orientación al usuario y al ciudadano	Experticia profesional
Transparencia	Trabajo en equipo y Colaboración
Compromiso con la Organización	Creatividad e Innovación

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

**VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA**

<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
<p>Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:</p> <p>Administración; Contaduría Pública; Economía; Ingeniería Industrial y afines; Derecho y afines; Comunicación Social Periodismo y afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines.</p> <p>Título de Postgrado en la Modalidad de Especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>	<p>Veintidós (22) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
<b>ALTERNATIVA</b>	
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
<p>Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:</p> <p>Administración; Contaduría Pública; Economía; Ingeniería Industrial y afines; Derecho y afines; Comunicación Social Periodismo y afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>	<p>Cuarenta y seis (46) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

### I. IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	16
No. de cargos:	2
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

### II. AREA FUNCIONAL

Oficina de Control Interno

### III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Diseñar, adoptar y aplicar métodos y mecanismos de autocontrol y auto evaluación en todas y cada una de las actividades y funciones del Ministerio y evaluar el sistema de control interno para el correcto control de gestión y evaluación de resultados institucionales.

### IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Apoyar la planeación, organización, dirección, verificación y evaluación del Sistema de Control Interno.
2. Apoyar a la jefatura de la Oficina, en la orientación a las dependencias del Ministerio en cuanto a la organización, gestión y mejoramiento del Sistema de Control Interno.
3. Apoyar el proceso de verificación para que los controles asociados a todas y cada una de las actividades de la organización, estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evolución de la Entidad.
4. Participar y liderar en las auditorías internas a los procesos estratégicos, administrativos, financieros, operativos y de gestión del Ministerio, para sugerir mejoras que permitan el cumplimiento de los objetivos institucionales.
5. Efectuar seguimiento a los planes de mejoramiento resultado de las auditorías internas, para contribuir en el mejoramiento de la gestión y protección de los recursos del Ministerio.
6. Proponer los programas de divulgación sobre la cultura del autocontrol, con el fin de fortalecer el ambiente de control de la entidad.
7. Apoyar y proponer mecanismos que permitan verificar el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios.
8. Proponer los mecanismos para la verificación de los procesos y trámites en toda la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios.
9. Realizar seguimiento a la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana, que en desarrollo del mandato constitucional y legal diseñe la Entidad.
10. Coordinar con la jefatura de la oficina el análisis y presentación de informes a los directivos acerca del estado de control interno dentro de la Entidad.
11. Coordinar con la jefatura de la oficina la preparación de informes al Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno.
12. Aplicar las metodologías establecidas por la Contaduría General de la nación para evaluar el sistema de control interno contable.
13. Apoyar a la jefatura de la oficina en la realización de los trámites para la rendición de informes de la cuenta fiscal con destino a la Contraloría General de la República.
14. Las demás funciones asignadas por el Jefe Inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.

### V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Constitución Política de Colombia  
 Organización del Estado colombiano  
 Conocimiento en herramientas informáticas.  
 Conocimiento del Sistema General de Seguridad Social en Salud,  
 Conocimientos de auditoría y Administración del riesgo  
 Modelo Estándar de Control Interno estatal  
 Sistema de Gestión de la Calidad

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

<b>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>	
<b>COMUNES</b>	<b>POR NIVEL JERARQUICO</b>
Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Aprendizaje Continuo Experticia profesional Trabajo en equipo y Colaboración Creatividad e Innovación
<b>VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>	
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:  Derecho y Afines; Administración; Economía; Ingeniería Industrial y Afines; Comunicación Social, Periodismo y Afines, Contaduría Pública; Ingeniería de Sistemas Telemática y Afines.  Título de Postgrado en la Modalidad de Especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.  Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada.
<b>ALTERNATIVA</b>	
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:  Derecho y Afines; Administración; Economía; Ingeniería Industrial y Afines; Comunicación Social, Periodismo y Afines, Contaduría Pública; Ingeniería de Sistemas Telemática y Afines.  Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	Cuarenta y tres (43) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

**I. IDENTIFICACIÓN**

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	20
No. de cargos:	2
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

**II. AREA FUNCIONAL**

Oficina de Promoción Social

**III. PROPÓSITO PRINCIPAL**

Desempeñar actividades pertinentes para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas, proyectos, procesos normativos y asistencia técnica, para promover la atención diferencial de los grupos humanos, tales como víctimas del conflicto armado, personas con discapacidad, grupos étnicos, habitante de calle, familia, adulto mayor y mujeres.

**IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

1. Desarrollar propuestas documentadas de política pública, planes, programas y proyectos para la atención diferencial de los grupos humanos, de acuerdo con los lineamientos del Ministerio.
2. Desarrollar propuestas documentadas de marco normativo y regulación para la atención diferencial de los grupos humanos de acuerdo con la normatividad vigente.
3. Gestionar estrategias y escenarios para el análisis y concertación de las iniciativas de política pública, regulación, seguimiento y evaluación para la atención diferencial de los grupos humanos, de acuerdo con los objetivos institucionales.
4. Apoyar la coordinación con las entidades nacionales y territoriales, para la implementación de las estrategias, planes, programas y proyectos para atención diferencial de los grupos humanos, de acuerdo con los lineamientos del Ministerio.
5. Brindar asistencia técnica en la implementación de políticas, planes, programas y proyectos, así como las normas para la atención diferencial de los grupos humanos, de acuerdo con las estrategias definidas por la dependencia.
6. Orientar en lo de su competencia la atención integral para la atención diferencial de los grupos humanos, en coordinación con las demás dependencias del Ministerio
7. Apoyar la definición de criterios de priorización, seguimiento y evaluación de los planes, programas y proyectos para la atención diferencial de los grupos humanos
8. Realizar el análisis de información necesaria para la toma de decisiones que permitan mejorar las condiciones de vida de los grupos humanos
9. Apoyar la implementación, seguimiento y sostenimiento del Sistema de Gestión de Calidad que se establezca para el Ministerio en el marco de la NTCGP 1000:2009, al interior de la Oficina de Promoción Social
10. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.

**V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES**

Constitución Política de Colombia  
Sistema General de Seguridad Social en Salud  
Formulación, implementación y evaluación de políticas públicas  
Gestión de Riesgos  
Gerencia de Proyectos Sociales  
Salud pública  
Sistema Integrado de Gestión  
Modelo Estándar de Control Interno

**VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES**

COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
Orientación a resultados	Aprendizaje Continuo
Orientación al usuario y al ciudadano	Experticia profesional
Transparencia	Trabajo en equipo y Colaboración
Compromiso con la Organización	Creatividad e Innovación

**VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA****FORMACIÓN ACADÉMICA****EXPERIENCIA**

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:

Antropología, Artes liberales; Geografía; Historia; Sociología, Trabajo Social y Afines; Filosofía, Teología y Afines; Psicología; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines, Formación Relacionada con el Campo Militar y Policial, Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas; Comunicación Social, Periodismo y Afines, Derecho y afines; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Bacteriología; Odontología; Salud Pública; Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud; Nutrición y Dietética; Enfermería; Terapias; Medicina; Administración; Contaduría Pública; Economía; Ingeniería Ambiental; Sanitaria y Afines.

Título de Postgrado en la Modalidad de Especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.

Treinta y un (31) meses de experiencia profesional relacionada.

#### ALTERNATIVA

##### FORMACIÓN ACADÉMICA

##### EXPERIENCIA

Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:

Antropología, Artes liberales; Geografía; Historia; Sociología, Trabajo Social y Afines; Filosofía, Teología y Afines; Psicología; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines, Formación Relacionada con el Campo Militar y Policial, Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas; Comunicación Social, Periodismo y Afines, Derecho y afines; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Bacteriología; Odontología; Salud Pública; Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud; Nutrición y Dietética; Enfermería; Terapias; Medicina; Administración; Contaduría Pública; Economía; Ingeniería Ambiental; Sanitaria y Afines.

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.

Cincuenta y cinco (55) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

**I. IDENTIFICACIÓN**

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	17
No. de cargos:	1
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

**II. AREA FUNCIONAL**

Oficina de Promoción Social

**III. PROPÓSITO PRINCIPAL**

Desempeñar actividades administrativas y financieras o jurídicas pertinentes para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas, proyectos, procesos normativos y asistencia técnica, para promover la atención diferencial de los grupos humanos, tales como víctimas del conflicto armado, personas con discapacidad, grupos étnicos, habitante de calle, familia, adulto mayor y mujeres.

**IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

1. Desarrollar propuestas administrativas, financieras o jurídicas para la formulación de política pública, planes, programas y proyectos para la atención diferencial de los grupos humanos, de acuerdo con los lineamientos del Ministerio.
2. Desarrollar propuestas documentadas de marco normativo y regulación para la atención diferencial de los grupos humanos de acuerdo con la normatividad vigente.
3. Gestionar estrategias y escenarios administrativos, financieros o jurídicos para el análisis y concertación de las iniciativas de política pública, regulación, seguimiento y evaluación para la atención diferencial de los grupos humanos, de acuerdo con los objetivos institucionales.
4. Apoyar la coordinación administrativa, financiera o jurídica con las entidades nacionales y territoriales, para la implementación de las estrategias, planes, programas y proyectos para atención diferencial de los grupos humanos, de acuerdo con los lineamientos del Ministerio.
5. Brindar asistencia administrativa, financiera o jurídica en la implementación de políticas, planes, programas y proyectos, así como las normas para la atención diferencial de los grupos humanos, de acuerdo con las estrategias definidas por la dependencia.
6. Orientar en lo de su competencia la atención integral para la atención diferencial de los grupos humanos, en coordinación con las demás dependencias del Ministerio
7. Apoyar la definición de criterios de priorización, seguimiento y evaluación de los planes, programas y proyectos para la atención diferencial de los grupos humanos
8. Realizar el análisis de información necesaria para la toma de decisiones que permitan mejorar las condiciones de vida de los grupos humanos
9. Apoyar la implementación, seguimiento y sostenimiento del Sistema de Gestión de Calidad que se establezca para el Ministerio en el marco de la NTCGP 1000:2009, al interior de la Oficina de Promoción Social
10. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.

**V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES**

Constitución Política de Colombia  
Sistema General de Seguridad Social en Salud  
Formulación, implementación y evaluación de políticas públicas  
Gestión de Riesgos  
Gerencia de Proyectos Sociales  
Salud pública  
Sistema Integrado de Gestión  
Modelo Estándar de Control Interno

**VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES**

COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
Orientación a resultados	Aprendizaje Continuo
Orientación al usuario y al ciudadano	Experticia profesional
Transparencia	Trabajo en equipo y Colaboración
Compromiso con la Organización	Creatividad e Innovación

**VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA**

FORMACIÓN ACADÉMICA

EXPERIENCIA

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:

Antropología, Artes liberales; Geografía; Historia; Sociología, Trabajo Social y Afines; Filosofía, Teología y Afines; Psicología; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines, Formación Relacionada con el Campo Militar y Policial, Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas; Comunicación Social, Periodismo y Afines, Derecho y afines; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Bacteriología; Odontología; Salud Pública; Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud; Nutrición y Dietética; Enfermería; Terapias; Medicina; Administración; Contaduría Pública; Economía.

Título de Postgrado en la Modalidad de Especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.

Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.

Veintidós (22) meses de experiencia profesional relacionada.

#### ALTERNATIVA

Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:

Antropología, Artes liberales; Geografía; Historia; Sociología, Trabajo Social y Afines; Filosofía, Teología y Afines; Psicología; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines, Formación Relacionada con el Campo Militar y Policial, Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas; Comunicación Social, Periodismo y Afines, Derecho y afines; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Bacteriología; Odontología; Salud Pública; Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud; Nutrición y Dietética; Enfermería; Terapias; Medicina; Administración; Contaduría Pública; Economía.

Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley

Cuarenta y seis (46) meses de experiencia profesional relacionada

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

### I. IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	14
No. de cargos:	1
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

### II. AREA FUNCIONAL

Oficina de Promoción Social

### III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Desempeñar actividades pertinentes para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas, proyectos, procesos normativos y asistencia técnica, para promover la atención diferencial de los grupos humanos, tales como víctimas del conflicto armado, personas con discapacidad, grupos étnicos, habitante de calle, familia, adulto mayor y mujeres.

### IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Desarrollar propuestas documentadas de política pública, planes, programas y proyectos para la atención diferencial de los grupos humanos, de acuerdo con los lineamientos del Ministerio.
2. Desarrollar propuestas documentadas de marco normativo y regulación para la atención diferencial de los grupos humanos de acuerdo con la normatividad vigente.
3. Gestionar estrategias y escenarios para el análisis y concertación de las iniciativas de política pública, regulación, seguimiento y evaluación para la atención diferencial de los grupos humanos, de acuerdo con los objetivos institucionales.
4. Apoyar la coordinación con las entidades nacionales y territoriales, para la implementación de las estrategias, planes, programas y proyectos para atención diferencial de los grupos humanos, de acuerdo con los lineamientos del Ministerio.
5. Brindar asistencia técnica en la implementación de políticas, planes, programas y proyectos, así como las normas para la atención diferencial de los grupos humanos, de acuerdo con las estrategias definidas por la dependencia.
6. Orientar en lo de su competencia la atención integral para la atención diferencial de los grupos humanos, en coordinación con las demás dependencias del Ministerio
7. Apoyar la definición de criterios de priorización, seguimiento y evaluación de los planes, programas y proyectos para la atención diferencial de los grupos humanos
8. Apoyar la implementación, seguimiento y sostenimiento del Sistema de Gestión de Calidad que se establezca para el Ministerio en el marco de la NTCGP 1000:2009, al interior de la Oficina de Promoción Social
9. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.

### V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Constitución Política de Colombia  
 Sistema General de Seguridad Social en Salud  
 Formulación, implementación y evaluación de políticas públicas  
 Gestión de Riesgos  
 Gerencia de Proyectos Sociales  
 Salud pública  
 Sistema Integrado de Gestión  
 Modelo Estándar de Control Interno

### VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
Orientación a resultados	Aprendizaje Continuo
Orientación al usuario y al ciudadano	Experticia profesional
Transparencia	Trabajo en equipo y Colaboración
Compromiso con la Organización	Creatividad e Innovación

### VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:	

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

Antropología, Artes liberales; Geografía; Historia; Sociología, Trabajo Social y Afines; Filosofía, Teología y Afines; Psicología; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines, Formación Relacionada con el Campo Militar y Policial, Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas; Comunicación Social, Periodismo y Afines, Derecho y afines; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Bacteriología; Odontología; Salud Pública; Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud; Nutrición y Dietética; Enfermería; Terapias; Medicina; Administración; Contaduría Pública; Economía.

Título de Postgrado en la Modalidad de Especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.

Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.

Trece (13) meses de experiencia profesional relacionada.

#### ALTERNATIVA

Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:

Antropología, Artes liberales; Geografía; Historia; Sociología, Trabajo Social y Afines; Filosofía, Teología y Afines; Psicología; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines, Formación Relacionada con el Campo Militar y Policial, Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas; Comunicación Social, Periodismo y Afines, Derecho y afines; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Bacteriología; Odontología; Salud Pública; Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud; Nutrición y Dietética; Enfermería; Terapias; Medicina; Administración; Contaduría Pública; Economía.

Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley

Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

**I. IDENTIFICACIÓN**

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	14
No. de cargos:	1
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

**II. AREA FUNCIONAL**

Oficina de Promoción Social

**III. PROPÓSITO PRINCIPAL**

Desempeñar actividades pertinentes para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas, proyectos, procesos normativos y asistencia técnica, para promover la atención diferencial de los grupos humanos, tales como víctimas del conflicto armado, personas con discapacidad, grupos étnicos, habitante de calle, familia, adulto mayor y mujeres.

**IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

1. Desarrollar propuestas documentadas de política pública, planes, programas y proyectos para la atención diferencial de los grupos humanos, de acuerdo con los lineamientos del Ministerio.
2. Desarrollar propuestas documentadas de marco normativo y regulación para la atención diferencial de los grupos humanos de acuerdo con la normatividad vigente.
3. Gestionar estrategias y escenarios para el análisis y concertación de las iniciativas de política pública, regulación, seguimiento y evaluación para la atención diferencial de los grupos humanos, de acuerdo con los objetivos institucionales.
4. Apoyar la coordinación con las entidades nacionales y territoriales, para la implementación de las estrategias, planes, programas y proyectos para atención diferencial de los grupos humanos, de acuerdo con los lineamientos del Ministerio.
5. Brindar asistencia técnica en la implementación de políticas, planes, programas y proyectos, así como las normas para la atención diferencial de los grupos humanos, de acuerdo con las estrategias definidas por la dependencia.
6. Orientar en lo de su competencia la atención integral para la atención diferencial de los grupos humanos, en coordinación con las demás dependencias del Ministerio
7. Apoyar la definición de criterios de priorización, seguimiento y evaluación de los planes, programas y proyectos para la atención diferencial de los grupos humanos
8. Apoyar la implementación, seguimiento y sostenimiento del Sistema de Gestión de Calidad que se establezca para el Ministerio en el marco de la NTCGP 1000:2009, al interior de la Oficina de Promoción Social
9. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.

**V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES**

Constitución Política de Colombia  
 Sistema General de Seguridad Social en Salud  
 Formulación, implementación y evaluación de políticas públicas  
 Gestión de Riesgos  
 Gerencia de Proyectos Sociales  
 Salud pública  
 Sistema Integrado de Gestión  
 Modelo Estándar de Control Interno

**VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES**

COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Aprendizaje Continuo Experticia profesional Trabajo en equipo y Colaboración Creatividad e Innovación

**VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA**

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:	

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

Antropología, Artes liberales; Geografía; Historia; Sociología, Trabajo Social y Afines; Filosofía, Teología y Afines; Psicología; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines, Formación Relacionada con el Campo Militar y Policial, Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas; Comunicación Social, Periodismo y Afines, Derecho y afines; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Bacteriología; Odontología; Salud Pública; Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud; Nutrición y Dietética; Enfermería; Terapias; Medicina; Administración; Contaduría Pública; Economía.

Título de Postgrado en la Modalidad de Especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.

Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.

Trece (13) meses de experiencia profesional relacionada.

#### ALTERNATIVA

Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:

Antropología, Artes liberales; Geografía; Historia; Sociología, Trabajo Social y Afines; Filosofía, Teología y Afines; Psicología; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines, Formación Relacionada con el Campo Militar y Policial, Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas; Comunicación Social, Periodismo y Afines, Derecho y afines; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Bacteriología; Odontología; Salud Pública; Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud; Nutrición y Dietética; Enfermería; Terapias; Medicina; Administración; Contaduría Pública; Economía.

Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley

Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

**I. IDENTIFICACIÓN**

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	14
No. de cargos:	1
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

**II. AREA FUNCIONAL**

Oficina de Promoción Social

**III. PROPÓSITO PRINCIPAL**

Desempeñar actividades pertinentes para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas, proyectos, procesos normativos y asistencia técnica, para promover la atención diferencial de los grupos humanos, tales como víctimas del conflicto armado, personas con discapacidad, grupos étnicos, habitante de calle, familia, adulto mayor y mujeres.

**IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

1. Desarrollar propuestas documentadas de política pública, planes, programas y proyectos para la atención diferencial de los grupos humanos, de acuerdo con los lineamientos del Ministerio.
2. Desarrollar propuestas documentadas de marco normativo y regulación para la atención diferencial de los grupos humanos de acuerdo con la normatividad vigente.
3. Gestionar estrategias y escenarios para el análisis y concertación de las iniciativas de política pública, regulación, seguimiento y evaluación para la atención diferencial de los grupos humanos, de acuerdo con los objetivos institucionales.
4. Apoyar la coordinación con las entidades nacionales y territoriales, para la implementación de las estrategias, planes, programas y proyectos para atención diferencial de los grupos humanos, de acuerdo con los lineamientos del Ministerio.
5. Brindar asistencia técnica en la implementación de políticas, planes, programas y proyectos, así como las normas para la atención diferencial de los grupos humanos, de acuerdo con las estrategias definidas por la dependencia.
6. Orientar en lo de su competencia la atención integral para la atención diferencial de los grupos humanos, en coordinación con las demás dependencias del Ministerio
7. Apoyar la definición de criterios de priorización, seguimiento y evaluación de los planes, programas y proyectos para la atención diferencial de los grupos humanos
8. Apoyar la implementación, seguimiento y sostenimiento del Sistema de Gestión de Calidad que se establezca para el Ministerio en el marco de la NTCGP 1000:2009, al interior de la Oficina de Promoción Social
9. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.

**V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES**

Constitución Política de Colombia  
 Sistema General de Seguridad Social en Salud  
 Formulación, implementación y evaluación de políticas públicas  
 Gestión de Riesgos  
 Gerencia de Proyectos Sociales  
 Salud pública  
 Sistema Integrado de Gestión  
 Modelo Estándar de Control Interno

**VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES**

COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
Orientación a resultados	Aprendizaje Continuo
Orientación al usuario y al ciudadano	Experticia profesional
Transparencia	Trabajo en equipo y Colaboración
Compromiso con la Organización	Creatividad e Innovación

**VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA**

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:	

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

Antropología, Artes liberales; Geografía; Historia; Sociología, Trabajo Social y Afines; Filosofía, Teología y Afines; Psicología; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines, Formación Relacionada con el Campo Militar y Policial, Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas; Comunicación Social, Periodismo y Afines, Derecho y afines; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Bacteriología; Odontología; Salud Pública; Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud; Nutrición y Dietética; Enfermería; Terapias; Medicina; Administración; Contaduría Pública; Economía.

Título de Postgrado en la Modalidad de Especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.

Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.

Trece (13) meses de experiencia profesional relacionada.

#### ALTERNATIVA

Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:

Antropología, Artes liberales; Geografía; Historia; Sociología, Trabajo Social y Afines; Filosofía, Teología y Afines; Psicología; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines, Formación Relacionada con el Campo Militar y Policial, Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas; Comunicación Social, Periodismo y Afines, Derecho y afines; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Bacteriología; Odontología; Salud Pública; Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud; Nutrición y Dietética; Enfermería; Terapias; Medicina; Administración; Contaduría Pública; Economía.

Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley

Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

### I. IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	14
No. de cargos:	1
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

### II. AREA FUNCIONAL

**Oficina de Promoción Social**

### III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Desempeñar actividades pertinentes para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas, proyectos, procesos normativos y asistencia técnica, para promover la atención diferencial de los grupos humanos, tales como víctimas del conflicto armado, personas con discapacidad, grupos étnicos, habitante de calle, familia, adulto mayor y mujeres.

### IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Desarrollar propuestas documentadas de política pública, planes, programas y proyectos para la atención diferencial de los grupos humanos, de acuerdo con los lineamientos del Ministerio.
2. Desarrollar propuestas documentadas de marco normativo y regulación para la atención diferencial de los grupos humanos de acuerdo con la normatividad vigente.
3. Gestionar estrategias y escenarios para el análisis y concertación de las iniciativas de política pública, regulación, seguimiento y evaluación para la atención diferencial de los grupos humanos, de acuerdo con los objetivos institucionales.
4. Apoyar la coordinación con las entidades nacionales y territoriales, para la implementación de las estrategias, planes, programas y proyectos para atención diferencial de los grupos humanos, de acuerdo con los lineamientos del Ministerio.
5. Brindar asistencia técnica en la implementación de políticas, planes, programas y proyectos, así como las normas para la atención diferencial de los grupos humanos, de acuerdo con las estrategias definidas por la dependencia.
6. Orientar en lo de su competencia la atención integral para la atención diferencial de los grupos humanos, en coordinación con las demás dependencias del Ministerio
7. Apoyar la definición de criterios de priorización, seguimiento y evaluación de los planes, programas y proyectos para la atención diferencial de los grupos humanos
8. Apoyar la implementación, seguimiento y sostenimiento del Sistema de Gestión de Calidad que se establezca para el Ministerio en el marco de la NTCGP 1000:2009, al interior de la Oficina de Promoción Social
9. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.

### V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Constitución Política de Colombia  
 Sistema General de Seguridad Social en Salud  
 Formulación, implementación y evaluación de políticas públicas  
 Gestión de Riesgos  
 Gerencia de Proyectos Sociales  
 Salud pública  
 Sistema Integrado de Gestión  
 Modelo Estándar de Control Interno

### VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
Orientación a resultados	Aprendizaje Continuo
Orientación al usuario y al ciudadano	Experticia profesional
Transparencia	Trabajo en equipo y Colaboración
Compromiso con la Organización	Creatividad e Innovación

### VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:	

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

Antropología, Artes liberales; Geografía; Historia; Sociología, Trabajo Social y Afines; Filosofía, Teología y Afines; Psicología; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines, Formación Relacionada con el Campo Militar y Policial, Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas; Comunicación Social, Periodismo y Afines, Derecho y afines; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Bacteriología; Odontología; Salud Pública; Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud; Nutrición y Dietética; Enfermería; Terapias; Medicina; Administración; Contaduría Pública; Economía.

Título de Postgrado en la Modalidad de Especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.

Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.

Trece (13) meses de experiencia profesional relacionada.

#### ALTERNATIVA

Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:

Antropología, Artes liberales; Geografía; Historia; Sociología, Trabajo Social y Afines; Filosofía, Teología y Afines; Psicología; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines, Formación Relacionada con el Campo Militar y Policial, Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas; Comunicación Social, Periodismo y Afines, Derecho y afines; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Bacteriología; Odontología; Salud Pública; Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud; Nutrición y Dietética; Enfermería; Terapias; Medicina; Administración; Contaduría Pública; Economía.

Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley

Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

### I. IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	12
No. de cargos:	1
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

### II. AREA FUNCIONAL

**Oficina de Promoción Social**

### III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Desempeñar actividades administrativas, financieras o jurídicas pertinentes para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas, proyectos, procesos normativos y asistencia técnica, para promover la atención diferencial de los grupos humanos, tales como víctimas del conflicto armado, personas con discapacidad, grupos étnicos, habitante de calle, familia, adulto mayor y mujeres.

### IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Desarrollar propuestas documentadas de marco normativo y regulación para la atención diferencial de los grupos humanos de acuerdo con la normatividad vigente.
2. Gestionar estrategias y escenarios administrativos, financieros o jurídicos para el análisis y concertación de las iniciativas de política pública, regulación, seguimiento y evaluación para la atención diferencial de los grupos humanos, de acuerdo con los objetivos institucionales.
3. Apoyar la coordinación administrativa, financiera o jurídica con las entidades nacionales y territoriales, para la implementación de las estrategias, planes, programas y proyectos para atención diferencial de los grupos humanos, de acuerdo con los lineamientos del Ministerio.
4. Brindar asistencia administrativa, financiera o jurídica en la implementación de políticas, planes, programas y proyectos, así como las normas para la atención diferencial de los grupos humanos, de acuerdo con las estrategias definidas por la dependencia.
5. Orientar en lo de su competencia la atención integral para la atención diferencial de los grupos humanos, en coordinación con las demás dependencias del Ministerio
6. Apoyar la definición de criterios de priorización, seguimiento y evaluación de los planes, programas y proyectos para la atención diferencial de los grupos humanos
7. Apoyar la implementación, seguimiento y sostenimiento del Sistema de Gestión de Calidad que se establezca para el Ministerio en el marco de la NTCGP 1000:2009, al interior de la Oficina de Promoción Social.
8. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.

### V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Constitución Política de Colombia  
 Sistema General de Seguridad Social en Salud  
 Formulación, implementación y evaluación de políticas públicas  
 Gestión de Riesgos  
 Gerencia de Proyectos Sociales  
 Salud pública  
 Sistema Integrado de Gestión  
 Modelo Estándar de Control Interno

### VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Aprendizaje Continuo Experticia profesional Trabajo en equipo y Colaboración Creatividad e Innovación

### VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:	

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

Antropología, Artes liberales; Geografía; Historia; Sociología, Trabajo Social y Afines; Filosofía, Teología y Afines; Psicología; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines, Formación Relacionada con el Campo Militar y Policial, Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas; Comunicación Social, Periodismo y Afines, Derecho y afines; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Bacteriología; Odontología; Salud Pública; Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud; Nutrición y Dietética; Enfermería; Terapias; Medicina; Administración; Contaduría Pública; Economía.

Título de Postgrado en la Modalidad de Especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.

Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.

Siete (7) meses de experiencia profesional relacionada.

#### ALTERNATIVA

Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:

Antropología, Artes liberales; Geografía; Historia; Sociología, Trabajo Social y Afines; Filosofía, Teología y Afines; Psicología; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines, Formación Relacionada con el Campo Militar y Policial, Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas; Comunicación Social, Periodismo y Afines, Derecho y afines; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Bacteriología; Odontología; Salud Pública; Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud; Nutrición y Dietética; Enfermería; Terapias; Medicina; Administración; Contaduría Pública; Economía.

Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley

Treinta y un (31) meses de experiencia profesional relacionada

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

### I. IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	17
No. de cargos:	2
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

### II. AREA FUNCIONAL

Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres

### III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Propender por el fortalecimiento de la capacidad y la respuesta del sector de la protección social en los procesos de prevención, mitigación, atención y recuperación en casos de urgencia, emergencia o desastre en el marco del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres del país.

### IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Analizar, diseñar, desarrollar y asesorar diferentes estrategias que permitan la implementación del Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres, de acuerdo con las orientaciones que para estos efectos imparte la Dirección Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.
2. Adelantar las investigaciones que permitan identificar adecuadamente las principales amenazas y vulnerabilidades del sector de la protección social en los casos de urgencia, emergencia o desastre y proponer el Plan Sectorial para la prevención, mitigación, atención y recuperación de los mismos.
3. Difundir las normas sobre Derecho Internacional Humanitario y propender por el respeto, protección y el ejercicio de la Misión Médica en Colombia procurando disminuir el impacto de las amenazas de origen antrópico en las comunidades más vulnerables.
4. Efectuar el seguimiento al Plan Sectorial para la Prevención, Mitigación, Atención y Recuperación en casos de desastre aprobado por la entidad y proponer los ajustes a que haya lugar.
5. Elaborar, ejecutar y evaluar los programas y proyectos en materia Prevención, Mitigación, Atención y Recuperación en casos de desastre que deba adelantar la entidad para el fortalecimiento del sector de la protección social en este tema.
6. Formular, proponer y evaluar la reglamentación relacionada con la gestión del sector en la prevención, mitigación, atención y recuperación en casos de desastre.
7. Preparar, proponer y evaluar en coordinación con otras dependencias del Ministerio y las instituciones involucradas en la temática, las normas técnicas relacionadas con la gestión del riesgo de desastres en el sector de la protección social.
8. Coordinación y supervisión de los programas relacionados con el fortalecimiento de la Red Nacional de Urgencias, con el propósito de optimizar la respuesta del sector en casos de urgencia, emergencia o desastre.
9. Consolidar el desarrollo y fortalecimiento de los Centros Reguladores de Urgencias y Emergencias en todo el país.
10. Consolidar el desarrollo y fortalecimiento de los Centros de información Toxicológica en el país.
11. Preparar documentos y oficios que permitan el cumplimiento cabal de las responsabilidades asignadas a la entidad en los casos de urgencia, emergencia o desastre.
12. Prestar asistencia técnica a las diferentes entidades del sector involucradas en la gestión del riesgo en desastres. (entidades territoriales, hospitales, organizaciones locales y regionales, entre otros)
13. Evaluar y hacer el seguimiento de los diferentes proyectos y programas puestos a consideración del área de atención de emergencias y desastres de la entidad.
14. Las demás funciones asignadas por el Jefe Inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.

### V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Constitución Política de Colombia  
Sistema General de Seguridad Social Integral,  
Gestión de Riesgos  
Gerencia de Proyectos Sociales  
Salud pública  
Normatividad sobre atención de urgencias y emergencias.  
Políticas de atención de urgencias y desastres.  
Sistemas de Información.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

### VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
<p>Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización</p>	<p>Aprendizaje Continuo Experticia profesional Trabajo en equipo y Colaboración Creatividad e Innovación</p>

### VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:  Odontología; Psicología; Bacteriología; Medicina; Enfermería; Sociología, Trabajo Social y Afines; Derecho y Afines.  Título de Postgrado en la Modalidad de Especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.  Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Veintidós (22) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

### ALTERNATIVA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:  Odontología; Psicología; Bacteriología; Medicina; Enfermería; Sociología, Trabajo Social y Afines; Derecho y Afines.  Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Cuarenta y seis (46) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

24 FEB 2017

Continuación de la Resolución 'Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016'

**I. IDENTIFICACIÓN**

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	13
No. de cargos:	1
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

**II. AREA FUNCIONAL**

Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres

**III. PROPÓSITO PRINCIPAL**

Participar en los procesos de evaluación, seguimiento y monitoreo del manejo descentralizado del campo de la salud y la protección social de acuerdo con sus competencias en coordinación con las dependencias del Ministerio y demás organismos que determine la ley.

**IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

1. Participar en las acciones de seguimiento y evaluación general del proceso de descentralización del Sector y proponer los ajustes que sean necesarios.
2. Realizar la evaluación, seguimiento y monitoreo del manejo descentralizado de la salud y la protección social, en coordinación con las Dependencias del Ministerio y demás organismos que determine la ley, de acuerdo con sus competencias.
3. Participar en el desarrollo de las políticas, planes y programas, asegurando el fomento de la descentralización política, administrativa.
4. Participar, conjuntamente, con el área jurídica, el desarrollo legal y reglamentario necesario, asegurando el proceso de descentralización en el Sector.
5. Participar con las entidades territoriales en el desarrollo del proceso de la descentralización, especialmente en el fortalecimiento de las actividades de descentralización administrativa y política, bajo el marco legal.
6. Proyectar, en coordinación con el grupo que lidera el sistema de información integral, las acciones de asistencia técnica, a las instituciones del Sector y a las instancias que lo requieran, de acuerdo con los componentes del sistema de información, y garantizando el adecuado funcionamiento del mismo.
7. Desarrollar, en coordinación con las Direcciones del Ministerio, actividades pertinentes, a los proyectos de desarrollo comunitario y social, fortaleciendo la participación de los ciudadanos en el acceso a los servicios de salud y protección social.
8. Las demás funciones asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

**V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES**

Constitución Política de Colombia  
Sistema General de Seguridad Social Integral,  
Gestión de Riesgos  
Gerencia de Proyectos Sociales  
Salud pública  
Sistemas de Información.

**VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES**

COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
Orientación a resultados	Aprendizaje Continuo
Orientación al usuario y al ciudadano	Experticia profesional
Transparencia	Trabajo en equipo y Colaboración
Compromiso con la Organización	Creatividad e Innovación

**VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA**

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:  Economía; Ingeniería Industrial y Afines; Administración; Contaduría Pública; Odontología; Psicología; Bacteriología; Medicina; Enfermería; Sociología, Trabajo Social y Afines; Derecho y Afines.	Diez (10) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

Título de Postgrado en la Modalidad de Especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.

**ALTERNATIVA**

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

**EXPERIENCIA**

Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:

Economía; Ingeniería Industrial y Afines; Administración; Contaduría Pública; Odontología; Psicología; Bacteriología; Medicina; Enfermería; Sociología, Trabajo Social y Afines; Derecho y Afines.

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.

Treinta y cuatro (34) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

### I. IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	21
No. de cargos:	1
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

### II. AREA FUNCIONAL

Dirección de Promoción y Prevención

### III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Realizar actividades de diseño, formulación, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos, procesos normativos y asistencia técnica para la implementación de las mismas; así como análisis de situación de salud y desarrollo y liderazgo de modelos de gestión para la Promoción de la Salud y la Prevención de la enfermedad, con todos los actores del SGSSS del país.

### IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Desarrollar propuestas documentadas de política pública, planes, programas y proyectos en materia de Promoción de la Salud y Prevención de la enfermedad.
2. Desarrollar propuestas documentadas de marco normativo y regulación en materia de los asuntos relacionados con promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
3. Apoyar la formulación y establecimiento de normas, políticas, planes, programas, proyectos y procedimientos, enmarcados en las estrategias de la Política Integral de Atención en Salud-PAIS.
4. Gestionar estrategias y escenarios para el análisis y concertación de las iniciativas de política pública, regulación y evaluación en materia de Promoción de la salud y prevención de la enfermedad, con todos los actores del SGSSS del país de acuerdo con los objetivos institucionales.
5. Participar en el establecimiento de mecanismos y estrategias de coordinación intersectorial e interinstitucional a nivel nacional e internacional para la gestión en salud pública, la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad, en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal.
6. Monitorear y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos de promoción de la salud y prevención de la enfermedad con todos los actores del SGSSS del país.
7. Brindar asistencia técnica a los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud para la implementación, aplicación, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos en promoción de la salud y prevención de la enfermedad, de acuerdo con las estrategias definidas por la Dirección.
8. Realizar análisis de situación que soporte la implementación, monitoreo y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos en materia de Promoción de la salud y Prevención de la enfermedad.
9. Liderar proyectos de investigación que soporten y orienten la formulación, implementación y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos para la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad, en coordinación con las instituciones involucradas
10. Participar en la definición y desarrollo de modelos de control de gestión de las intervenciones de salud pública en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal.
11. Promover, de conformidad con los principios constitucionales, la participación de entidades no gubernamentales, privadas y comunitarias en la adopción, divulgación, implementación, evaluación de políticas y normas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad de acuerdo con los objetivos institucionales.
12. Participar y hacer seguimiento a los compromisos nacionales e internacionales asumidos en materia de promoción de la salud, prevención y control de las enfermedades de interés en salud pública.
13. Liderar procesos de gestión concernientes a la Dirección de Promoción y Prevención.
14. Apoyar la implementación, seguimiento y sostenimiento del Sistema de Gestión de Calidad que se establezca para el Ministerio en el marco de la NTCGP 1000:2009, al interior de la Dirección.
15. Apoyar la implantación de acciones y mecanismos para fomentar la cultura del autocontrol que contribuyan al cumplimiento de la misión institucional de la Dirección.
16. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.

### V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

Constitución Política de Colombia  
Sistema General de Seguridad Social Integral  
Formulación de políticas públicas  
Ley Estatutaria de Salud – Ley 1751 de 2015  
Política Integral de Atención en Salud  
Modelo Integral de atención en Salud  
Sistema General de Seguridad Social Integral  
Normatividad en Salud Pública  
Sistemas de Información.  
Gestión pública  
Normatividad en Salud pública  
Sistemas de Información.

#### VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Aprendizaje Continuo Experticia profesional Trabajo en equipo y Colaboración Creatividad e Innovación

#### VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en el siguiente Núcleo Básico del Conocimiento:  Medicina.  Título de Postgrado en la Modalidad de Especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.  Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Treinta y cuatro (34) meses de experiencia profesional relacionada.

#### ALTERNATIVA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en el siguiente Núcleo Básico del Conocimiento:  Medicina.  Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Cincuenta y ocho (58) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

**I. IDENTIFICACIÓN**

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	20
No. de cargos:	1
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

**II. AREA FUNCIONAL**

Dirección de Promoción y Prevención

**III. PROPÓSITO PRINCIPAL**

Realizar actividades de diseño, formulación, implementación, asistencia técnica, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas, proyectos, procesos normativos, metodologías y herramientas pedagógicas para la información, educación y comunicación en salud; e impulsar los mecanismos de coordinación interinstitucional e intersectorial necesarios para el desarrollo de la política de educación en salud, de acuerdo con los objetivos de la institución.

**IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

1. Desarrollar propuestas documentadas de política pública, planes, programas y proyectos en materia de información, comunicación y educación en salud, para la promoción de la salud y calidad de vida en el ámbito nacional y local, de acuerdo con los lineamientos del Ministerio y con la normatividad vigente.
2. Desarrollar propuestas documentadas de procesos, metodologías y herramientas pedagógicas que orienten la planificación, aplicación, monitoreo y evaluación de estrategias de información, educación y comunicación en salud, requeridas para la adopción de estilos de vida saludables y mejorar las condiciones de la salud individual y colectiva en el país, articuladas con las TIC (Tecnologías de Información y Comunicación) y con otras áreas del Ministerio de Salud y Protección Social de conformidad con la normatividad vigente.  
Gestionar estrategias y escenarios para el análisis y concertación de las iniciativas de política pública, regulación y evaluación en materia de información, educación y comunicación en salud con los actores del sector salud del país, de acuerdo con los objetivos institucionales.
3. Brindar asistencia a los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud para la implementación, aplicación, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas, proyectos y normas en materia de información, educación y comunicación en salud, para la generación conocimientos y transformación de actitudes y prácticas que incidan en la toma de decisiones orientadas a la promoción y mantenimiento de la salud, de acuerdo con las estrategias definidas por la Dirección.
4. Participar en el establecimiento de mecanismos y estrategias de coordinación intersectorial, interinstitucional e intercultural a nivel nacional e internacional para la implementación, aplicación y evaluación de la política de educación en salud y el desarrollo de estrategias de información y comunicación dinámicas en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal.
5. Monitorear y evaluar la gestión de los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud en el proceso de implementación y ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos en materia de información, comunicación y educación en salud, para la promoción de la salud y calidad de vida en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal, de acuerdo a los lineamientos del Ministerio.
6. Realizar informes de seguimiento y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos como la aplicación de recursos en materia de información, comunicación y educación en salud, para la promoción de la salud y calidad de vida por parte de los actores del SGSSS del país, de acuerdo con los lineamientos de calidad definidos por el Ministerio.
7. Realizar informes de seguimiento y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos como la aplicación de recursos en materia de información, comunicación y educación en salud, para la promoción y mantenimiento de la salud y calidad de vida por parte de los actores del sector salud del país, de acuerdo con los lineamientos de calidad definidos por el Ministerio.
8. Liderar proyectos de investigación que soporten y orienten la formulación, implementación y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos en materia de información, comunicación y educación en salud para la promoción de la salud y calidad de vida, en coordinación con las instituciones involucradas.
9. Promover de conformidad con los principios constitucionales, la participación de entidades no gubernamentales, privadas y comunitarias en la adopción, divulgación, implementación, evaluación de políticas y normas de educación en salud, de acuerdo con los lineamientos institucionales.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

10. Participar y hacer seguimiento a los compromisos nacionales e internacionales asumidos en materia de educación en salud.
11. Apoyar la implementación, seguimiento y sostenimiento del Sistema de Gestión de Calidad que se establezca para el Ministerio en el marco de la NTCGP 1000:2009, al interior de la Dirección.
12. Apoyar la implantación de acciones y mecanismos para fomentar la cultura del autocontrol que contribuyan al cumplimiento de la misión institucional de la Dirección.
13. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.

#### V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Constitución Política de Colombia  
 Formulación de políticas públicas  
 Ley Estatutaria de Salud – Ley 1751 de 2015  
 Política Integral de Atención en Salud  
 Modelo Integral de atención en Salud  
 Sistema General de Seguridad Social Integral  
 Gestión Pública  
 Normatividad en Salud Pública  
 Sistemas de Información.  
 Normatividad en Gestión de Calidad

#### VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Aprendizaje Continuo Experticia profesional Trabajo en equipo y Colaboración Creatividad e Innovación

#### VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento:  Comunicación Social, Periodismo y Afines; Antropología, Artes Liberales; Sociología, Trabajo Social y Afines; Psicología; Medicina; Enfermería.  Título de Postgrado en la Modalidad de Especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo  Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Treinta y un (31) meses de experiencia profesional relacionada.

#### ALTERNATIVA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento:  Comunicación Social, Periodismo y Afines; Antropología, Artes Liberales; Sociología, Trabajo Social y Afines; Psicología; Medicina; Enfermería.  Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Cincuenta y cinco (55) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

### I. IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	20
No. de cargos:	3
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

### II. AREA FUNCIONAL

Dirección de Promoción y Prevención

### III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Realizar actividades de diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de líneas de política, planes, programas, proyectos y procesos normativos, asistencia técnica relacionados con la gestión e impulsar los mecanismos de coordinación interinstitucional e intersectorial en materia de promoción y mantenimiento de la salud de las personas, familias y comunidades en el curso de la vida (primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adulto y adulto mayor) con todos del sector salud del país, de acuerdo con la normatividad vigente y objetivos del sector.

### IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Desarrollar propuestas documentadas de política pública, planes, programas y proyectos en materia de promoción y mantenimiento de la salud de las personas, familias y comunidades en el curso de la vida (primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adulto y adulto mayor) con todos del sector salud del país, de acuerdo con los lineamientos del Ministerio.
2. Desarrollar propuestas documentadas de marco normativo y regulación de los asuntos relacionados con promoción y mantenimiento de la salud de las personas, familias y comunidades en el curso de la vida (primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adulto y adulto mayor) con todos del sector salud del país, de acuerdo a la normatividad vigente.
3. Apoyar la formulación y establecimiento de normas, políticas, planes, programas, proyectos y procedimientos para la promoción y mantenimiento de la salud de las personas, familias y comunidades en el curso de la vida (primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adulto y adulto mayor) con todos del sector salud del país en desarrollo de la política integral de atención en salud y el modelo integral de atención en salud.
4. Gestionar estrategias y escenarios para el análisis y concertación de las iniciativas de política pública, regulación y evaluación en materia de promoción y mantenimiento de la salud de las personas, familias y comunidades en el curso de la vida (primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adulto y adulto mayor) con todos del sector salud del país, de acuerdo con los objetivos institucionales.
5. Brindar asistencia a los diferentes actores del sector salud para la implementación, aplicación, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas, proyectos y normas en materia de promoción y mantenimiento de la salud de las personas, familias y comunidades en el curso de la vida (primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adulto y adulto mayor) con todos del sector salud del país, de acuerdo con las estrategias definidas por la Dirección.
6. Participar en el establecimiento de mecanismos y estrategias de coordinación intersectorial e interinstitucional a nivel nacional e internacional para la promoción y mantenimiento de la salud de las personas, familias y comunidades en el curso de vida (primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adulto y adulto mayor) con todos del sector salud del país, en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal.
7. Monitorear y evaluar la gestión de los diferentes actores del sector Salud en el proceso de implementación y ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos en materia de promoción y mantenimiento de la salud de las personas, familias y comunidades en el curso de la vida (primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adulto y adulto mayor) con todos del sector salud del país, de acuerdo a los lineamientos del Ministerio.
8. Realizar informes de seguimiento y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos como la aplicación de recursos en relación con promoción y mantenimiento de la salud de las personas, familias y comunidades en el curso de vida (primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adulto y adulto mayor) con todos del sector salud del país, de acuerdo con los lineamientos del sistema obligatorio de garantías de calidad definidos por el Ministerio.
9. Liderar proyectos de investigación que soporten y orienten la formulación, implementación y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos para la promoción y mantenimiento de la salud de las personas, familias y comunidades en el curso de la vida (primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adulto y adulto mayor) con todos del sector salud del país, así como la ejecución y utilización óptima de los recursos disponibles, en coordinación con las instituciones involucradas.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

10. Promover de conformidad con los principios constitucionales, la participación de entidades no gubernamentales, privadas y comunitarias en la adopción, divulgación, implementación, evaluación de políticas y normas en materia de promoción y mantenimiento de la salud de las personas, familias y comunidades en el curso de la vida (primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adulto y adulto mayor), de acuerdo con los objetivos institucionales.
11. Participar y hacer seguimiento a los compromisos nacionales e internacionales asumidos en materia de promoción y mantenimiento de la salud de las personas, familias y comunidades en el curso de la vida (primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adulto y adulto mayor).
12. Elaborar conceptos relacionados con la promoción y mantenimiento de la salud de las personas, familias y comunidades en el curso de la vida (primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adulto y adulto mayor), de acuerdo a la normatividad, procesos, procedimientos y lineamientos vigentes.
13. Dar trámite oportuno y con las características de calidad esperadas a los documentos y requerimientos derivados de la gestión del talento humano, sistema integrado de gestión, gestión contractual, planeación, control interno y demás procedimientos establecidos por la institución.
14. Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de sus competencias, para el logro de los objetivos y las metas propuestas de la Dirección.
15. Apoyar la implementación, seguimiento y sostenimiento del Sistema de Gestión de Calidad que se establezca para el Ministerio en el marco de la NTCGP 1000:2009, al interior de la Dirección.
16. Apoyar la implantación de acciones y mecanismos para fomentar la cultura del autocontrol que contribuyan al cumplimiento de la misión institucional de la Dirección.
17. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.

#### V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Constitución Política de Colombia  
 Formulación de Políticas Públicas  
 Ley Estatutaria de Salud – Ley 1751 de 2015  
 Política Integral de Atención en Salud  
 Modelo Integral de atención en Salud  
 Sistema General de Seguridad Social Integral  
 Gestión Pública  
 Normatividad en Salud Pública  
 Sistemas de Información.  
 Normatividad en Gestión de Calidad

#### VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Aprendizaje Continuo Experticia profesional Trabajo en equipo y Colaboración Creatividad e Innovación

#### VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento:  Medicina; Enfermería; Nutrición y Dietética; Terapias; Antropología, Artes Liberales; Sociología, Trabajo Social y Afines; Psicología.  Título de Postgrado en la Modalidad de Especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.  Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Treinta y un (31) meses de experiencia profesional relacionada.

#### ALTERNATIVA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
---------------------	-------------

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

Título profesional en los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento:

Medicina; Enfermería; Medicina; Enfermería; Nutrición y Dietética; Terapias; Antropología, Artes Liberales; Sociología, Trabajo Social y Afines; Psicología.

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.

Cincuenta y cinco (55) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

### I. IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	20
No. de cargos:	1
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

### II. AREA FUNCIONAL

Dirección de Promoción y Prevención

### III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Realizar actividades de diseño, formulación, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos, procesos normativos y asistencia técnica para la implementación de las mismas; así como análisis de situación de salud y desarrollo y liderazgo de modelos de gestión para la Promoción de la Salud y la Prevención de la enfermedad, con todos los actores del SGSSS del país.

### IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Desarrollar propuestas documentadas de política pública, planes, programas y proyectos en materia de Promoción de la Salud y Prevención de la enfermedad.
2. Desarrollar propuestas documentadas de marco normativo y regulación en materia de los asuntos relacionados con promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
3. Apoyar la formulación y establecimiento de normas, políticas, planes, programas, proyectos y procedimientos, enmarcados en la estrategia de APS relacionados con promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
4. Gestionar estrategias y escenarios para el análisis y concertación de las iniciativas de política pública, regulación y evaluación en materia de Promoción de la salud y prevención de la enfermedad, con todos los actores del SGSSS del país de acuerdo con los objetivos institucionales.
5. Participar en el establecimiento de mecanismos y estrategias de coordinación intersectorial e interinstitucional a nivel nacional e internacional para la gestión en salud pública, la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad, en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal.
6. Monitorear y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos de promoción de la salud y prevención de la enfermedad con todos los actores del SGSSS.
7. Brindar asistencia técnica a los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud para la implementación, aplicación, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos en promoción de la salud y prevención de la enfermedad, de acuerdo con las estrategias definidas por la Dirección.
8. Realizar análisis de situación que soporte la implementación, monitoreo y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos en materia de Promoción de la salud y Prevención de la enfermedad.
9. Liderar proyectos de investigación que soporten y orienten la formulación, implementación y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos para la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad, en coordinación con las instituciones involucradas.
10. Participar en la definición y desarrollo de modelos de control de gestión de las intervenciones de salud pública en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal.
11. Promover, de conformidad con los principios constitucionales, la participación de entidades no gubernamentales, privadas y comunitarias en la adopción, divulgación, implementación, evaluación de políticas y normas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad de acuerdo con los objetivos institucionales.
12. Participar y hacer seguimiento a los compromisos nacionales e internacionales asumidos en materia de promoción de la salud, prevención y control de las enfermedades de interés en salud pública.
13. Liderar procesos de gestión concernientes a la Dirección de Promoción y Prevención.
14. Apoyar la implementación, seguimiento y sostenimiento del Sistema de Gestión de Calidad que se establezca para el Ministerio en el marco de la NTCGP 1000:2009, al interior de la Dirección.
15. Apoyar la implantación de acciones y mecanismos para fomentar la cultura del autocontrol que contribuyan al cumplimiento de la misión institucional de la Dirección.
16. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.

### V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

Constitución Política de Colombia  
Sistema General de Seguridad Social Integral  
Formulación de Políticas Públicas  
Gestión Pública  
Normatividad en Salud Pública  
Sistemas de Información.  
Normatividad en Gestión de Calidad

#### VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

##### COMUNES

Orientación a resultados  
Orientación al usuario y al ciudadano  
Transparencia  
Compromiso con la Organización

##### POR NIVEL JERARQUICO

Aprendizaje Continuo  
Experticia profesional  
Trabajo en equipo y Colaboración  
Creatividad e Innovación

#### VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

##### FORMACIÓN ACADÉMICA

Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:

Medicina; Enfermería; Nutrición y Dietética; odontología.

Título de Postgrado en la Modalidad de Especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.

##### EXPERIENCIA

Treinta y un (31) meses de experiencia profesional relacionada.

#### ALTERNATIVA

##### FORMACIÓN ACADÉMICA

Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:

Medicina; Enfermería; Nutrición y Dietética; odontología.

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.

##### EXPERIENCIA

Cincuenta y cinco (55) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

### I. IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	20
No. de cargos:	1
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

### II. AREA FUNCIONAL

Dirección de Promoción y Prevención

### III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Realizar actividades de diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de líneas de política, planes, programas, proyectos y procesos normativos, asistencia técnica relacionados con la gestión e impulsar los mecanismos de coordinación interinstitucional e intersectorial en materia de promoción y garantía de los derechos sexuales y los derechos reproductivos, salud de la mujer y equidad de género con todos los actores del sector salud del país, de acuerdo con los objetivos institucionales.

### IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Desarrollar propuestas documentadas de política pública, planes, programas y proyectos en promoción y garantía de los derechos sexuales y los derechos reproductivos, salud de la mujer y equidad de género con todos los actores del sector salud del país, de acuerdo con los lineamientos del Ministerio.
2. Desarrollar propuestas documentadas de marco normativo y regulación en materia de los asuntos relacionados con promoción y garantía de los derechos sexuales y los derechos reproductivos, salud de la mujer y equidad de género con todos los actores del sector salud del país, de acuerdo con la normatividad vigente.
3. Apoyar la formulación y establecimiento de normas, políticas, planes, programas, proyectos y procedimientos en promoción y garantía de los derechos sexuales y los derechos reproductivos, salud de la mujer y equidad de género para el desarrollo de la política integral de atención en salud y el modelo integral de atención en salud.
4. Gestionar estrategias y escenarios para el análisis y concertación de las iniciativas de política pública, regulación y evaluación en materia de con promoción y garantía de los derechos sexuales y los derechos reproductivos, salud de la mujer y equidad de género con todos los actores del sector salud del país, de acuerdo con los objetivos institucionales.
5. Brindar asistencia a los diferentes actores del sector salud para la implementación, aplicación, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas, proyectos y normas en materia de promoción y garantía de los derechos sexuales y los derechos reproductivos, salud de la mujer y equidad de género, de acuerdo con las estrategias definidas por la Dirección.
6. Participar en el establecimiento de mecanismos y estrategias de coordinación intersectorial e interinstitucional a nivel nacional e internacional en materia de promoción y garantía de los derechos sexuales y los derechos reproductivos, salud de la mujer y equidad de género en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal.
7. Monitorear y evaluar la gestión de los diferentes actores del sector en salud en el proceso de implementación y ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos en materia de promoción y garantía de los derechos sexuales y los derechos reproductivos, salud de la mujer y equidad de género, de acuerdo a los lineamientos del Ministerio.
8. Realizar informes de seguimiento y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos como la aplicación de recursos en relación con promoción y garantía de los derechos sexuales y los derechos reproductivos, salud de la mujer y equidad de género con todos los actores del sector salud del país, de acuerdo con los lineamientos de calidad definidos por el Ministerio.
9. Liderar proyectos de investigación que soporten y orienten la formulación, implementación y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos con promoción y garantía de los derechos sexuales y los derechos reproductivos, salud de la mujer y equidad de género, en coordinación con las instituciones involucradas.
10. Promover de conformidad con los principios constitucionales, la participación de entidades no gubernamentales, privadas y comunitarias en la adopción, divulgación, implementación, evaluación de políticas y normas de promoción y garantía de los derechos sexuales y los derechos reproductivos, salud de la mujer y equidad de género, de acuerdo con los objetivos institucionales.
11. Participar y hacer seguimiento a los compromisos nacionales e internacionales asumidos en materia de promoción y garantía de los derechos sexuales y los derechos reproductivos, salud de la mujer y equidad de género.
12. Dar trámite oportuno y con las características de calidad esperadas a los documentos y

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

requerimientos derivados de la gestión del talento humano, sistema integrado de gestión, gestión contractual, planeación, control interno y demás procedimientos establecidos por la institución.

13. Apoyar la implementación, seguimiento y sostenimiento del Sistema de Gestión de Calidad que se establezca para el Ministerio en el marco de la NTCGP 1000:2009, al interior de la Dirección.
14. Apoyar la implantación de acciones y mecanismos para fomentar la cultura del autocontrol que contribuyan al cumplimiento de la misión institucional de la Dirección
15. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo

#### V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Constitución Política de Colombia  
Sistema General de Seguridad Social Integral  
Formulación de Políticas Públicas  
Gestión Pública  
Normatividad en Salud Pública  
Sistemas de Información.  
Normatividad en Gestión de Calidad

#### VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Aprendizaje Continuo Experticia profesional Trabajo en equipo y Colaboración Creatividad e Innovación

#### VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:  Medicina; Enfermería.  Título de Postgrado en la Modalidad de Especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.  Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Treinta y un (31) meses de experiencia profesional relacionada.

#### ALTERNATIVA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:  Medicina; Enfermería.  Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Cincuenta y cinco (55) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

### I. IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	17
No. de cargos:	1
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

### II. AREA FUNCIONAL

Dirección de Promoción y Prevención

### III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Contribuir en el diseño, formulación, implementación, asistencia técnica, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas, proyectos, procesos normativos, metodologías y herramientas pedagógicas para la promoción de la convivencia social y prevención de las violencias e impulsar los mecanismos de coordinación interinstitucional e intersectorial necesarios para el desarrollo de los lineamientos en la materia, de acuerdo con los objetivos de la institución.

### IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Participar en el desarrollo de propuestas documentadas de política pública, planes, programas y proyectos en materia de información, comunicación y educación en salud para promoción de la convivencia social y prevención de las violencias en el ámbito nacional y local, de acuerdo con los lineamientos del Ministerio y con la normatividad vigente.
2. Apoyar el desarrollo de propuestas documentadas de procesos, metodologías y herramientas pedagógicas que orienten la planificación, aplicación, monitoreo y evaluación de estrategias de promoción de la convivencia social y prevención de las violencias con otras áreas del Ministerio de Salud y Protección Social de conformidad con la normatividad vigente.
3. Gestionar estrategias y escenarios para el análisis y concertación de las iniciativas de política pública, regulación y evaluación en materia de promoción de la convivencia social y prevención de las violencias con los actores de sector salud del país, de acuerdo con los objetivos institucionales.
4. Realizar acompañamiento técnico a los diferentes actores del Salud para la implementación, aplicación, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas, proyectos y normas en materia de promoción de la convivencia social y prevención de las violencias, de acuerdo con las estrategias definidas por la Dirección.
5. Desarrollar mecanismos necesarios para la gestión de la promoción de la convivencia social y prevención de las violencias en el proceso de construcción y consolidación de la paz.
6. Participar en el establecimiento de mecanismos y estrategias de coordinación intersectorial, interinstitucional e intercultural a nivel nacional e internacional para la implementación, aplicación y evaluación de los lineamientos de promoción de la convivencia social y prevención de las violencias en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal.
7. Elaborar informes de seguimiento y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos como la aplicación de recursos en materia de promoción de la convivencia social y prevención de las violencias con los actores de sector salud, de acuerdo con los lineamientos de calidad definidos por el Ministerio.
8. Participar en la definición y desarrollo de proyectos de investigación que soporten y orienten la formulación, implementación y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos en materia de promoción de la convivencia social y prevención de las violencias con los actores de sector salud, en coordinación con las instituciones involucradas.
9. Promover de conformidad con los principios constitucionales, la participación de entidades no gubernamentales, privadas y comunitarias en la adopción, divulgación, implementación, evaluación de políticas y normas de promoción de la convivencia social y prevención de las violencias con los actores de sector salud, de acuerdo con los lineamientos institucionales.
10. Participar en la implementación, seguimiento y sostenimiento del Sistema de Gestión de Calidad que se establezca para el Ministerio en el marco de la NTCGP 1000:2009, al interior de la Dirección.
11. Facilitar la implantación de acciones y mecanismos para fomentar la cultura del autocontrol que contribuyan al cumplimiento de la misión institucional de la Dirección de Promoción y Prevención
12. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.

### V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

Constitución Política de Colombia  
Formulación de políticas públicas  
Ley Estatutaria de Salud – Ley 1751 de 2015  
Política Integral de Atención en Salud  
Modelo Integral de atención en Salud  
Sistema General de Seguridad Social Integral  
Gestión Pública  
Normatividad en Salud Pública  
Sistemas de Información.  
Normatividad en Gestión de Calidad

#### VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
<p>Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización</p>	<p>Aprendizaje Continuo Experticia profesional Trabajo en equipo y Colaboración Creatividad e Innovación</p>

#### VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:  Psicología; Comunicación Social Periodismo y Afines; Antropología, Artes liberales; Sociología, Trabajo Social y Afines; Medicina; Enfermería.  Título de Postgrado en la Modalidad de Especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.  Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Veintidós (22) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

#### ALTERNATIVA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:  Psicología; Comunicación Social Periodismo y Afines; Antropología, Artes liberales; Sociología, Trabajo Social y Afines; Medicina; Enfermería.  Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Cuarenta y seis (46) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

### I. IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	17
No. de cargos:	1
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

### II. AREA FUNCIONAL

Dirección de Promoción y Prevención

### III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Contribuir en el diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de líneas de política, planes, programas, proyectos y procesos normativos, asistencia técnica relacionados con la gestión e impulsar los mecanismos de coordinación interinstitucional e intersectorial en materia de promoción y mantenimiento de la salud de las personas, familias y comunidades en el curso de la vida (primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adulto y adulto mayor) con todos los actores del sector salud del país, de acuerdo con la normatividad vigente y objetivos del sector.

### IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Participar en el desarrollo, implementación, seguimiento y evaluación de propuestas documentadas de política pública, planes, programas y proyectos en materia de promoción y mantenimiento de la salud de las personas, familias y comunidades en el curso de la vida (primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adulto y adulto mayor) con todos los actores del sector salud del país, de acuerdo con los lineamientos del Ministerio y la normatividad vigente.
2. Gestionar estrategias y escenarios para el análisis y concertación de las iniciativas de política pública, regulación y evaluación en materia de promoción y mantenimiento de la salud de las personas, familias y comunidades en el curso de la vida (primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adulto y adulto mayor), de acuerdo con los objetivos institucionales.
3. Realizar asistencia técnica a las entidades territoriales y demás actores del sector salud en la implementación, evaluación y seguimiento de reglamentos, políticas, programas y proyectos en materia de promoción y mantenimiento de la salud de las personas, familias y comunidades en el curso de la vida (primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adulto y adulto mayor), de acuerdo con las estrategias definidas por la Dirección y a las instancias del Gobierno Nacional responsables de la adopción e implementación de políticas, compromisos y acuerdos nacionales e internacionales.
4. Efectuar el análisis y consolidación de la información sobre las estrategias para gestionar la promoción y mantenimiento de la salud de las personas, familias y comunidades en el curso de la vida (primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adulto y adulto mayor).
5. Participar en el desarrollo de proyectos de investigación que soporten y orienten la formulación, implementación y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos en materia de promoción y mantenimiento de la salud de las personas, familias y comunidades en el curso de la vida (primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adulto y adulto mayor), de acuerdo con los objetivos institucionales.
6. Realizar informes de seguimiento, monitoreo y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos como la aplicación de recursos en relación con la promoción y mantenimiento de la salud de las personas, familias y comunidades en el curso de la vida (primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adulto y adulto mayor), de acuerdo con los lineamientos de calidad definidos por el Ministerio.
7. Participar en el establecimiento de mecanismos y estrategias de coordinación intersectorial e interinstitucional a nivel nacional e internacional relacionados con la promoción y mantenimiento de la salud de las personas, familias y comunidades en el curso de la vida (primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adulto y adulto mayor), en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal.
8. Desarrollar mecanismos necesarios para la articulación de la promoción y mantenimiento de la salud de las personas, familias y comunidades en el curso de la vida (primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adulto y adulto mayor), con la política integral de atención en salud y el modelo integral de atención en salud.
9. Promover de conformidad con los principios constitucionales la participación de entidades no gubernamentales, privadas y comunitarias en la adopción, divulgación, implementación de políticas y normas de la promoción y mantenimiento de la salud de las personas, familias y comunidades en el curso de la vida (primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adulto y adulto mayor).

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

10. Elaborar conceptos relacionados con la promoción y mantenimiento de la salud de las personas, familias y comunidades en el curso de la vida (primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adulto y adulto mayor), de acuerdo a la normatividad, procesos, procedimientos y lineamientos vigentes.
11. Dar trámite oportuno y con las características de calidad esperadas a los documentos y requerimientos derivados de la gestión del talento humano, sistema integrado de gestión, gestión contractual, planeación, control interno y demás procedimientos establecidos por la institución.
12. Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de sus competencias, para el logro de los objetivos y las metas propuestas de la Dirección.
13. Apoyar la implementación, seguimiento y sostenimiento del Sistema de Gestión de Calidad que se establezca para el Ministerio en el marco de la NTCGP 1000:2009, al interior de la Dirección.
14. Apoyar la implantación de acciones y mecanismos para fomentar la cultura del autocontrol que contribuyan al cumplimiento de la misión institucional de la Dirección.
15. Las demás funciones asignadas por el Jefe inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.

#### V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Constitución Política de Colombia  
 Formulación de Políticas Públicas  
 Ley Estatutaria de Salud – Ley 1751 de 2015  
 Política Integral de Atención en Salud  
 Modelo Integral de atención en Salud  
 Sistema General de Seguridad Social Integral  
 Gestión Pública  
 Normatividad en Salud Pública  
 Sistemas de Información  
 Normatividad en Gestión de Calidad

#### VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Aprendizaje Continuo Experticia profesional Trabajo en equipo y Colaboración Creatividad e Innovación

#### VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:  Medicina; Enfermería; Psicología; Nutrición y Dietética.  Título de Postgrado en la Modalidad de Especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.  Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Veintidós (22) meses de experiencia profesional relacionada.

#### ALTERNATIVA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:  Medicina; Enfermería; Psicología; Nutrición y Dietética  Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Cuarenta y seis (46) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

### I. IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	17
No. de cargos:	2
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

### II. AREA FUNCIONAL

Dirección de Promoción y Prevención

### III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Contribuir en el diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de líneas de política, planes, programas, proyectos y procesos normativos, asistencia técnica relacionados con la gestión e impulsar los mecanismos de coordinación interinstitucional e intersectorial en materia de promoción y garantía de los derechos sexuales y los derechos reproductivos, salud de la mujer y equidad de género con todos los actores del sector salud del país, de acuerdo con los objetivos institucionales.

### IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Participar en el desarrollo, implementación, seguimiento y evaluación de propuestas documentadas de política pública, planes, programas y proyectos en materia de promoción y garantía de los derechos sexuales y los derechos reproductivos, salud de la mujer y equidad de género, de acuerdo con los lineamientos del Ministerio y la normatividad vigente.
2. Gestionar estrategias y escenarios para el análisis y concertación de las iniciativas de política pública, regulación y evaluación en materia de promoción y garantía de los derechos sexuales y los derechos reproductivos, salud de la mujer y equidad de género, de acuerdo con los objetivos institucionales.
3. Realizar asistencia técnica a las entidades territoriales y demás actores del sector salud en la implementación, evaluación y seguimiento de reglamentos, políticas, programas y proyectos en materia de promoción y garantía de los derechos sexuales y los derechos reproductivos, salud de la mujer y equidad de género, de acuerdo con las estrategias definidas por la Dirección, instancias del Gobierno Nacional responsables de la adopción e implementación de políticas, compromisos y acuerdos nacionales e internacionales.
4. Efectuar la consolidación de la información de los programas de promoción y garantía de los derechos sexuales y los derechos reproductivos, salud de la mujer y equidad de género.
5. Participar en el desarrollo de proyectos de investigación que soporten y orienten la formulación, implementación y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos en materia de promoción y garantía de los derechos sexuales y los derechos reproductivos, salud de la mujer y equidad de género, de acuerdo con los objetivos institucionales.
6. Realizar informes de seguimiento, monitoreo y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos en relación con la promoción y garantía de los derechos sexuales y los derechos reproductivos, salud de la mujer y equidad de género con todos los actores del sector salud del país, de acuerdo con los lineamientos de calidad definidos por el Ministerio.
7. Participar en el establecimiento de mecanismos y estrategias de coordinación intersectorial e interinstitucional a nivel nacional e internacional relacionados con la promoción y garantía de los derechos sexuales y los derechos reproductivos, salud de la mujer y equidad de género, en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal.
8. Desarrollar mecanismos necesarios para la articulación de promoción y garantía de los derechos sexuales y los derechos reproductivos, salud de la mujer y equidad de género con la política integral de atención en salud y el modelo integral de atención de salud.
9. Promover de conformidad con los principios constitucionales la participación de entidades no gubernamentales, privadas y comunitarias en la adopción, divulgación, implementación de políticas y normas de promoción y garantía de los derechos sexuales y los derechos reproductivos, salud de la mujer y equidad de género.
10. Dar trámite oportuno y con las características de calidad esperadas a los documentos y requerimientos derivados de la gestión del talento humano, sistema integrado de gestión, gestión contractual, planeación, control interno y demás procedimientos establecidos por la institución.
11. Apoyar la implementación, seguimiento y sostenimiento del Sistema de Gestión de Calidad que se establezca para el Ministerio en el marco de la NTCGP 1000:2009, al interior de la Dirección.
12. Apoyar la implantación de acciones y mecanismos para fomentar la cultura del autocontrol que contribuyan al cumplimiento de la misión institucional de la Dirección.
13. Las demás funciones asignadas por el Jefe inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

### V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Constitución Política de Colombia  
 Formulación de políticas públicas  
 Ley Estatutaria de Salud – Ley 1751 de 2015  
 Política Integral de Atención en Salud  
 Modelo Integral de atención en Salud  
 Sistema General de Seguridad Social Integral  
 Gestión Pública  
 Normatividad en Salud Pública  
 Sistemas de Información.  
 Normatividad en Gestión de Calidad

### VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Aprendizaje Continuo Experticia profesional Trabajo en equipo y Colaboración Creatividad e Innovación

### VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:  Medicina; Enfermería.  Título de Postgrado en la Modalidad de Especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.  Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Veintidós (22) meses de experiencia profesional relacionada.

### ALTERNATIVA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:  Medicina; Enfermería.  Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Cuarenta y seis (46) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

### I. IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	14
No. de cargos:	1
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

### II. AREA FUNCIONAL

Dirección de Promoción y Prevención

### III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Apoyar la implementación, asistencia técnica, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas, proyectos, procesos normativos, metodologías y herramientas pedagógicas para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas de las niñas, niños y adolescentes y la atención al consumo problemático de sustancias psicoactivas, de acuerdo con los objetivos de la institución.

### IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Apoyar el desarrollo de propuestas documentadas de política pública, planes, programas y proyectos en materia de prevención del consumo de sustancias psicoactivas de las niñas, niños y adolescentes y la atención al consumo problemático SPA. en el ámbito nacional y local, de acuerdo con los lineamientos del Ministerio y con la normatividad vigente.
  2. Contribuir en la elaboración y validación de procesos, metodologías y herramientas pedagógicas que orienten la planificación, aplicación, monitoreo y evaluación de estrategias para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas de las niñas, niños y adolescentes y la atención al consumo problemático de sustancias psicoactivas.
  3. Apoyar los procesos de análisis y concertación de las iniciativas de política pública, regulación y evaluación en materia de prevención del consumo de sustancias psicoactivas de las niñas, niños y adolescentes y la atención al consumo problemático de sustancias psicoactivas con los actores del sector del país, de acuerdo con los objetivos institucionales.
  4. Aplicar herramientas e instrumentos para monitoreo y evaluación de los avances en la política nacional para la reducción del consumo de sustancias psicoactivas y su impacto y el plan nacional para la promoción de la salud, la prevención, y la atención del consumo de sustancias psicoactivas 2014 - 2021.
  5. Realizar asesoría y asistencia a los diferentes actores del sector en salud para la implementación, aplicación, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas, proyectos y normas en materia de prevención del consumo de sustancias psicoactivas de las niñas, niños y adolescentes y la atención al consumo problemático de sustancias psicoactivas, de acuerdo con las estrategias definidas por la Dirección.
  6. Apoyar el establecimiento de mecanismos y estrategias de coordinación intersectorial, interinstitucional e intercultural para la implementación, aplicación y evaluación de la política nacional para la reducción del consumo de sustancias psicoactivas y su impacto y el plan nacional para la promoción de la salud, la prevención, y la atención del consumo de sustancias psicoactivas 2014 - 2021, en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal.
  7. Gestionar la participación de entidades no gubernamentales, privadas y comunitarias en la adopción, divulgación, implementación, evaluación de política nacional para la reducción del consumo de sustancias psicoactivas y su impacto y el plan nacional para la promoción de la salud, la prevención, y la atención del consumo de sustancias psicoactivas 2014 - 2021, de acuerdo con los lineamientos institucionales.
  8. Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de sus competencias.
  9. Apoyar la implementación, seguimiento y sostenimiento del Sistema de Gestión de Calidad que se establezca para el Ministerio en el marco de la NTCGP 1000:2009, al interior de la Dirección.
  10. Apoyar la implantación de acciones y mecanismos para fomentar la cultura del autocontrol que contribuyan al cumplimiento de la misión institucional de la Dirección.
- Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

### V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Constitución Política de Colombia  
Formulación de políticas públicas  
Ley Estatutaria de Salud – Ley 1751 de 2015  
Política Integral de Atención en Salud  
Modelo Integral de atención en Salud  
Sistema General de Seguridad Social Integral  
Gestión Pública  
Normatividad en Salud Pública  
Sistemas de Información.  
Normatividad en Gestión de Calidad

### VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Aprendizaje Continuo Experticia profesional Trabajo en equipo y Colaboración Creatividad e Innovación

### VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:</p> <p>Medicina; Enfermería; Antropología, Artes Liberales; Sociología, Trabajo Social y Afines; Psicología; Comunicación Social, Periodismo y Afines.</p> <p>Título de Postgrado en la Modalidad de Especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Trece (13) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

### ALTERNATIVA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:</p> <p>Medicina; Enfermería; Antropología, Artes Liberales; Sociología, Trabajo Social y Afines; Psicología; Comunicación Social, Periodismo y Afines.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

### I. IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	14
No. de cargos:	1
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

### II. AREA FUNCIONAL

Dirección de Promoción y Prevención

### III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Participar en el diseño, desarrollo y seguimiento de acciones de promoción y mantenimiento de la salud de las personas, familias y comunidades en el curso de la vida (primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adulto y adulto mayor), de acuerdo con los lineamientos del Ministerio.

### IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Desarrollar mecanismos para el seguimiento a la normatividad en promoción y prevención, guías técnicas y protocolos, relacionados con promoción y mantenimiento de la salud de las personas, familias y comunidades en el curso de la vida (primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adulto y adulto mayor), de acuerdo con los lineamientos del Ministerio.
2. Aplicar herramientas e instrumentos para monitoreo y evaluación de los avances en la política en promoción y mantenimiento de la salud de las personas, familias y comunidades en el curso de la vida (primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adulto y adulto mayor), de acuerdo con la normatividad vigente.
3. Elaborar documentos de análisis y propuestas de investigación sobre acciones y políticas de intervenciones poblacionales para el mejoramiento de los conocimientos, actividades y prácticas relacionadas con la promoción y mantenimiento de la salud de las personas, familias y comunidades en el curso de la vida (primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adulto y adulto mayor), de acuerdo con los objetivos institucionales.
4. Apoyar el desarrollo de estrategias y escenarios para el análisis y concertación de las iniciativas de política pública, regulación y evaluación en materia de promoción y mantenimiento de la salud de las personas, familias y comunidades en el curso de la vida (primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adulto y adulto mayor) con todos del sector salud del país, de acuerdo con los objetivos institucionales.
5. Brindar asistencia técnica a los actores del sector salud en la implementación, aplicación, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas, proyectos y normas en promoción y mantenimiento de la salud de las personas, familias y comunidades en el curso de la vida (primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adulto y adulto mayor), de acuerdo con los lineamientos de calidad definidos por el Ministerio.
6. Efectuar la consolidación de la información sobre la gestión en promoción y mantenimiento de la salud de las personas, familias y comunidades en el curso de la vida (primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adulto y adulto mayor).
7. Participar y hacer seguimiento a los compromisos nacionales e internacionales asumidos en materia de promoción y mantenimiento de la salud de las personas, familias y comunidades en el curso de la vida (primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adulto y adulto mayor).
8. Participar en el establecimiento de mecanismos y estrategias de coordinación intersectorial e interinstitucional a nivel nacional e internacional relacionados con promoción y mantenimiento de la salud de las personas, familias y comunidades en el curso de la vida (primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adulto y adulto mayor), en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal.
9. Elaborar conceptos relacionados promoción y mantenimiento de la salud de las personas, familias y comunidades en el curso de la vida (primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adulto y adulto mayor), de acuerdo a la normatividad, procesos, procedimientos y lineamientos vigentes.
10. Dar trámite oportuno y con las características de calidad esperadas a los documentos y requerimientos derivados de la gestión del talento humano, sistema integrado de gestión, gestión contractual, planeación, control interno y demás procedimientos establecidos por la institución.
11. Apoyar la implementación, seguimiento y sostenimiento del Sistema de Gestión de Calidad que se establezca para el Ministerio en el marco de la NTCGP 1000:2009, al interior de la Dirección.
12. Apoyar la implantación de acciones y mecanismos para fomentar la cultura del autocontrol que

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

contribuyan al cumplimiento de la misión institucional de la Dirección.

13. Las demás funciones asignadas por el Jefe inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.

#### V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Constitución Política de Colombia  
 Formulación de políticas públicas  
 Ley Estatutaria de Salud – Ley 1751 de 2015  
 Política Integral de Atención en Salud  
 Modelo Integral de atención en Salud  
 Sistema General de Seguridad Social Integral  
 Gestión Pública  
 Normatividad en Salud Pública  
 Sistemas de Información.  
 Normatividad en Gestión de Calidad

#### VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

##### COMUNES

Orientación a resultados  
 Orientación al usuario y al ciudadano  
 Transparencia  
 Compromiso con la Organización

##### POR NIVEL JERARQUICO

Aprendizaje Continuo  
 Experticia profesional  
 Trabajo en equipo y Colaboración  
 Creatividad e Innovación

#### VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

##### FORMACIÓN ACADÉMICA

Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:

Medicina; Enfermería; Nutrición y Dietética;  
 Terapias; Antropología, Artes Liberales;  
 Sociología, Trabajo Social y Afines;  
 Psicología.

Título de Postgrado en la Modalidad de Especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.

##### EXPERIENCIA

Trece (13) meses de experiencia profesional relacionada.

#### ALTERNATIVA

##### FORMACIÓN ACADÉMICA

Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:

Medicina; Enfermería; Nutrición y Dietética;  
 Terapias; Antropología, Artes Liberales;  
 Sociología, Trabajo Social y Afines;  
 Psicología.

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.

##### EXPERIENCIA

Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

### I. IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	14
No. de cargos:	1
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

### II. AREA FUNCIONAL

Dirección de Promoción y Prevención

### III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Estudiar, evaluar y conceptuar sobre prevención del consumo de sustancias psicoactivas de las niñas, niños y adolescentes y la atención al consumo problemático de sustancias psicoactivas.

### IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Proyectar y desarrollar las acciones de prevención del consumo de sustancias psicoactivas de las niñas, niños y adolescentes y la atención al consumo problemático de sustancias psicoactivas.
2. Apoyar en materia de prevención del consumo de sustancias psicoactivas de las niñas, niños y adolescentes y la atención al consumo problemático de sustancias psicoactivas a las instancias del Gobierno Nacional responsables de la adopción e implementación de políticas, compromisos y Acuerdos Nacionales e Internacionales para el desarrollo humano.
3. Apoyar el desarrollo de normas, políticas, planes, programas, proyectos y procedimientos para prevención del consumo de sustancias psicoactivas de las niñas, niños y adolescentes y la atención al consumo problemático de sustancias psicoactivas en el ámbito nacional.
4. Participar en el diseño de procesos de concertación y armonización social, intersectorial y multisectorial para prevención del consumo de sustancias psicoactivas de las niñas, niños y adolescentes y la atención al consumo problemático de sustancias psicoactivas.
5. Apoyar a las entidades territoriales y demás organismos del sector en la formulación, ejecución, evaluación y seguimiento de políticas, planes, programas, proyectos, estrategias y acciones para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas de las niñas, niños y adolescentes y la atención al consumo problemático de sustancias psicoactivas.
6. Apoyar el desarrollo de los procesos de concertación social intersectorial y multisectorial en la formulación, adopción, divulgación, implementación y evaluación de políticas, normas y proyectos de prevención del consumo de sustancias psicoactivas de las niñas, niños y adolescentes y la atención al consumo problemático de sustancias psicoactivas.
7. Participar en el diseño de normas, políticas, planes, programas, proyectos y procedimientos para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas de las niñas, niños y adolescentes y la atención al consumo problemático de sustancias psicoactivas en el ámbito nacional.
8. Participar en la realización de estudios a los programas de prevención del consumo de sustancias psicoactivas de las niñas, niños y adolescentes y la atención al consumo problemático de sustancias psicoactivas, en coordinación con los institutos del orden nacional y otras entidades públicas y privadas.
9. Apoyar el desarrollo y coordinación de las estrategias para prevención del consumo de sustancias psicoactivas de las niñas, niños y adolescentes y la atención al consumo problemático de sustancias psicoactivas, de acuerdo con las directrices del Ministerio.
10. Brindar asistencia técnica a las entidades territoriales y demás entidades en la formulación, ejecución, evaluación y seguimiento de planes, programas y proyectos de prevención del consumo de sustancias psicoactivas de las niñas, niños y adolescentes y la atención al consumo problemático de sustancias psicoactivas.
11. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.

### V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Constitución Política de Colombia  
 Formulación de políticas públicas  
 Ley Estatutaria de Salud – Ley 1751 de 2015  
 Política Integral de Atención en Salud  
 Modelo Integral de atención en Salud  
 Sistema General de Seguridad Social Integral  
 Gestión Pública  
 Normatividad en Salud Pública  
 Sistemas de Información.  
 Normatividad en Gestión de Calidad

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

### VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
<p>Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización</p>	<p>Aprendizaje Continuo Experticia profesional Trabajo en equipo y Colaboración Creatividad e Innovación</p>

### VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:  Medicina; Enfermería; Antropología, Artes Liberales; Sociología, Trabajo Social y Afines; Psicología.  Título de Postgrado en la Modalidad de Especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.  Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Trece (13) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

### ALTERNATIVA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:  Medicina; Enfermería; Antropología, Artes Liberales; Sociología, Trabajo Social y Afines; Psicología.  Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

### I. IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	20
No. de cargos:	2
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

### II. AREA FUNCIONAL

Subdirección de Enfermedades Transmisibles

### III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Realizar actividades de diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de líneas de política, planes, programas, proyectos y procesos normativos, asistencia técnica relacionados con la gestión y desarrollo de mecanismos de coordinación interinstitucional e intersectorial, para fortalecer la promoción de la salud, la prevención, control y vigilancia de las enfermedades infecciosas dentro de las cuales se encuentran la tuberculosis, la lepra, las enfermedades emergentes, re-emergentes y desatendidas con todos los actores del SGSSS del país, de acuerdo con los objetivos institucionales.

### IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Desarrollar propuestas documentadas de política pública, planes, programas y proyectos en materia de promoción de la salud, prevención y control de las enfermedades infecciosas, tuberculosis y lepra, emergentes, re-emergentes y desatendidas con todos los actores del SGSSS del país, de acuerdo con los lineamientos del Ministerio.
2. Formular e implementar normas, políticas, planes, programas, proyectos, procedimientos, protocolos y guías, enmarcados en la estrategia de APS, para la promoción de la salud, la prevención, detección temprana, diagnóstico, atención, tratamiento y superación de daños de las enfermedades infecciosas, emergentes, re-emergentes y desatendidas, con todos los actores del SGSSS del país de acuerdo con la normatividad vigente.
3. Gestionar estrategias y escenarios para el análisis y concertación de las iniciativas de política pública, regulación y evaluación en materia de promoción de la salud, prevención, control y vigilancia de las enfermedades infecciosas, emergentes, re-emergentes y desatendidas con todos los actores del SGSSS del país, de acuerdo con los objetivos institucionales.
4. Brindar asistencia a los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud para la implementación, aplicación, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas, proyectos y normas en materia de promoción de la salud, prevención, control y vigilancia de las enfermedades infecciosas tuberculosis, lepra, emergentes, re-emergentes y desatendidas, de acuerdo con las estrategias definidas por la Dirección. Y a las instancias del Gobierno Nacional responsables de la adopción e implementación de políticas, compromisos y acuerdos nacionales e internacionales.
5. Monitorear y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos en materia de promoción de la salud, prevención, control y vigilancia de las enfermedades infecciosas, tuberculosis, lepra, emergentes, re-emergentes y desatendidas con todos los actores del SGSSS y de acuerdo a los lineamientos del Ministerio.
6. Participar en el establecimiento de mecanismos y estrategias de coordinación intersectorial e interinstitucional a nivel nacional e internacional para la promoción de la salud, prevención, vigilancia y control de las enfermedades infecciosas, tuberculosis, lepra, emergentes, re-emergentes y desatendidas en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal.
7. Liderar proyectos de investigación que soporten y orienten la formulación, implementación y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos para prevención y control de las enfermedades infecciosas, tuberculosis, lepra, emergentes, re-emergentes y desatendidas.
8. Realizar el análisis e interpretación de datos provenientes del Sistema de Vigilancia en Salud Pública, para orientar las acciones de promoción de la salud, control y vigilancia de las enfermedades infecciosas, emergentes, re-emergentes y desatendidas y sus factores de riesgo, acorde con la situación de salud de la población colombiana y las prioridades en salud pública.
9. Realizar informes de seguimiento y evaluación en relación con la prevención, control y vigilancia las de enfermedades infecciosas, emergentes, re-emergentes y desatendidas con todos los actores del SGSSS del país, de acuerdo con los lineamientos de calidad definidos por el Ministerio.
10. Promover de conformidad con los principios constitucionales, la participación de entidades no gubernamentales, privadas y comunitarias en la adopción, divulgación, implementación, evaluación de políticas y normas relacionadas con la promoción de la salud, la prevención, el control y la vigilancia de las enfermedades transmitidas infecciosas, emergentes, re-

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

emergentes y desatendidas de acuerdo con los objetivos institucionales.

11. Desarrollar y mantener estrategias para la adecuada financiación y gestión para el suministro oportuno de insumos críticos, medicamentos y equipos necesarios para la ejecución de programas de prevención y control de las enfermedades infecciosas, emergentes, re-emergentes y desatendidas de interés en salud pública.
12. Monitorear y evaluar técnicamente los procesos de adquisición y suministro de insumos críticos, medicamentos y equipos necesarios para la ejecución de programas de prevención y control de las enfermedades infecciosas, emergentes, re-emergentes y desatendidas a nivel nacional y local.
13. Participar y hacer seguimiento a los compromisos nacionales e internacionales asumidos en materia de prevención, control y vigilancia de las enfermedades infecciosas, emergentes, re-emergentes y desatendidas de interés en salud pública.
14. Elaborar directrices técnicas en coordinación con la Dirección de Epidemiología y Demografía para la ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones que en materia de promoción de la salud, prevención, vigilancia y control de las enfermedades transmisibles, realizan las entidades adscritas o vinculadas al Ministerio de acuerdo a las directrices y normatividad vigente.
15. Apoyar la implementación, seguimiento y sostenimiento del Sistema de Gestión de Calidad que se establezca para el Ministerio en el marco de la NTCGP 1000:2009, al interior de la Dirección.
16. Apoyar la implantación de acciones y mecanismos para fomentar la cultura del autocontrol que contribuyan al cumplimiento de la misión institucional de la Dirección.
17. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.

#### V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Constitución Política de Colombia  
Sistema General de Seguridad Social Integral  
Formulación de Políticas Públicas  
Gestión Pública  
Normatividad en Salud Pública  
Sistemas de Información.  
Normatividad en Gestión de Calidad  
Sistema de Protección Social  
Sistema de vigilancia en Salud Pública

#### VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

##### COMUNES

Orientación a resultados  
Orientación al usuario y al ciudadano  
Transparencia  
Compromiso con la Organización

##### POR NIVEL JERARQUICO

Aprendizaje Continuo  
Experticia profesional  
Trabajo en equipo y Colaboración  
Creatividad e Innovación

#### VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

##### FORMACIÓN ACADÉMICA

Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:

Medicina; Enfermería; Bacteriología.

Título de Postgrado en la Modalidad de Especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.

##### EXPERIENCIA

Treinta y un (31) meses de experiencia profesional relacionada.

#### ALTERNATIVA

##### FORMACIÓN ACADÉMICA

Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:

Medicina; Enfermería; Bacteriología.

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.

##### EXPERIENCIA

Cincuenta y cinco (55) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

### I. IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	20
No. de cargos:	3
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

### II. AREA FUNCIONAL

Subdirección de Enfermedades Transmisibles

### III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Realizar actividades de diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de líneas de política, planes, programas, proyectos y procesos normativos, asistencia técnica e impulsar los mecanismos de coordinación interinstitucional e intersectorial para fortalecer la prevención y control de las enfermedades inmunoprevenibles.

### IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Desarrollar propuestas documentadas de política pública, planes, programas y proyectos en materia de promoción de la salud, prevención, vigilancia y control de las enfermedades inmunoprevenibles de acuerdo con los lineamientos del Ministerio.
2. Formular e implementar normas, políticas, planes, programas, proyectos, procedimientos, protocolos y guías, enmarcados en la estrategia de APS, para la promoción de la salud y la prevención, detección temprana, diagnóstico, atención, tratamiento y superación de daños de las enfermedades inmunoprevenibles, con todos los actores del SGSSS del país de acuerdo con la normatividad vigente.
3. Gestionar estrategias y escenarios para el análisis y concertación de las iniciativas de política pública, regulación y evaluación en materia de promoción de la salud, prevención, vigilancia y control de las enfermedades inmunoprevenibles, con énfasis en la prestación de servicios con enfoque diferencial por ciclo vital y desde la estrategia de APS con los actores del SGSSS del país, de acuerdo con los objetivos institucionales.
4. Liderar y promover Los procesos de concertación, armonización social y coordinación intersectorial, multisectorial e intercultural para la promoción de la salud, prevención, vigilancia y control de las enfermedades inmunoprevenibles.
5. Brindar asistencia técnica a los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud para la implementación, aplicación, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas, proyectos y normas en materia de promoción de la salud, prevención, vigilancia y control de las enfermedades inmunoprevenibles, de acuerdo con las estrategias definidas por la Dirección. Y a las instancias del Gobierno Nacional responsables de la adopción e implementación de políticas, compromisos y acuerdos nacionales e internacionales.
6. Elaborar e implementar estrategias de seguimiento y evaluación de la gestión del Programa Ampliado de Inmunizaciones y de las acciones realizadas por los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud a nivel nacional, departamental y local, en materia de promoción de la salud, prevención, vigilancia y control de las enfermedades inmunoprevenibles.
7. Realizar diagnósticos y estudios necesarios para definir la disponibilidad y necesidades de talento humano e insumos para la adecuada ejecución del Programa Ampliado de Inmunizaciones, así como de la situación de la red de frío en los niveles departamentales e institucionales y la disponibilidad de equipos para la sistematización de la información.
8. Realizar el seguimiento al desarrollo del sistema de información del Programa Ampliado de Inmunizaciones.
9. Planear el desarrollo de investigaciones relacionadas con las enfermedades inmunoprevenibles en coordinación con las instituciones involucradas.
10. Desarrollar y mantener estrategias para la adecuada financiación y gestión para el suministro oportuno de los insumos y biológicos necesarios para la ejecución de programas de prevención, vigilancia y control de las Enfermedades Inmunoprevenibles.
11. Monitorear y evaluar técnicamente los procesos de adquisición y suministro de biológicos a nivel nacional y local.
12. Promover, de conformidad con los principios constitucionales, la participación de entidades no gubernamentales, privadas y comunitarias en la adopción, divulgación, implementación, evaluación de políticas y normas de prevención de las enfermedades inmunoprevenibles
13. Elaborar directrices técnicas en coordinación con la Dirección de Epidemiología y Demografía para la ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones que en materia de promoción de la salud, prevención, vigilancia y control de las enfermedades inmunoprevenibles, realizan las entidades adscritas al Ministerio de acuerdo a las directrices y normatividad vigente.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

14. Apoyar la implementación, seguimiento y sostenimiento del Sistema de Gestión de Calidad que se establezca para el Ministerio en el marco de la NTCGP 1000:2009, al interior de la Dirección.
15. Apoyar la implantación de acciones y mecanismos para fomentar la cultura del autocontrol que contribuyan al cumplimiento de la misión institucional de la Dirección
16. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.

#### V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Constitución Política de Colombia  
Sistema General de Seguridad Social Integral  
Formulación de Políticas Públicas  
Gestión Pública  
Normatividad en Salud Pública  
Sistemas de Información.  
Normatividad en Gestión de Calidad

#### VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
<p>Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización</p>	<p>Aprendizaje Continuo Experticia profesional Trabajo en equipo y Colaboración Creatividad e Innovación</p>

#### VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:  Medicina; Enfermería; Bacteriología.  Título de Postgrado en la Modalidad de Especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.  Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Treinta y un (31) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

#### ALTERNATIVA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:  Medicina; Enfermería; Bacteriología.  Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Cincuenta y cinco (55) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

### I. IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	20
No. de cargos:	1
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

### II. AREA FUNCIONAL

Subdirección de Enfermedades Transmisibles

### III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Contribuir al diseño, formulación, implementación, monitoreo, seguimiento y evaluación de políticas, planes, proyectos y lineamientos de los programas de la Dirección de Promoción y prevención en los ámbitos nacional y territorial en el marco de la Estrategia de Gestión Integrada, y acorde a los principios y enfoques establecidos la política de atención integral en salud y el marco legal vigente.

### IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Elaborar propuestas documentadas de política pública, planes, programas y proyectos en materia de promoción de la salud, prevención y control de las enfermedades endemo-epidémicas del ámbito nacional
2. Liderar la organización o reorganización técnica y administrativa, reglamentación, implementación, seguimiento, monitoreo y evaluación de los programas y subprogramas de enfermedades endemo-epidémicas del ámbito nacional, así como realizar la cooperación y asistencia técnica a las entidades territoriales de salud para el desarrollo de capacidades relacionada con la presente función.
3. Liderar el diseño y formulación de políticas y planes sectoriales e intersectoriales a ser desarrolladas por los programas y subprogramas de enfermedades endemo-epidémicas.
4. Liderar el diseño e implementación de metodologías y estrategias para el seguimiento, monitoreo y evaluación de políticas, planes, proyectos y lineamientos desarrollados por los programas y subprogramas de enfermedades endemo-epidémicas
5. Apoyar la elaboración del marco normativo y regulatorio relacionado con los componentes de los programas y subprogramas de enfermedades endemo-epidémicas y acorde a políticas y planes vigentes.
6. Liderar, promover y coordinar con áreas e instituciones afines, el diseño, implementación, seguimiento, monitoreo y evaluación del modelo integral de atención en salud y sus componentes en lo relacionado con los programas y subprogramas de enfermedades endemo-epidémicas.
7. Participar, promover y coordinar con los responsables de áreas afines, la elaboración, actualización e implementación de las estrategias y lineamientos técnicos para la atención clínica integral en detección, diagnóstico, manejo, seguimiento y rehabilitación de pacientes afectados por enfermedades endemo-epidémicas.
8. Liderar, promover y coordinar con los responsables de áreas e instituciones afines, la elaboración, actualización e implementación de las estrategias y lineamientos técnicos para la promoción de la salud y la gestión del riesgo de las enfermedades endemo-epidémicas, fomentando la intersectorialidad.
9. Participar, promover y coordinar con los responsables de áreas e instituciones afines, la elaboración, actualización e implementación de las estrategias y lineamientos técnicos para la inteligencia epidemiológica y sus elementos en las enfermedades endemo-epidémicas.
10. Participar, promover y coordinar con los responsables de áreas afines, la elaboración, actualización e implementación de las estrategias y lineamientos técnicos para la gestión y atención de contingencias de las enfermedades endemo-epidémicas.
11. Participar en la planeación y desarrollo de la cooperación y asistencia técnica a los actores del Sistema General de Seguridad Social en salud para el fortalecimiento de capacidades en la gestión y operación de los programas y subprogramas de las enfermedades endemo-epidémicas, así como las políticas y planes nacionales vigentes.
12. Participar, promover y coordinar con los responsables de áreas afines la elaboración y desarrollo de estrategias y metodologías para el seguimiento, monitoreo y evaluación de las acciones colectivas e individuales
13. Participar, promover y coordinar con los responsables de áreas afines la gestión de insumos críticos y medicamentos requeridos para la prevención y control de las enfermedades endemo-epidémicas.
14. Participar, promover y coordinar con los responsables de áreas e instituciones afines la definición y desarrollo de las necesidades de conocimiento en el marco del sistema de ciencia,

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

tecnología e innovación para la efectividad de los programas y subprogramas de enfermedades endemo-epidemicas

15. Participar, promover y coordinar con los responsables de áreas afines la gestión de recursos financieros en salud pública que financia o cofinancia los proyectos de los programas y subprogramas de las enfermedades endemo-epidemicas.
16. Participar en la planeación, desarrollo, seguimiento, monitoreo y evaluación de proyectos de interés nacional e internacional para los programas y subprogramas de enfermedades endemoepidemicas.
17. Apoyar la implementación, seguimiento y sostenimiento del Sistema de Gestión de Calidad que se establezca para el Ministerio en el marco de la norma vigente al interior de la Dirección.
18. Apoyar la implantación de acciones y mecanismos para fomentar la cultura de autocontrol que contribuyan al cumplimiento de la misión institucional de la Dirección.
19. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y área de desempeño del empleo.

#### V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Constitución Política de Colombia  
Sistema General de Seguridad Social Integral  
Formulación de Políticas Públicas  
Gestión Pública, marco legal de presupuesto y planeación nacional y territorial  
Normatividad en Salud Pública  
Sistemas de Información.  
Normatividad en Gestión de Calidad  
Epidemiología y métodos epidemiológicos aplicados a las enfermedades endemo-epidemicas (Enfermedades transmitidas por vectores, zoonosis, de transmisión sanguínea, ITS y VIH)

#### VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Aprendizaje Continuo Experticia profesional Trabajo en equipo y Colaboración Creatividad e Innovación

#### VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:  Medicina; Enfermería.  Título de Postgrado en la Modalidad de Especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.  Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Treinta y un (31) meses de experiencia profesional relacionada.

#### ALTERNATIVA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:  Medicina; Enfermería.  Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Cincuenta y cinco (55) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

### I. IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	17
No. de cargos:	1
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

### II. AREA FUNCIONAL

Subdirección de Enfermedades Transmisibles

### III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Realizar actividades de asistencia técnica para la implementación, seguimiento y evaluación de líneas de política, planes, programas y proyectos, para fortalecer la promoción de la salud, la prevención y el control de las enfermedades infecciosas, emergentes, re-emergentes y desatendidas con todos los actores del SGSSS del país y analizar la situación de las enfermedades infecciosas, emergentes, re-emergentes y desatendidas, el marco de la Estrategia de Gestión Integrada, y en coordinación con la Dirección de Epidemiología y Demografía.

### IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Proponer y apoyar el desarrollo de propuestas documentadas de marco normativo y regulación en materia de promoción de la salud, prevención y el control de las enfermedades infecciosas, emergentes, re-emergentes y desatendidas con todos los actores del SGSSS del país, de acuerdo con la normatividad vigente.
2. Participar en el desarrollo de propuestas de planes, programas y proyectos en materia de promoción de la salud, prevención y control de las enfermedades infecciosas, emergentes, re-emergentes y desatendidas con todos los actores del SGSSS del país, de acuerdo con los lineamientos del Ministerio y la normatividad vigente.
3. Brindar asistencia técnica a los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud para la implementación, aplicación, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas, proyectos y normas en materia de promoción de la salud, prevención y control de enfermedades infecciosas, emergentes, re-emergentes y desatendidas con todos los actores del SGSSS del país, de acuerdo con las estrategias definidas por la Dirección.
4. Efectuar la consolidación de la información de los programas de promoción de la salud, prevención y control de enfermedades infecciosas, emergentes, re-emergentes y desatendidas y realizar el análisis de situación de las enfermedades infecciosas, emergentes, re-emergentes y desatendidas.
5. Desarrollar estrategias y acciones para la implementación de los planes, programas y proyectos en materia de promoción de la salud, prevención y control de enfermedades infecciosas, emergentes, re-emergentes y desatendidas con todos los actores del SGSSS del país, de acuerdo con los objetivos institucionales.
6. Realizar informes de seguimiento y evaluación en relación con la promoción de la salud, prevención y control de enfermedades infecciosas, emergentes, re-emergentes y desatendidas con todos los actores del SGSSS del país, de acuerdo con los lineamientos de calidad definidos por el Ministerio.
7. Proponer, liderar o participar en la ejecución de investigaciones relacionadas con la promoción de la salud, prevención de la enfermedad y control de las enfermedades infecciosas, emergentes, re-emergentes y desatendidas de acuerdo con los objetivos institucionales.
8. Participar en la ejecución de investigaciones relacionadas con la promoción de la salud, prevención de la enfermedad y control de las enfermedades infecciosas, emergentes, re-emergentes y desatendidas de acuerdo con los objetivos institucionales.
9. Participar en la formulación y establecimiento de normas, políticas, planes, programas, proyectos y procedimientos, enmarcados en la estrategia de APS relacionados con la prevención y control de las enfermedades infecciosas, emergentes, re-emergentes y desatendidas.
10. Apoyar Los procesos de concertación, armonización social y coordinación intersectorial y multisectorial relacionados con la promoción de la salud, la prevención y el control de las enfermedades infecciosas, emergentes, re-emergentes y desatendidas de acuerdo con los objetivos institucionales.
11. Participar en el desarrollo y mantenimiento de estrategias para la adecuada financiación y el suministro oportuno de insumos críticos, medicamentos y equipos necesarios para la ejecución de programas de prevención y control de enfermedades de interés en salud pública, relacionadas con las enfermedades infecciosas, emergentes, re-emergentes y desatendidas.
12. Elaborar conceptos relacionados con la promoción de la salud, la prevención y el control de las enfermedades infecciosas, emergentes, re-emergentes y desatendidas de acuerdo a la

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

normatividad, procesos, procedimientos y lineamientos vigentes.

13. Apoyar la implementación, seguimiento y sostenimiento del Sistema de Gestión de Calidad que se establezca para el Ministerio en el marco de la NTCGP 1000:2009, al interior de la Dirección.
14. Apoyar la implantación de acciones y mecanismos para fomentar la cultura del autocontrol que contribuyan al cumplimiento de la misión institucional de la Dirección.
15. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.

#### V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Constitución Política de Colombia  
 Sistema General de Seguridad Social Integral  
 Formulación de Políticas Públicas  
 Normatividad de Contratación  
 Normatividad en Salud Pública  
 Estrategias de promoción de la salud  
 Normatividad en Gestión de Calidad

#### VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Aprendizaje Continuo Experticia profesional Trabajo en equipo y Colaboración Creatividad e Innovación

#### VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:  Medicina; Enfermería; Bacteriología.  Título de Postgrado en la Modalidad de Especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.  Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Veintidós (22) meses de experiencia profesional relacionada.

#### ALTERNATIVA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:  Medicina; Enfermería; Bacteriología;  Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Cuarenta y seis (46) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

### I. IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	17
No. de cargos:	1
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

### II. AREA FUNCIONAL

Subdirección de Enfermedades Transmisibles

### III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Contribuir en el diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de líneas de política, planes, proyectos y procesos normativos, asistencia técnica, vigilancia e impulso de mecanismos de coordinación interinstitucional e intersectorial para fortalecer la promoción de la salud, la gestión del riesgo, la gestión de la salud pública de los programas y subprogramas enfermedades endemo-epidémicas con todos los actores del SGSSS del país en el marco de la política de atención integral en salud, la Estrategia de Gestión Integrada y el marco legal vigente.

### IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Participar en el desarrollo de propuestas documentadas de marco normativo y regulación en materia de promoción de la salud, prevención y el control de las enfermedades endemo-epidémicas del ámbito nacional, de acuerdo con los objetivos y lineamientos institucionales y la normatividad vigente.
2. Participar en la formulación y establecimiento de normas, políticas, planes, programas, proyectos y procedimientos, enmarcados en el Modelo Integral de Atención relacionados con la prevención y control de las enfermedades endemo-epidémicas del ámbito nacional de acuerdo con los objetivos institucionales.
3. Desarrollar estrategias y escenarios para el análisis y concertación de las iniciativas de política pública, regulación y evaluación en materia de promoción de la salud, prevención y el control de las enfermedades endemo-epidémicas del ámbito nacional, de acuerdo con los objetivos institucionales.
4. Apoyar, proponer y participar en la organización o reorganización técnica y administrativa, reglamentación, implementación, seguimiento, monitoreo y evaluación de los programas y subprogramas de enfermedades endemo-epidémicas del ámbito nacional, así como realizar la cooperación y asistencia técnica a las entidades territoriales de salud para el desarrollo de capacidades relacionada con la presente función.
5. Liderar el análisis de información relacionada con la gestión de los programas y subprogramas de enfermedades endemo-epidémicas
6. Participar en el diseño y formulación de políticas y planes sectoriales e intersectoriales a ser desarrolladas por los programas y subprogramas de enfermedades endemo-epidémicas
7. Participar en el diseño e implementación de metodologías y estrategias para el seguimiento, monitoreo y evaluación de políticas, planes, proyectos y lineamientos desarrollados por los programas y subprogramas de enfermedades endemo-epidémicas
8. Apoyar la elaboración del marco normativo y regulatorio relacionado con los componentes de los programas y subprogramas de enfermedades endemo-epidémicas y acorde a políticas y planes vigentes.
9. Participar, promover y coordinar con áreas e instituciones afines, el diseño, implementación, seguimiento, monitoreo y evaluación del modelo integral de atención en salud y sus componentes en lo relacionado con los programas y subprogramas de enfermedades endemo-epidémicas.
10. Participar, promover y coordinar con los responsables de áreas e instituciones afines, la elaboración, actualización e implementación de las estrategias y lineamientos técnicos para la promoción de la salud y la gestión del riesgo de las enfermedades endemo-epidémicas, fomentando la intersectorialidad.
11. Participar, promover y coordinar con los responsables de áreas e instituciones afines, la elaboración, actualización e implementación de las estrategias y lineamientos técnicos para la inteligencia epidemiológica y sus elementos en las enfermedades endemo-epidémicas.
12. Participar, promover y coordinar con los responsables de áreas afines, la elaboración, actualización e implementación de las estrategias y lineamientos técnicos para la gestión y atención de contingencias de las enfermedades endemo-epidémicas.
13. Liderar la planeación y desarrollo de la cooperación y asistencia técnica a los actores del Sistema General de Seguridad Social en salud para el fortalecimiento de capacidades en la gestión y operación de los programas y subprogramas de las enfermedades endemo-

24 FEB 2017

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

- epidémicas, así como las políticas y planes nacionales vigentes.
14. Participar, promover y coordinar con los responsables de áreas afines la elaboración y desarrollo de estrategias y metodologías para el seguimiento, monitoreo y evaluación de las acciones colectivas e individuales
  15. Participar, promover y coordinar con los responsables de áreas afines la gestión de insumos críticos y medicamentos requeridos para la prevención y control de las enfermedades endemo-epidémicas.
  16. Participar, promover y coordinar con los responsables de áreas e instituciones afines la definición y desarrollo de las necesidades de conocimiento en el marco del sistema de ciencia, tecnología e innovación para la efectividad de los programas y subprogramas de enfermedades endemo-epidémicas.
  17. Liderar y coordinar con los responsables de áreas afines la gestión de recursos financieros en salud pública que financia o cofinancia los proyectos de los programas y subprogramas de las enfermedades endemo-epidémicas.
  18. Participar en la planeación, desarrollo, seguimiento, monitoreo y evaluación de proyectos de interés nacional e internacional para los programas y subprogramas de enfermedades endemoepidémicas.
  19. Apoyar la implementación, seguimiento y sostenimiento del Sistema de Gestión de Calidad que se establezca para el Ministerio en el marco de la norma vigente al interior de la Dirección.
  20. Apoyar la implantación de acciones y mecanismos para fomentar la cultura de autocontrol que contribuyan al cumplimiento de la misión institucional de la Dirección.
  21. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.

#### V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Constitución Política de Colombia  
 Sistema General de Seguridad Social Integral  
 Formulación de Políticas Públicas  
 Normatividad de Contratación  
 Normatividad en Salud Pública  
 Estrategias de promoción de la salud  
 Normatividad en Gestión de Calidad  
 Sistema de Protección Social  
 Sistema de vigilancia en Salud Pública

#### VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

##### COMUNES

Orientación a resultados  
 Orientación al usuario y al ciudadano  
 Transparencia  
 Compromiso con la Organización

##### POR NIVEL JERARQUICO

Aprendizaje Continuo  
 Experticia profesional  
 Trabajo en equipo y Colaboración  
 Creatividad e Innovación

#### VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

##### FORMACIÓN ACADÉMICA

Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:

Medicina; Enfermería; Bacteriología; Educación.

Título de Postgrado en la Modalidad de Especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.

##### EXPERIENCIA

Veintidós (22) meses de experiencia profesional relacionada.

#### ALTERNATIVA

##### FORMACIÓN ACADÉMICA

Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:

Medicina; Enfermería; Bacteriología; Educación.

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.

##### EXPERIENCIA

Cuarenta y seis (46) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

### I. IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	14
No. de cargos:	1
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

### II. AREA FUNCIONAL

Subdirección de Enfermedades Transmisibles

### III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Participar en el diseño, desarrollo y seguimiento de acciones de promoción de la salud y prevención y control de enfermedades infecciosas, emergentes, re-emergentes y desatendidas en el marco de la estrategia de la normatividad vigente.

### IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Desarrollar mecanismos para el seguimiento a la normatividad en Salud Pública, guías técnicas y protocolos relacionados con la promoción de la salud y prevención y control de enfermedades infecciosas, emergentes, re-emergentes y desatendidas en el marco de la normatividad vigente, de acuerdo con los lineamientos del Ministerio.
2. Apoyar el desarrollo del Plan Integrado de Prevención, Control y Eliminación de las Enfermedades Infecciosas Desatendidas en Colombia
3. Aplicar herramientas e instrumentos para monitoreo y evaluación de los avances en la política de promoción de la salud, prevención y control de las enfermedades infecciosas, emergentes, re-emergentes y desatendidas de acuerdo con la normatividad vigente
4. Elaborar documentos de análisis y propuestas de investigación sobre acciones y políticas de intervenciones poblacionales para el mejoramiento de los conocimientos actividades y practicas relacionadas con la promoción de la salud, la prevención y el control de las enfermedades infecciosas, emergentes, re-emergentes y desatendidas en el esquema de APS de acuerdo con los objetivos institucionales.
5. Brindar asistencia técnica a las entidades territoriales y demás actores del SGSSS en la implementación, aplicación, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas, proyectos y regulación normativa en materia de promoción de la salud, prevención y control de las enfermedades infecciosas, emergentes, re-emergentes y desatendidas en el esquema de APS de acuerdo con las estrategias definidas por la Dirección.
6. Realizar informes sobre las asesorías y la asistencia técnica de seguimiento y evaluación en relación con la promoción de la salud, prevención normatividad vigente y de acuerdo con los lineamientos de calidad definidos por el Ministerio.
7. Apoyar la implementación, seguimiento y sostenimiento del Sistema de Gestión de Calidad que se establezca para el Ministerio en el marco de la NTCGP 1000:2009, al interior de la Dirección.
8. Apoyar la implantación de acciones y mecanismos para fomentar la cultura del autocontrol que contribuyan al cumplimiento de la misión institucional de la Dirección.
9. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.

### V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Constitución Política de Colombia  
Sistema General de Seguridad Social Integral  
Gestión de Riesgos  
Gerencia de Proyectos Sociales  
Salud pública  
Comunicación para el desarrollo  
Sistema de vigilancia en Salud Pública  
Normatividad en Gestión de Calidad

### VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
Orientación a resultados	Aprendizaje Continuo
Orientación al usuario y al ciudadano	Experticia profesional
Transparencia	Trabajo en equipo y Colaboración
Compromiso con la Organización	Creatividad e Innovación

### VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:</p> <p>Medicina; Bacteriología; Enfermería.</p> <p>Título de Postgrado en la Modalidad de Especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Trece (13) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

**ALTERNATIVA**

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:</p> <p>Medicina; Bacteriología; Enfermería.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

### I. IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	20
No. de cargos:	1
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

### II. AREA FUNCIONAL

Subdirección de Enfermedades No Transmisibles

### III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Realizar actividades de diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de líneas de política, planes, programas, proyectos y procesos normativos, asistencia técnica relacionados con la gestión y desarrollo de mecanismos de coordinación interinstitucional e intersectorial en materia de promoción de la salud y de los estilos, modos, y condiciones de vida como determinantes de los eventos de interés en salud pública y su implementación en las ciudades, entornos y ruralidad en el país, en conjunto con los actores del SGSSS acorde con lo dispuesto en el marco legal vigente.

### IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Desarrollar propuestas documentadas de política pública, planes, programas y proyectos en materia de la promoción de la salud y de los estilos, modos, y condiciones de vida como determinantes de los eventos de interés en salud pública y su implementación en las ciudades, entornos y ruralidad en el país, de acuerdo con los lineamientos del Ministerio y lo dispuesto en el marco legal vigente.
2. Formular e implementar normas, políticas, planes, programas, proyectos, procedimientos, modelos, protocolos y guías, enmarcados en la estrategia de atención primaria en salud (APS), para la promoción de la salud y de los estilos, modos, y condiciones de vida como determinantes de los eventos de interés en salud pública y su implementación en las ciudades, entornos y ruralidad en el país, de acuerdo con la normatividad vigente.
3. Gestionar estrategias y escenarios para el análisis y concertación de las iniciativas de política pública, regulación y evaluación en materia de promoción de la salud y de los estilos, modos, y condiciones de vida como determinantes de los eventos de interés en salud pública y su implementación en las ciudades, entornos y ruralidad en el país, con énfasis en la prestación de servicios con enfoque diferencial por curso de vida y desde la estrategia de atención primaria en salud (APS), con los actores del SGSSS del país, de acuerdo con los objetivos institucionales.
4. Brindar asistencia a los diferentes actores del SGSSS en la implementación, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas, proyectos y normas en materia de promoción de la salud y de los estilos, modos, y condiciones de vida como determinantes de los eventos de interés en salud pública y su implementación en las ciudades, entornos y ruralidad en el país, de acuerdo con las estrategias definidas por la Dirección, y las instancias del Gobierno Nacional responsables de la adopción e implementación de políticas, compromisos y acuerdos nacionales e internacionales.
5. Participar en el establecimiento de mecanismos y estrategias de coordinación intersectorial e interinstitucional a nivel nacional e internacional en materia de promoción de la salud y de los estilos, modos, y condiciones de vida como determinantes de los eventos de interés en salud pública y su implementación en las ciudades, entornos y ruralidad en el país, en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal.
6. Monitorear y evaluar la gestión de los diferentes actores del SGSSS en el proceso de implementación y ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos en materia de promoción de la salud y de los estilos, modos, y condiciones de vida como determinantes de los eventos de interés en salud pública y su implementación en las ciudades, entornos y ruralidad en el país, en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal, de acuerdo a los lineamientos del Ministerio.
7. Realizar informes de seguimiento y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos como la aplicación de recursos en materia de promoción de la salud y de los estilos, modos, y condiciones de vida como determinantes de los eventos de interés en salud pública y su implementación en las ciudades, entornos y ruralidad en el país, con todos los actores del SGSSS del país, de acuerdo con los lineamientos de calidad definidos por el Ministerio.
8. Liderar y fomentar la realización de proyectos de investigación que soporten y orienten la formulación, implementación y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos para en promoción de la salud y de los estilos, modos, y condiciones de vida como determinantes de los eventos de interés en salud pública y su implementación en las ciudades, entornos y

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

- ruralidad en el país, en coordinación con las instituciones involucradas.
9. Realizar el análisis e interpretación de datos provenientes del Sistema de Vigilancia en Salud Pública, para orientar las acciones de promoción de la salud y de los estilos, modos, y condiciones de vida como determinantes de los eventos de interés en salud pública y su implementación en las ciudades, entornos y ruralidad en el país acorde con la situación de salud de la población colombiana y las prioridades en salud pública.
  10. Apoyar el diseño, monitoreo y evaluación de los modelos y estrategias para la vigilancia del estado de salud de la población en materia de eventos de interés en salud pública y sus factores de riesgo, acorde con lo dispuesto en el marco legal vigente.
  11. Promover de conformidad con los principios constitucionales, la participación de entidades no gubernamentales, privada y comunitaria en la adopción, divulgación, implementación, evaluación de políticas y normas en materia de promoción de la salud y de los estilos, modos, y condiciones de vida como determinantes de los eventos de interés en salud pública y su implementación en las ciudades, entornos y ruralidad en el país, de acuerdo con los objetivos institucionales.
  12. Participar y hacer seguimiento a los compromisos nacionales e internacionales asumidos en materia de promoción de la salud y de los estilos, modos, y condiciones de vida como determinantes de los eventos de interés en salud pública y su implementación en las ciudades, entornos y ruralidad en el país.
  13. Elaborar directrices técnicas para la ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones que en materia de promoción de la salud y de los estilos, modos, y condiciones de vida como determinantes de los eventos de interés en salud pública y su implementación en las ciudades, entornos y ruralidad en el país, realicen entre otros el Instituto Nacional de Salud (INS) y el Instituto Nacional de Vigilancia de Alimentos y Medicamentos (INVIMA), y las Direcciones y Subdirecciones del Ministerio de Salud y Protección Social, de acuerdo a las directrices y normatividad vigente.
  14. Apoyar la implementación, seguimiento y sostenimiento del Sistema de Gestión de Calidad que se establezca para el Ministerio en el marco de la NTCGP 1000:2009, al interior de la Dirección.
  15. Apoyar la implantación de acciones y mecanismos para fomentar la cultura del autocontrol que contribuyan al cumplimiento de la misión institucional de la Dirección.
  16. Las demás funciones asignadas por el Jefe inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.

#### V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Constitución Política de Colombia  
Sistema General de Seguridad Social Integral  
Formulación de Políticas Públicas  
Gestión Pública  
Normatividad en Salud Pública  
Sistemas de Información.  
Normatividad en Gestión de Calidad

#### VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Aprendizaje Continuo Experticia profesional Trabajo en equipo y Colaboración Creatividad e Innovación

#### VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:  Medicina; Enfermería; Nutrición y Dietética; Bacteriología.  Título de Postgrado en la Modalidad de Especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.  Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Treinta y un (31) meses de experiencia profesional relacionada.

#### ALTERNATIVA

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:</p> <p>Medicina; Enfermería; Nutrición y Dietética; Bacteriología.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Cincuenta y cinco (55) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

### I. IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	20
No. de cargos:	2
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

### II. AREA FUNCIONAL

Subdirección de Enfermedades No Transmisibles

### III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Realizar actividades de diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de líneas de política, planes, programas, proyectos y procesos normativos, asistencia técnica relacionados con la gestión y desarrollo de mecanismos de coordinación interinstitucional e intersectorial para la promoción de la salud, prevención, control de factores de riesgo, detección temprana, diagnóstico, atención, tratamiento, rehabilitación, cuidado paliativo y vigilancia de la enfermedad cardiovascular, bucal, cáncer y otras condiciones crónicas (enfermedades respiratorias crónicas y metabólicas, alteraciones de la salud visual y auditiva y comunicativas), en conjunto con los actores del SGSSS acorde con lo dispuesto en el marco legal vigente y objetivos del sector.

### IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Desarrollar propuestas documentadas de política pública, planes, programas y proyectos en materia de promoción de la salud, prevención, control de factores de riesgo, detección temprana, diagnóstico, atención, tratamiento, rehabilitación, cuidado paliativo y vigilancia de la enfermedad cardiovascular, bucal, cáncer y otras condiciones crónicas (enfermedades respiratorias crónicas y metabólicas, alteraciones de la salud visual y auditiva y comunicativas), de acuerdo con los lineamientos del Ministerio.
2. Formular e implementar normas, políticas, planes, programas, proyectos, procedimientos, modelos, protocolos y guías, enmarcados en la estrategia de atención primaria en salud (APS), para la promoción de la salud, prevención, control de factores de riesgo, detección temprana, diagnóstico, atención, tratamiento, rehabilitación, cuidado paliativo y vigilancia de la enfermedad cardiovascular, bucal, cáncer y otras condiciones crónicas (enfermedades respiratorias crónicas y metabólicas, alteraciones de la salud visual y auditiva y comunicativas), con todos los actores del SGSSS del país, de acuerdo con la normatividad vigente.
3. Gestionar estrategias y escenarios para el análisis y concertación de las iniciativas de política pública, regulación y evaluación en materia de promoción de la salud, prevención, control de factores de riesgo, detección temprana, diagnóstico, atención, tratamiento, rehabilitación, cuidado paliativo y vigilancia de la enfermedad cardiovascular, bucal, cáncer y otras condiciones crónicas (enfermedades respiratorias crónicas y metabólicas, alteraciones de la salud visual y auditiva y comunicativas), con énfasis en la prestación de servicios con enfoque diferencial por curso de vida y desde la estrategia de atención primaria en salud (APS), con los actores del SGSSS del país, de acuerdo con los objetivos institucionales.
4. Brindar asistencia a los diferentes actores del SGSSS en la implementación, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas, proyectos y normas en materia de promoción de la salud, prevención, control de factores de riesgo, detección temprana, diagnóstico, atención, tratamiento, rehabilitación, cuidado paliativo y vigilancia de la enfermedad cardiovascular, bucal, cáncer y otras condiciones crónicas (enfermedades respiratorias crónicas y metabólicas, alteraciones de la salud visual y auditiva y comunicativas), de acuerdo con las estrategias definidas por la Dirección, y las instancias del Gobierno Nacional responsables de la adopción e implementación de políticas, compromisos y acuerdos nacionales e internacionales.
5. Participar en el establecimiento de mecanismos y estrategias de coordinación intersectorial e interinstitucional a nivel nacional e internacional en materia de promoción de la salud, prevención, control de factores de riesgo, detección temprana, diagnóstico, atención, tratamiento, rehabilitación, cuidado paliativo y vigilancia de la enfermedad cardiovascular, bucal, cáncer y otras condiciones crónicas (enfermedades respiratorias crónicas y metabólicas, alteraciones de la salud visual y auditiva y comunicativas), en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal.
6. Monitorear y evaluar la gestión de los diferentes actores del SGSSS en el proceso de implementación y ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos en materia de promoción de la salud, prevención, control de factores de riesgo, detección temprana, diagnóstico, atención, tratamiento, rehabilitación, cuidado paliativo y vigilancia de la enfermedad cardiovascular, bucal, cáncer y otras condiciones crónicas (enfermedades respiratorias crónicas y metabólicas, alteraciones de la salud visual y auditiva y comunicativas).

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

- en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal, de acuerdo a los lineamientos del Ministerio.
7. Realizar informes de seguimiento y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos como la aplicación de recursos en materia de promoción de la salud, prevención, control de factores de riesgo, detección temprana, diagnóstico, atención, tratamiento, rehabilitación, cuidado paliativo y vigilancia de la enfermedad cardiovascular, bucal, cáncer y otras condiciones crónicas (enfermedades respiratorias crónicas y metabólicas, alteraciones de la salud visual y auditiva y comunicativas), con todos los actores del SGSSS del país, de acuerdo con los lineamientos de calidad definidos por el Ministerio.
  8. Liderar y fomentar la realización de proyectos de investigación que soporten y orienten la formulación, implementación y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos para la promoción de la salud, prevención, control de factores de riesgo, detección temprana, diagnóstico, atención, tratamiento, rehabilitación, cuidado paliativo y vigilancia de la enfermedad cardiovascular, bucal, cáncer y otras condiciones crónicas (enfermedades respiratorias crónicas y metabólicas, alteraciones de la salud visual y auditiva y comunicativas), en coordinación con las instituciones involucradas.
  9. Realizar el análisis e interpretación de datos provenientes del Sistema de Vigilancia en Salud Pública, para orientar las acciones de promoción de la salud, prevención, control de factores de riesgo, detección temprana, diagnóstico, atención, tratamiento, rehabilitación, cuidado paliativo y vigilancia de la enfermedad cardiovascular, bucal, cáncer y otras condiciones crónicas (enfermedades respiratorias crónicas y metabólicas, alteraciones de la salud visual y auditiva y comunicativas), acorde con la situación de salud de la población colombiana y las prioridades en salud pública.
  10. Apoyar el diseño, monitoreo y evaluación de los modelos y estrategias para la vigilancia del estado de salud de la población en materia de la enfermedad cardiovascular, bucal, cáncer y otras condiciones crónicas (enfermedades respiratorias crónicas y metabólicas, alteraciones de la salud visual y auditiva y comunicativas), y sus factores de riesgo, acorde con lo dispuesto en el marco legal vigente.
  11. Promover de conformidad con los principios constitucionales, la participación de entidades no gubernamentales, privada y comunitaria en la adopción, divulgación, implementación, evaluación de políticas y normas en materia de promoción de la salud, prevención, control de factores de riesgo, detección temprana, diagnóstico, atención, tratamiento, rehabilitación, cuidado paliativo y vigilancia de la enfermedad cardiovascular, bucal, cáncer y otras condiciones crónicas (enfermedades respiratorias crónicas y metabólicas, alteraciones de la salud visual y auditiva y comunicativas), de acuerdo con los objetivos institucionales.
  12. Participar y hacer seguimiento a los compromisos nacionales e internacionales asumidos en materia de promoción de la salud, prevención, control de factores de riesgo, detección temprana, diagnóstico, atención, tratamiento, rehabilitación, cuidado paliativo y vigilancia de la enfermedad cardiovascular, bucal, cáncer y otras condiciones crónicas (enfermedades respiratorias crónicas y metabólicas, alteraciones de la salud visual y auditiva y comunicativas).
  13. Elaborar directrices técnicas para la ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones que en materia de promoción de la salud, prevención, control de factores de riesgo, detección temprana, diagnóstico, atención, tratamiento, rehabilitación, cuidado paliativo y vigilancia de la enfermedad cardiovascular, bucal, cáncer y otras condiciones crónicas (enfermedades respiratorias crónicas y metabólicas, alteraciones de la salud visual y auditiva y comunicativas), realicen entre otras la Dirección de Epidemiología y Demografía, las Subdirecciones de Nutrición, Alimentos y Bebidas y de Salud Ambiental, el Instituto Nacional de Salud (INS), el Instituto Nacional de Vigilancia de Alimentos y Medicamentos (INVIMA), entre otros y de acuerdo a las directrices y normatividad vigente.
  14. Participar en los procesos de formulación, implementación, seguimiento y evaluación de normas, políticas, planes, programas, proyectos, procedimientos, protocolos y guías relacionados con promoción de la salud, prevención, control de factores de riesgo, detección temprana, diagnóstico, atención, tratamiento, rehabilitación, cuidado paliativo y vigilancia de la enfermedad cardiovascular, bucal, cáncer y otras condiciones crónicas (enfermedades respiratorias crónicas y metabólicas, alteraciones de la salud visual y auditiva y comunicativas).
  15. Apoyar la implementación, seguimiento y sostenimiento del Sistema de Gestión de Calidad que se establezca para el Ministerio en el marco de la NTCGP 1000:2009, al interior de la Dirección.
  16. Apoyar la implantación de acciones y mecanismos para fomentar la cultura del autocontrol que contribuyan al cumplimiento de la misión institucional de la Dirección.
  17. Las demás funciones asignadas por el Jefe inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.

#### V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

24 FEB 2017

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

Constitución Política de Colombia  
Sistema General de Seguridad Social Integral  
Formulación de Políticas Públicas  
Gestión Pública  
Normatividad en Salud Pública  
Sistemas de Información.  
Normatividad en Gestión de Calidad

#### VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

##### COMUNES

Orientación a resultados  
Orientación al usuario y al ciudadano  
Transparencia  
Compromiso con la Organización

##### POR NIVEL JERARQUICO

Aprendizaje Continuo  
Experticia profesional  
Trabajo en equipo y Colaboración  
Creatividad e Innovación

#### VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

##### FORMACIÓN ACADÉMICA

Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:

Medicina; Enfermería; Odontología; Nutrición y Dietética; Bacteriología.

Título de Postgrado en la Modalidad de Especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.

##### EXPERIENCIA

Treinta y un (31) meses de experiencia profesional relacionada.

#### ALTERNATIVA

##### FORMACIÓN ACADÉMICA

Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:

Medicina; Enfermería; Odontología; Nutrición y Dietética; Bacteriología.

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.

##### EXPERIENCIA

Cincuenta y cinco (55) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

### I. IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	20
No. de cargos:	1
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

### II. AREA FUNCIONAL

Subdirección de Enfermedades No Transmisibles

### III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Realizar actividades de diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de líneas de política, planes, programas, proyectos y procesos normativos, asistencia técnica relacionados con la gestión y desarrollo de mecanismos de coordinación interinstitucional e intersectorial en materia de la promoción de estilos de vida saludable y la prevención, vigilancia y control de los riesgos de las enfermedades crónicas no transmisibles, en conjunto con los actores del SGSSS de acuerdo con la normatividad vigente y objetivos del sector.

### IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Desarrollar propuestas documentadas de política pública, planes, programas y proyectos en materia de la promoción de los modos, condiciones y estilos de vida saludables (MCYEVS) y en especial de la salud nutricional, dirigidos a la prevención, control y vigilancia de las enfermedades asociadas al régimen alimenticio de acuerdo con los lineamientos del Ministerio.
2. Formular e implementar normas, políticas, planes, programas, proyectos, procedimientos, modelos, protocolos y guías, enmarcados en la estrategia de atención primaria en salud (APS), para la promoción de los modos, condiciones y estilos de vida saludables (MCYEVS) y en especial de la salud nutricional y la prevención, detección temprana, diagnóstico, atención, tratamiento y superación de daños con todos los actores del SGSSS del país, de acuerdo con la normatividad vigente.
3. Gestionar estrategias y escenarios para el análisis y concertación de las iniciativas de política pública, regulación y evaluación en materia de los modos, condiciones y estilos de vida saludables (MCYEVS) y en especial de la salud nutricional, prevención, control y vigilancia de las enfermedades asociadas al régimen alimenticio con énfasis en la prestación de servicios con enfoque diferencial por ciclo vital y desde la estrategia de atención primaria en salud (ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (APS)) con los actores del SGSSS del país, de acuerdo con los objetivos institucionales.
4. Brindar asistencia a los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud para la implementación, aplicación, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas, proyectos y normas en materia de promoción de los modos, condiciones y estilos de vida saludables (MCYEVS) y en especial de la salud nutricional y la adopción de prácticas alimentarias saludables, prevención, vigilancia y control de las enfermedades de interés en salud pública de acuerdo con las estrategias definidas por la Dirección y a las instancias del Gobierno Nacional responsables de la adopción e implementación de políticas, compromisos y acuerdos nacionales e internacionales.
5. Participar en el establecimiento de mecanismos y estrategias de coordinación intersectorial e interinstitucional a nivel nacional e internacional en materia de promoción de la salud, prevención, control y vigilancia de las enfermedades asociadas con el régimen alimentario en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal.
6. Monitorear y evaluar la gestión de los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud en el proceso de implementación y ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos en materia de promoción de los modos, condiciones y estilos de vida saludables (MCYEVS) y en especial de la salud nutricional y fomento de hábitos alimentarios saludables, prevención, control y vigilancia de las enfermedades asociadas al régimen alimenticio en los ámbitos Nacional, Departamental, Distrital y Municipal, de acuerdo a los lineamientos del Ministerio.
7. Realizar informes de seguimiento y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos como la aplicación de recursos en materia de promoción de los modos, condiciones y estilos de vida saludables (MCYEVS) y en especial de la salud nutricional y fomento de hábitos alimentarios saludables, prevención, control y vigilancia de las enfermedades asociadas al régimen alimenticio con todos los actores del SGSSS del país, de acuerdo con los lineamientos de calidad definidos por el Ministerio.
8. Liderar proyectos de investigación que soporten y orienten la formulación, implementación y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos en promoción de los modos,

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

- condiciones y estilos de vida saludables (MCYEVS) y en especial de la salud nutricional y hábitos alimentarios saludables, prevención, control y vigilancia de las enfermedades asociadas al régimen alimenticio y sus factores de riesgo, en coordinación con las instituciones involucradas.
9. Realizar el análisis e interpretación de datos provenientes del Sistema de Vigilancia en Salud Pública, para orientar las acciones de promoción de los modos, condiciones y estilos de vida saludables (MCYEVS) y en especial de la salud nutricional y fomento de hábitos saludables, control y vigilancia de las enfermedades asociadas al régimen alimenticio, acorde con la situación de salud de la población colombiana y las prioridades en salud pública.
  10. Apoyar el diseño, monitoreo y evaluación de los modelos y estrategias para la vigilancia del estado de salud de la población en materia de las enfermedades asociadas al régimen alimenticio.
  11. Promover de conformidad con los principios constitucionales, la participación de entidades no gubernamentales, privadas y comunitarias en la adopción, divulgación, implementación, evaluación de políticas y normas en materia de promoción de los modos, condiciones y estilos de vida saludables (MCYEVS) y en especial de la salud nutricional y fomento de la alimentación saludable prevención, control y vigilancia de las enfermedades asociadas al régimen alimenticio, de acuerdo con los objetivos institucionales.
  12. Participar y hacer seguimiento a los compromisos nacionales e internacionales asumidos en materia de promoción de los modos, condiciones y estilos de vida saludables (MCYEVS), prevención, control y vigilancia de las enfermedades asociadas al régimen alimenticio.
  13. Elaborar directrices técnicas para la ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones que en materia de promoción de los modos, condiciones y estilos de vida saludables (MCYEVS) y en especial de la salud nutricional, prevención, control y vigilancia de las enfermedades asociadas al régimen alimenticio, realicen los Institutos Nacional de Salud – INS y Nacional de Vigilancia de Alimentos y Medicamentos – INVIMA, en coordinación con la Subdirección de Salud Nutricional, Alimentos y Bebidas y la Dirección de Epidemiología y Demografía, de acuerdo a las directrices y normatividad vigente.
  14. Participar en los procesos de formulación, implementación, seguimiento y evaluación de normas, políticas, planes, programas, proyectos, procedimientos, protocolos y guías relacionados con los alimentos y bebidas que desarrolle la Subdirección de Salud Nutricional, Alimentos y Bebidas.
  15. Apoyar la implementación, seguimiento y sostenimiento del Sistema de Gestión de Calidad que se establezca para el Ministerio en el marco de la NTCGP 1000:2009, al interior de la Dirección.
  16. Apoyar la implantación de acciones y mecanismos para fomentar la cultura del autocontrol que contribuyan al cumplimiento de la misión institucional de la Dirección.
  17. Las demás funciones asignadas por el Jefe inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.

#### V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Constitución Política de Colombia  
Sistema General de Seguridad Social Integral  
Formulación de Políticas Públicas  
Gestión Pública  
Normatividad en Salud Pública  
Sistemas de Información.  
Normatividad en Gestión de Calidad

#### VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Aprendizaje Continuo Experticia profesional Trabajo en equipo y Colaboración Creatividad e Innovación

#### VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:  Medicina; Enfermería; Nutrición y Dietética;  Título de Postgrado en la Modalidad de Especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.	Treinta y un (31) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.

**ALTERNATIVA****FORMACIÓN ACADÉMICA****EXPERIENCIA**

Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:

Medicina; Enfermería; Nutrición y Dietética.

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.

Cincuenta y cinco (55) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

### I. IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	20
No. de cargos:	1
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

### II. AREA FUNCIONAL

Subdirección de Enfermedades No Transmisibles

### III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Realizar actividades de diseño, formulación, implementación, seguimiento, y evaluación de líneas de política, planes, programas, proyectos y procesos normativos, asistencia técnica relacionados con la gestión y desarrollo de mecanismos de coordinación institucional, interinstitucional e intersectorial, en materia de promoción de la salud y los estilos, modos, y condiciones de vida como determinantes de los eventos de interés en salud pública, en coordinación con todos los actores del SGSSS del país, acorde con lo dispuesto en el marco legal vigente y los objetivos del sector.

### IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Desarrollar propuestas documentadas de política pública, planes, programas y proyectos en materia de promoción de la salud y los estilos, modos, y condiciones de vida como determinantes de los eventos de interés en salud pública y su implementación en las ciudades, entornos y ruralidad en el país con todos los actores del SGSSS del país, de acuerdo con los lineamientos del Ministerio, acorde con lo dispuesto en el marco legal vigente.
2. Formular e implementar normas, políticas, planes, programas, proyectos, procedimientos, modelos, protocolos y guías, enmarcados en la estrategia de ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (APS), para la promoción de la salud y los estilos, modos, y condiciones de vida como determinantes de los eventos de interés en salud pública y su implementación en las ciudades, entornos y ruralidad en el país, con todos los actores del SGSSS del país, acorde con lo dispuesto en el marco legal vigente.
3. Gestionar estrategias y escenarios para el análisis y concertación de las iniciativas de política pública, regulación y evaluación en materia de promoción de la salud y los estilos, modos, y condiciones de vida como determinantes de los eventos de interés en salud pública y su implementación en las ciudades, entornos y ruralidad en el país y sus riesgos con todos los actores del SGSSS del país, de acuerdo con los objetivos institucionales.
4. Brindar asistencia a los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud para la implementación, aplicación, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas, proyectos y normas en materia de promoción de la salud y los estilos, modos, y condiciones de vida como determinantes de los eventos de interés en salud pública y sus riesgos, para su implementación en las ciudades, entornos y ruralidad en el país de acuerdo con las estrategias definidas por la Dirección.
5. Participar en el establecimiento de mecanismos y estrategias de coordinación institucional, intersectorial e interinstitucional a nivel nacional e internacional para la promoción de la salud y los estilos, modos, y condiciones de vida como determinantes de los eventos de interés en salud pública y sus riesgos en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal para su implementación en las ciudades, entornos y ruralidad en el país acorde con lo dispuesto en el marco legal vigente.
6. Monitorear y evaluar la gestión de los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud en el proceso de implementación y ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos en materia de promoción de la salud y los estilos, modos, y condiciones de vida como determinantes de los eventos de interés en salud pública, y sus factores de riesgo en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal, para su implementación en las ciudades, entornos y ruralidad en el país, de acuerdo a los lineamientos del Ministerio y lo dispuesto en el marco legal vigente.
7. Realizar informes de seguimiento y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos como la aplicación de recursos en relación con la promoción de la salud y los estilos, modos, y condiciones de vida como determinantes de los eventos de interés en salud pública y sus riesgos para su implementación en las ciudades, entornos y ruralidad en el país, con todos los actores del SGSSS del país, de acuerdo con los lineamientos del sistema obligatorio de garantías de calidad definidos por el Ministerio.
8. Liderar y fomentar la realización de proyectos de investigación que soporten y orienten la formulación, implementación y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos para la promoción de la salud y de los estilos, modos, y condiciones de vida como determinantes de

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

- los eventos de interés en salud pública, y sus riesgos para su implementación en las ciudades, entornos y ruralidad en el país, así como la ejecución y utilización óptima de los recursos disponibles, en coordinación con las instituciones involucradas.
9. Promover de conformidad con los principios constitucionales, la participación de entidades no gubernamentales, privadas y comunitarias en la adopción, divulgación, implementación, evaluación de políticas y normas en materia de promoción de la salud y los estilos, modos, y condiciones de vida como determinantes de los eventos de interés en salud pública, y sus riesgos, para su implementación en las ciudades, entornos y ruralidad en el país de acuerdo con los objetivos institucionales.
  10. Participar y hacer seguimiento a los compromisos nacionales e internacionales asumidos en materia de la promoción de la salud y los estilos, modos, y condiciones de vida como determinantes de los eventos de interés en salud pública, y sus riesgos.
  11. Elaborar y validar mecanismos y metodologías que orienten la promoción de la salud y los estilos, modos, y condiciones de vida como determinantes de los eventos de interés en salud pública, y la atención integral de los factores, para su implementación en las ciudades, entornos y ruralidad en el país, acorde con las necesidades, características y condiciones de la población colombiana, y las prioridades en salud pública establecidas, acorde con lo dispuesto en el marco legal vigente
  12. Orientar y desarrollar estrategias para la vigilancia en salud pública y el análisis de situación de la promoción de la salud y los estilos, modos, y condiciones de vida como determinantes de los eventos de interés en salud pública, y la atención integral de los factores, para su implementación en las ciudades, entornos y ruralidad en el país, en coordinación entre otras instancias con el Dirección de Epidemiología y Demografía, el Instituto Nacional de Salud
  13. Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de sus competencias, para el logro de los objetivos y las metas propuestas de la Dirección.
  14. Apoyar la implementación, seguimiento y sostenimiento del Sistema de Gestión de Calidad que se establezca para el Ministerio en el marco de la NTCGP 1000:2009, al interior de la Dirección.
  15. Apoyar la implantación de acciones y mecanismos para fomentar la cultura del autocontrol que contribuyan al cumplimiento de la misión institucional de la Dirección.
  16. Las demás que le sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño.

#### V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Constitución Política de Colombia  
Sistema General de Seguridad Social Integral  
Formulación de Políticas Públicas  
Gestión Pública  
Normatividad en Salud Pública  
Sistemas de Información.  
Normatividad en Gestión de Calidad

#### VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Aprendizaje Continuo Experticia profesional Trabajo en equipo y Colaboración Creatividad e Innovación

#### VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:  Medicina; Enfermería; Nutrición y Dietética; Bacteriología; Odontología; Antropología, Artes Liberales; Sociología, Trabajo Social y Afines.  Título de Postgrado en la Modalidad de Especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.  Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Treinta y un (31) meses de experiencia profesional relacionada.

#### ALTERNATIVA

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:</p> <p>Medicina; Enfermería; Nutrición y Dietética; Bacteriología; Odontología; Antropología, Artes Liberales; Sociología, Trabajo Social y Afines.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Cincuenta y cinco (55) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

### I. IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	20
No. de cargos:	1
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

### II. AREA FUNCIONAL

Subdirección de Enfermedades No Transmisibles

### III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Realizar actividades de diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de líneas de política, planes, programas, proyectos y procesos normativos, asistencia técnica relacionados con la gestión y desarrollo de mecanismos de coordinación interinstitucional e intersectorial en materia de promoción de la salud, prevención, control de factores de riesgo, detección temprana, diagnóstico, atención, tratamiento, rehabilitación, cuidado paliativo y vigilancia de la enfermedad cardiovascular, bucal, cáncer y otras condiciones crónicas (enfermedades respiratorias crónicas y metabólicas, alteraciones de la salud visual y auditiva y comunicativas), en conjunto con los actores del SGSSS de acuerdo con la normatividad vigente y objetivos del sector.

### IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Desarrollar propuestas documentadas de política pública, planes, programas y proyectos en materia de promoción de la salud, prevención, control de factores de riesgo, detección temprana, diagnóstico, atención, tratamiento, rehabilitación, cuidado paliativo y vigilancia de la enfermedad cardiovascular, bucal, cáncer y otras condiciones crónicas (enfermedades respiratorias crónicas y metabólicas, alteraciones de la salud visual y auditiva y comunicativas), de acuerdo con los lineamientos del Ministerio.
2. Formular e implementar normas, políticas, planes, programas, proyectos, procedimientos, modelos, protocolos y guías, enmarcados en la estrategia de APS, para la promoción de la salud, prevención, control de factores de riesgo, detección temprana, diagnóstico, atención, tratamiento, rehabilitación, cuidado paliativo y vigilancia de la enfermedad cardiovascular, bucal, cáncer y otras condiciones crónicas (enfermedades respiratorias crónicas y metabólicas, alteraciones de la salud visual y auditiva y comunicativas), con todos los actores del SGSSS del país de acuerdo con la normatividad vigente.
3. Gestionar estrategias y escenarios para el análisis y concertación de las iniciativas de política pública, regulación y evaluación en materia de promoción de la salud, prevención, control de factores de riesgo, detección temprana, diagnóstico, atención, tratamiento, rehabilitación, cuidado paliativo y vigilancia de la enfermedad cardiovascular, bucal, cáncer y otras condiciones crónicas (enfermedades respiratorias crónicas y metabólicas, alteraciones de la salud visual y auditiva y comunicativas) con énfasis en la prestación de servicios y desde la estrategia de Atención Primaria en Salud con los actores del SGSSS del país, de acuerdo con los objetivos institucionales.
4. Brindar asistencia a los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud para la implementación, aplicación, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas, proyectos y normas en materia de promoción de la salud, prevención, control de factores de riesgo, detección temprana, diagnóstico, atención, tratamiento, rehabilitación, cuidado paliativo y vigilancia de la enfermedad cardiovascular, bucal, cáncer y otras condiciones crónicas (enfermedades respiratorias crónicas y metabólicas, alteraciones de la salud visual y auditiva y comunicativas), de acuerdo con las estrategias definidas por la Dirección. Y a las instancias del Gobierno Nacional responsables de la adopción e implementación de políticas, compromisos y acuerdos nacionales e internacionales.
5. Participar en el establecimiento de mecanismos y estrategias de coordinación intersectorial, interinstitucional e intercultural a nivel nacional e internacional en materia de promoción de la salud, prevención, control de factores de riesgo, detección temprana, diagnóstico, atención, tratamiento, rehabilitación, cuidado paliativo y vigilancia de la enfermedad cardiovascular, bucal, cáncer y otras condiciones crónicas (enfermedades respiratorias crónicas y metabólicas, alteraciones de la salud visual y auditiva y comunicativas), en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal.
6. Monitorear y evaluar la gestión de los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud en el proceso de implementación y ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos en materia de promoción de la salud, prevención, control de factores de riesgo, detección temprana, diagnóstico, atención, tratamiento, rehabilitación, cuidado paliativo y vigilancia de la enfermedad cardiovascular, bucal, cáncer y otras condiciones crónicas (enfermedades respiratorias crónicas y metabólicas, alteraciones de la salud visual y auditiva y

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

- comunicativas), en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal, de acuerdo a los lineamientos del Ministerio.
7. Realizar informes de seguimiento y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos como la aplicación de recursos en materia de promoción de la salud, prevención, control de factores de riesgo, detección temprana, diagnóstico, atención, tratamiento, rehabilitación, cuidado paliativo y vigilancia de la enfermedad cardiovascular, bucal, cáncer y otras condiciones crónicas (enfermedades respiratorias crónicas y metabólicas, alteraciones de la salud visual y auditiva y comunicativas), con todos los actores del SGSSS del país, de acuerdo con los lineamientos de calidad definidos por el Ministerio.
  8. Liderar proyectos de investigación que soporten y orienten la formulación, implementación y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos de promoción de la salud, prevención, control de factores de riesgo, detección temprana, diagnóstico, atención, tratamiento, rehabilitación, cuidado paliativo y vigilancia de la enfermedad cardiovascular, bucal, cáncer y otras condiciones crónicas (enfermedades respiratorias crónicas y metabólicas, alteraciones de la salud visual y auditiva y comunicativas), en coordinación con las instituciones involucradas.
  9. Realizar el análisis e interpretación de datos provenientes del Sistema de Vigilancia en Salud Pública, para orientar las acciones de promoción de la salud, prevención, control de factores de riesgo, detección temprana, diagnóstico, atención, tratamiento, rehabilitación, cuidado paliativo y vigilancia de la enfermedad cardiovascular, bucal, cáncer y otras condiciones crónicas (enfermedades respiratorias crónicas y metabólicas, alteraciones de la salud visual y auditiva y comunicativas), acorde con la situación de salud de la población colombiana y las prioridades en salud pública.
  10. Apoyar el diseño, monitoreo y evaluación de los modelos y estrategias para la vigilancia del estado de salud de la población en materia de enfermedad cardiovascular, bucal, cáncer y otras condiciones crónicas (enfermedades respiratorias crónicas y metabólicas, alteraciones de la salud visual y auditiva y comunicativas).
  11. Promover de conformidad con los principios constitucionales, la participación de entidades no gubernamentales, privadas y comunitarias en la adopción, divulgación, implementación, evaluación de políticas y normas en materia de promoción de la salud, prevención, control de factores de riesgo, detección temprana, diagnóstico, atención, tratamiento, rehabilitación, cuidado paliativo y vigilancia de la enfermedad cardiovascular, bucal, cáncer y otras condiciones crónicas (enfermedades respiratorias crónicas y metabólicas, alteraciones de la salud visual y auditiva y comunicativas).
  12. Participar y hacer seguimiento a los compromisos nacionales e internacionales asumidos en materia de promoción de la salud, prevención, control de factores de riesgo, detección temprana, diagnóstico, atención, tratamiento, rehabilitación, cuidado paliativo y vigilancia de la enfermedad cardiovascular, bucal, cáncer y otras condiciones crónicas (enfermedades respiratorias crónicas y metabólicas, alteraciones de la salud visual y auditiva y comunicativas).
  13. Elaborar directrices técnicas en coordinación entre otras instancias con la Dirección de Epidemiología y Demografía para la ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones que en materia de promoción de la salud, prevención, control de factores de riesgo, detección temprana, diagnóstico, atención, tratamiento, rehabilitación, cuidado paliativo y vigilancia de la enfermedad cardiovascular, bucal, cáncer y otras condiciones crónicas (enfermedades respiratorias crónicas y metabólicas, alteraciones de la salud visual y auditiva y comunicativas), realizan las entidades adscritas o vinculadas al Ministerio de acuerdo a las directrices y normatividad vigente.
  14. Apoyar la implementación, seguimiento y sostenimiento del Sistema de Gestión de Calidad que se establezca para el Ministerio en el marco de la NTCGP 1000:2009, al interior de la Dirección.
  15. Apoyar la implantación de acciones y mecanismos para fomentar la cultura del autocontrol que contribuyan al cumplimiento de la misión institucional de la Dirección.
  16. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.

#### V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Constitución Política de Colombia  
Sistema General de Seguridad Social Integral  
Formulación de Políticas Públicas  
Gestión Pública  
Normatividad en Salud Pública  
Sistemas de Información.  
Normatividad en Gestión de Calidad

#### VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES

POR NIVEL JERARQUICO

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

Orientación a resultados  
Orientación al usuario y al ciudadano  
Transparencia  
Compromiso con la Organización

Aprendizaje Continuo  
Experticia profesional  
Trabajo en equipo y Colaboración  
Creatividad e Innovación

#### VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:</p> <p>Medicina; Enfermería; Nutrición y Dietética.</p> <p>Título de Postgrado en la Modalidad de Especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Treinta y un (31) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

#### ALTERNATIVA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:</p> <p>Medicina; Enfermería; Nutrición y Dietética.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Cincuenta y cinco (55) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

### I. IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	20
No. de cargos:	1
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

### II. AREA FUNCIONAL

Subdirección de Enfermedades No Transmisibles

### III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Realizar actividades de diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de líneas de política, planes, programas, proyectos y procesos normativos, asistencia técnica relacionados con la gestión y desarrollo de mecanismos de coordinación interinstitucional e intersectorial en materia de promoción de la salud mental, la prevención, vigilancia y control de sus alteraciones y factores riesgo, reducción de las violencias y el consumo de sustancias psicoactivas, en conjunto con los actores del SGSSS de acuerdo con la normatividad vigente y objetivos del sector.

### IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Desarrollar propuestas documentadas de política pública, planes, programas y proyectos en materia de promoción de la salud mental, la prevención, vigilancia y control de sus alteraciones y factores riesgo, reducción de las violencias y el consumo de sustancias psicoactivas, de acuerdo con los lineamientos del Ministerio y la normatividad vigente.
2. Formular e implementar normas, políticas, planes, programas, proyectos, procedimientos, protocolos, modelos y guías, enmarcados en la estrategia de APS, para la promoción de la salud mental y la prevención, detección temprana, diagnóstico, atención, tratamiento y rehabilitación de las alteraciones en salud mental, las violencias y el consumo de sustancias psicoactivas, con todos los actores del SGSSS del país de acuerdo con la normatividad vigente.
3. Gestionar estrategias y escenarios para el análisis y concertación de las iniciativas de política pública, regulación y evaluación en materia de promoción de la salud mental, la prevención, vigilancia y control de sus alteraciones y factores riesgo, reducción de las violencias y el consumo de sustancias psicoactivas, con énfasis en la prestación y desde la estrategia de APS con los actores del SGSSS del país, de acuerdo con los objetivos institucionales.
4. Brindar asistencia a los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud para la implementación, aplicación, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas, proyectos y normas en materia de promoción de la salud mental, la prevención, vigilancia y control de sus alteraciones y factores riesgo, reducción de las violencias y el consumo de sustancias psicoactivas, de acuerdo con las estrategias definidas por la Dirección. Y a las instancias del Gobierno Nacional responsables de la adopción e implementación de políticas, compromisos y acuerdos nacionales e internacionales.
5. Participar en el establecimiento de mecanismos y estrategias de coordinación intersectorial, interinstitucional e intercultural a nivel nacional e internacional en materia promoción de la salud mental, la prevención, vigilancia y control de sus alteraciones y factores riesgo, reducción de las violencias y el consumo de sustancias psicoactivas en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal.
6. Monitorear y evaluar la gestión de los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud en el proceso de implementación y ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos en materia de promoción de la salud mental, la prevención, vigilancia y control de sus alteraciones y factores riesgo, reducción de las violencias y el consumo de sustancias psicoactivas en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal, de acuerdo a los lineamientos del Ministerio.
7. Realizar informes de seguimiento y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos como la aplicación de recursos en materia de promoción de la salud mental, la prevención, vigilancia y control de sus alteraciones y factores riesgo, reducción de las violencias y el consumo de sustancias psicoactivas con todos los actores del SGSSS del país, de acuerdo con los lineamientos de calidad definidos por el Ministerio.
8. Liderar proyectos de investigación de las alteraciones de salud mental, las violencias y el consumo de sustancias psicoactivas en el país, que soporten y orienten la formulación, implementación y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos de promoción de la salud mental, la prevención, vigilancia y control de sus alteraciones y factores riesgo, reducción de las violencias y el consumo de sustancias psicoactivas, en coordinación con las instituciones involucradas y con énfasis en la prestación de servicios.
9. Realizar el análisis e interpretación de datos provenientes del Sistema de Vigilancia en Salud

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

Pública, para orientar las acciones de promoción de la salud mental, la prevención, vigilancia y control de sus alteraciones y factores riesgo, reducción de las violencias y el consumo de sustancias psicoactivas, acorde con la situación de salud de la población colombiana y las prioridades en salud pública.

10. Apoyar el diseño, monitoreo y evaluación de los modelos y estrategias para la vigilancia del estado de salud de la población en materia de las enfermedades mentales y sus factores de riesgo.
11. Promover, de conformidad con los principios constitucionales, la participación de entidades no gubernamentales, privadas y comunitarias en la adopción, divulgación, implementación, evaluación de políticas y normas de fomento y promoción de la salud mental, la prevención, vigilancia y control de sus alteraciones y factores riesgo, reducción de las violencias y el consumo de sustancias psicoactivas.
12. Participar y hacer seguimiento a los compromisos nacionales e internacionales asumidos en materia de promoción de la salud mental, la prevención, vigilancia y control de sus alteraciones y factores riesgo, reducción de las violencias y el consumo de sustancias psicoactivas.
13. Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de sus competencias.
14. Apoyar la implementación, seguimiento y sostenimiento del Sistema de Gestión de Calidad que se establezca por el Ministerio en el marco de la NTCGP 1000:2009, al interior de la Dirección.
15. Apoyar la implementación de acciones y mecanismos para fomentar la cultura del autocontrol que contribuyan al cumplimiento de la misión institucional de la Dirección.
16. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.

#### V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Constitución Política de Colombia  
Sistema General de Seguridad Social Integral  
Formulación de Políticas Públicas  
Gestión Pública  
Normatividad en Salud Pública  
Sistema de Vigilancia en Salud Pública  
Normatividad en Gestión de Calidad

#### VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Aprendizaje Continuo Experticia profesional Trabajo en equipo y Colaboración Creatividad e Innovación

#### VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:  Medicina; Psicología.  Título de Postgrado en la Modalidad de Especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.  Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Treinta y un (31) meses de experiencia profesional relacionada.

#### ALTERNATIVA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:  Medicina; Psicología.  Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Cincuenta y cinco (55) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

### I. IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	17
No. de cargos:	1
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

### II. AREA FUNCIONAL

Subdirección de Enfermedades No Transmisibles

### III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Contribuir en el diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de líneas de política, planes, programas, proyectos y procesos normativos, asistencia técnica relacionados con la gestión y desarrollo de mecanismos de coordinación interinstitucional e intersectorial en materia de promoción de la salud y de los estilos, modos, y condiciones de vida como determinantes de los eventos de interés en salud pública y su implementación en las ciudades, entornos y ruralidad en el país, en conjunto con los actores del SGSSS acorde con lo dispuesto en el marco legal vigente.

### IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Participar en la formulación e implementación de normas, políticas, planes, programas, proyectos, procedimientos, protocolos, modelos y guías, enmarcados en la estrategia de atención primaria en salud (APS), para la promoción de la salud y de los estilos, modos, y condiciones de vida como determinantes de los eventos de interés en salud pública y su implementación en las ciudades, entornos y ruralidad en el país, con todos los actores del SGSSS del país de acuerdo con la normatividad vigente.
2. Contribuir en el diseño de estrategias y escenarios para el análisis y concertación de las iniciativas de política pública, regulación y evaluación en materia de promoción de la salud y de los estilos, modos, y condiciones de vida como determinantes de los eventos de interés en salud pública y su implementación en las ciudades, entornos y ruralidad en el país y en la prestación de servicios desde la estrategia de Atención Primaria en Salud con los actores del SGSSS del país, de acuerdo con los objetivos institucionales.
3. Brindar asistencia a los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud para la implementación, aplicación, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas, proyectos y normas en materia de la promoción de la salud y de los estilos, modos, y condiciones de vida como determinantes de los eventos de interés en salud pública y su implementación en las ciudades, entornos y ruralidad en el país, de acuerdo con las estrategias definidas por la Dirección y las instancias del Gobierno Nacional responsables de la adopción e implementación de políticas, compromisos y acuerdos nacionales e internacionales.
4. Apoyar en el establecimiento de mecanismos y estrategias de coordinación intersectorial, interinstitucional e intercultural a nivel nacional e internacional en materia de la promoción de la salud y de los estilos, modos, y condiciones de vida como determinantes de los eventos de interés en salud pública y su implementación en las ciudades, entornos y ruralidad en el país, en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal.
5. Efectuar la consolidación de la información de la gestión de los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud en el proceso de implementación y ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos en materia de la promoción de la salud y de los estilos, modos, y condiciones de vida como determinantes de los eventos de interés en salud pública y su implementación en las ciudades, entornos y ruralidad en el país, en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal.
6. Realizar informes de seguimiento y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos como la aplicación de recursos en materia de la promoción de la salud y de los estilos, modos, y condiciones de vida como determinantes de los eventos de interés en salud pública y su implementación en las ciudades, entornos y ruralidad en el país, con todos los actores del SGSSS del país, de acuerdo con los lineamientos de calidad definidos por el Ministerio.
7. Apoyar el análisis e interpretación de datos provenientes del Sistema de Vigilancia en Salud Pública, para orientar las acciones de promoción de la salud y de los estilos, modos, y condiciones de vida como determinantes de los eventos de interés en salud pública y su implementación en las ciudades, entornos y ruralidad en el país, acorde con la situación de salud de la población colombiana y las prioridades en salud pública.
8. Participar en la ejecución de proyectos de investigación que soporten y orienten la formulación, implementación y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos para la promoción de la salud y de los estilos, modos, y condiciones de vida como determinantes de los eventos de interés en salud pública y su implementación en las ciudades, entornos y ruralidad en el país, en coordinación con las instituciones involucradas.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

9. Apoyar el diseño, monitoreo y evaluación de los modelos y estrategias para la vigilancia en salud pública, del estado de salud de la población en materia de eventos de interés en salud pública y sus factores de riesgo, acorde con lo dispuesto en el marco legal vigente, en coordinación con el Dirección de Epidemiología y Demografía y el Instituto Nacional de Salud.
10. Participar en el diseño e implementación de estrategias de información, educación y comunicación para la promoción de la salud y de los estilos, modos, y condiciones de vida como determinantes de los eventos de interés en salud pública, en los diversos ámbitos sociales y para diferentes grupos de población en coordinación con el Grupo de Educación, de acuerdo a los lineamientos definidos por el Ministerio y la normatividad vigente.
11. Participar y hacer seguimiento a los compromisos nacionales e internacionales asumidos en materia de la promoción de la salud y de los estilos, modos, y condiciones de vida como determinantes de los eventos de interés en salud pública y su implementación en las ciudades, entornos y ruralidad en el país.
12. Desarrollar estrategias para promover la participación de entidades no gubernamentales, privadas y comunitarias en la adopción, divulgación, implementación, evaluación de políticas y normas en materia de promoción de la salud y de los estilos, modos, y condiciones de vida como determinantes de los eventos de interés en salud pública y su implementación en las ciudades, entornos y ruralidad en el país, de acuerdo con los objetivos institucionales.
13. Apoyar la elaboración de directrices técnicas en coordinación con la Dirección de Epidemiología y Demografía para la ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones que en materia de promoción de la salud y de los estilos, modos, y condiciones de vida como determinantes de los eventos de interés en salud pública y su implementación en las ciudades, entornos y ruralidad en el país, realizan las entidades adscritas o vinculadas al Ministerio de acuerdo a las directrices y normatividad vigente
14. Apoyar la implementación, seguimiento y sostenimiento del Sistema de Gestión de Calidad que se establezca para el Ministerio en el marco de la NTCGP 1000:2009, al interior de la Dirección.
15. Apoyar la implantación de acciones y mecanismos para fomentar la cultura del autocontrol que contribuyan al cumplimiento de la misión institucional de la Dirección.
16. Las demás funciones asignadas por el Jefe inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo

#### V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Constitución Política de Colombia  
Sistema General de Seguridad Social Integral  
Formulación de Políticas Públicas  
Normatividad de Contratación  
Normatividad en Salud Pública  
Estrategias de promoción de la salud  
Normatividad en Gestión de Calidad

#### VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
<p>Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización</p>	<p>Aprendizaje Continuo Experticia profesional Trabajo en equipo y Colaboración Creatividad e Innovación</p>

#### VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:  Medicina; Enfermería; Derecho y Afines; Sociología, Trabajo Social y Afines.  Título de Postgrado en la Modalidad de Especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.  Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Veintidós (22) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

ALTERNATIVA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:  Medicina; Enfermería; Derecho y Afines; Sociología, Trabajo Social y Afines.  Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Cuarenta y seis (46) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

### I. IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	17
No. de cargos:	1
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

### II. AREA FUNCIONAL

Subdirección de Enfermedades No Transmisibles

### III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Contribuir en el diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de líneas de política, planes, programas, proyectos y procesos normativos, asistencia técnica relacionados con la gestión y desarrollo de mecanismos de coordinación interinstitucional e intersectorial, en materia promoción, prevención, control de factores de riesgo, detección temprana, diagnóstico, atención, tratamiento, recuperación y vigilancia de la enfermedad cardiovascular, bucal, cáncer y otras condiciones crónicas (enfermedades respiratorias crónicas y metabólicas, alteraciones de la salud visual y auditiva y comunicativas) en conjunto con los actores del SGSSS de acuerdo con la normatividad vigente y objetivos del sector.

### IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Participar en la formulación e implementación de normas, políticas, planes, programas, proyectos, procedimientos, protocolos, modelos y guías, enmarcados en la estrategia de APS, para la promoción de la salud, prevención, control de factores de riesgo, detección temprana, diagnóstico, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación y vigilancia de la enfermedad cardiovascular, bucal, cáncer y otras condiciones crónicas (enfermedades respiratorias crónicas y metabólicas, alteraciones de la salud visual y auditiva y comunicativas), con todos los actores del SGSSS del país, de acuerdo con la normatividad vigente y lineamientos del Ministerio
2. Contribuir en el diseño de estrategias y escenarios para el análisis y concertación de las iniciativas de política pública, regulación y evaluación en materia de promoción de la salud, prevención, control de factores de riesgo, detección temprana, diagnóstico, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación y vigilancia de la enfermedad cardiovascular, bucal, cáncer y otras condiciones crónicas (enfermedades respiratorias crónicas y metabólicas, alteraciones de la salud visual y auditiva y comunicativas) con énfasis en la prestación de servicios y desde la estrategia de Atención Primaria en Salud con los actores del SGSSS del país, de acuerdo con los objetivos institucionales.
3. Brindar asistencia a los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud para la implementación, aplicación, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas, proyectos y normas en materia de promoción de la salud, prevención, control de factores de riesgo, detección temprana, diagnóstico, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación y vigilancia de la enfermedad cardiovascular, bucal, cáncer y otras condiciones crónicas (enfermedades respiratorias crónicas y metabólicas, alteraciones de la salud visual y auditiva y comunicativas), de acuerdo con las estrategias definidas por la Dirección y a las instancias del Gobierno Nacional responsables de la adopción e implementación de políticas, compromisos y acuerdos nacionales e internacionales.
4. Apoyar en el establecimiento de mecanismos y estrategias de coordinación intersectorial, interinstitucional e intercultural a nivel nacional e internacional en materia de promoción de la salud, prevención, control de factores de riesgo, detección temprana, diagnóstico, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación y vigilancia de la enfermedad cardiovascular, bucal, cáncer y otras condiciones crónicas (enfermedades respiratorias crónicas y metabólicas, alteraciones de la salud visual y auditiva y comunicativas), en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal.
5. Efectuar la consolidación de la información de la gestión de los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud en el proceso de implementación y ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos en materia de promoción de la salud, prevención, control de factores de riesgo, detección temprana, diagnóstico, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación y vigilancia de la enfermedad cardiovascular, bucal, cáncer y otras condiciones crónicas (enfermedades respiratorias crónicas y metabólicas, alteraciones de la salud visual y auditiva y comunicativas), en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal.
6. Realizar informes de seguimiento y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos como la aplicación de recursos en materia de promoción de la salud, prevención, control de factores de riesgo, detección temprana, diagnóstico, atención, tratamiento, rehabilitación,

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

- recuperación y vigilancia de la enfermedad cardiovascular, bucal, cáncer y otras condiciones crónicas (enfermedades respiratorias crónicas y metabólicas, alteraciones de la salud visual y auditiva y comunicativas), con todos los actores del SGSSS del país, de acuerdo con los lineamientos de calidad definidos por el Ministerio.
7. Apoyar el análisis e interpretación de datos provenientes del Sistema de Vigilancia en Salud Pública, para orientar las acciones de promoción de la salud, prevención, control de factores de riesgo, detección temprana, diagnóstico, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación y vigilancia de la enfermedad cardiovascular, bucal, cáncer y otras condiciones crónicas (enfermedades respiratorias crónicas y metabólicas, alteraciones de la salud visual y auditiva y comunicativas), acorde con la situación de salud de la población colombiana y las prioridades en salud pública.
  8. Participar en la ejecución de proyectos de investigación que soporten y orienten la formulación, implementación y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos para la promoción de la salud, prevención, control de factores de riesgo, detección temprana, diagnóstico, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación y vigilancia de la enfermedad cardiovascular, bucal, cáncer y otras condiciones crónicas (enfermedades respiratorias crónicas y metabólicas, alteraciones de la salud visual y auditiva y comunicativas), y sus factores de riesgo, en coordinación con las instituciones involucradas.
  9. Apoyar el diseño, monitoreo y evaluación de los modelos y estrategias para la vigilancia del estado de salud de la población en materia de la enfermedad cardiovascular, bucal, cáncer y otras condiciones crónicas (enfermedades respiratorias crónicas y metabólicas, alteraciones de la salud visual y auditiva y comunicativas) y sus factores de riesgo, en coordinación con el Dirección de Epidemiología y Demografía y el Instituto Nacional de Salud.
  10. Desarrollar estrategias para promover la participación de entidades no gubernamentales, privadas y comunitarias en la adopción, divulgación, implementación, evaluación de políticas y normas en materia de promoción de la salud, prevención, control de factores de riesgo, detección temprana, diagnóstico, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación y vigilancia de la enfermedad cardiovascular, bucal, cáncer y otras condiciones crónicas (enfermedades respiratorias crónicas y metabólicas, alteraciones de la salud visual y auditiva y comunicativas), de acuerdo con los objetivos institucionales.
  11. Participar y hacer seguimiento a los compromisos nacionales e internacionales asumidos en materia de promoción de la salud, prevención, control de factores de riesgo, detección temprana, diagnóstico, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación y vigilancia de la enfermedad cardiovascular, bucal, cáncer y otras condiciones crónicas (enfermedades respiratorias crónicas y metabólicas, alteraciones de la salud visual y auditiva y comunicativas) y sus factores de riesgo
  12. Apoyar la elaboración de directrices técnicas en coordinación con la Dirección de Epidemiología y Demografía para la ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones que en materia de promoción de la salud, prevención, control de factores de riesgo, detección temprana, diagnóstico, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación y vigilancia de la enfermedad cardiovascular, bucal, cáncer y otras condiciones crónicas (enfermedades respiratorias crónicas y metabólicas, alteraciones de la salud visual y auditiva y comunicativas) y sus factores de riesgo, realizan las entidades adscritas o vinculadas al Ministerio de acuerdo a las directrices y normatividad vigente
  13. Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de sus competencias, para el logro de los objetivos y las metas propuestas de la Dirección.
  14. Apoyar la implementación, seguimiento y sostenimiento del Sistema de Gestión de Calidad que se establezca para el Ministerio en el marco de la NTCGP 1000:2009, al interior de la Dirección.
  15. Apoyar la implantación de acciones y mecanismos para fomentar la cultura del autocontrol que contribuyan al cumplimiento de la misión institucional de la Dirección.
  16. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.

#### V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Constitución Política de Colombia  
Sistema General de Seguridad Social Integral  
Formulación de Políticas Públicas  
Normatividad de Contratación  
Normatividad en Salud Pública  
Estrategias de promoción de la salud  
Normatividad en Gestión de Calidad

#### VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES

POR NIVEL JERARQUICO

24 FEB 2017

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

Orientación a resultados  
Orientación al usuario y al ciudadano  
Transparencia  
Compromiso con la Organización

Aprendizaje Continuo  
Experticia profesional  
Trabajo en equipo y Colaboración  
Creatividad e Innovación

### VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:</p> <p>Medicina; Enfermería; Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud.</p> <p>Título de Postgrado en la Modalidad de Especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Veintidós (22) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

### ALTERNATIVA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:</p> <p>Medicina; Enfermería; Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud.</p> <p>Título de Postgrado en la Modalidad de Maestría en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Diez (10) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:</p> <p>Medicina; Enfermería; Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Cuarenta y seis (46) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

### I. IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	17
No. de cargos:	1
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

### II. AREA FUNCIONAL

Subdirección de Enfermedades No Transmisibles

### III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Contribuir en el diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de líneas de política, planes, programas, proyectos y procesos normativos, asistencia técnica relacionados con la gestión y desarrollo de mecanismos de coordinación interinstitucional e intersectorial, en materia promoción, prevención, control de factores de riesgo, detección temprana, diagnóstico, atención, tratamiento, recuperación y vigilancia de la enfermedad cardiovascular, bucal, cáncer y otras condiciones crónicas (enfermedades respiratorias crónicas y metabólicas, alteraciones de la salud visual y auditiva y comunicativas) en coordinación con los actores del SGSSS de acuerdo con la normatividad vigente y objetivos del sector.

### IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Participar en la formulación e implementación de normas, políticas, planes, programas, proyectos, procedimientos, protocolos, modelos y guías, enmarcados en la estrategia de APS, para la promoción de la salud, prevención, control de factores de riesgo, detección temprana, diagnóstico, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación y vigilancia de la enfermedad cardiovascular, bucal, cáncer y otras condiciones crónicas (enfermedades respiratorias crónicas y metabólicas, alteraciones de la salud visual y auditiva y comunicativas), con todos los actores del SGSSS del país, de acuerdo con la normatividad vigente y lineamientos del Ministerio.
2. Contribuir en el diseño de estrategias y escenarios para el análisis y concertación de las iniciativas de política pública, regulación y evaluación en materia de promoción de la salud, prevención, control de factores de riesgo, detección temprana, diagnóstico, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación y vigilancia de la enfermedad cardiovascular, bucal, cáncer y otras condiciones crónicas (enfermedades respiratorias crónicas y metabólicas, alteraciones de la salud visual y auditiva y comunicativas), enfatizando en la prestación de servicios y desde la estrategia de Atención Primaria en Salud con los actores del SGSSS del país, de acuerdo con los objetivos institucionales.
3. Brindar asistencia a los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud para la implementación, aplicación, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas, proyectos y normas en materia de promoción de la salud, prevención, control de factores de riesgo, detección temprana, diagnóstico, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación y vigilancia de la enfermedad cardiovascular, bucal, cáncer y otras condiciones crónicas (enfermedades respiratorias crónicas y metabólicas, alteraciones de la salud visual y auditiva y comunicativas), de acuerdo con las estrategias definidas por la Dirección y a las instancias del Gobierno Nacional responsables de la adopción e implementación de políticas, compromisos y acuerdos nacionales e internacionales.
4. Apoyar en el establecimiento de mecanismos y estrategias de coordinación intersectorial, interinstitucional e intercultural a nivel nacional e internacional en materia de promoción de la salud, prevención, control de factores de riesgo, detección temprana, diagnóstico, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación y vigilancia de la enfermedad cardiovascular, bucal, cáncer y otras condiciones crónicas (enfermedades respiratorias crónicas y metabólicas, alteraciones de la salud visual y auditiva y comunicativas), en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal.
5. Efectuar la consolidación de la información de la gestión de los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud en el proceso de implementación y ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos en materia de promoción de la salud, prevención, control de factores de riesgo, detección temprana, diagnóstico, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación y vigilancia de la enfermedad cardiovascular, bucal, cáncer y otras condiciones crónicas (enfermedades respiratorias crónicas y metabólicas, alteraciones de la salud visual y auditiva y comunicativas), en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal.
6. Realizar informes de seguimiento y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos como la aplicación de recursos en materia de promoción de la salud, prevención, control de factores de riesgo, detección temprana, diagnóstico, atención, tratamiento, rehabilitación,

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

- recuperación y vigilancia de la enfermedad cardiovascular, bucal, cáncer y otras condiciones crónicas (enfermedades respiratorias crónicas y metabólicas, alteraciones de la salud visual y auditiva y comunicativas), con todos los actores del SGSSS del país, de acuerdo con los lineamientos de calidad definidos por el Ministerio.
7. Apoyar el análisis e interpretación de datos provenientes del Sistema de Vigilancia en Salud Pública, para orientar las acciones de promoción de la salud, prevención, control de factores de riesgo, detección temprana, diagnóstico, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación y vigilancia de la enfermedad cardiovascular, bucal, cáncer y otras condiciones crónicas (enfermedades respiratorias crónicas y metabólicas, alteraciones de la salud visual y auditiva y comunicativas), acorde con la situación de salud de la población colombiana y las prioridades en salud pública.
  8. Participar en la ejecución de proyectos de investigación que soporten y orienten la formulación, implementación y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos para promoción de la salud, prevención, control de factores de riesgo, detección temprana, diagnóstico, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación y vigilancia de la enfermedad cardiovascular, bucal, cáncer y otras condiciones crónicas (enfermedades respiratorias crónicas y metabólicas, alteraciones de la salud visual y auditiva y comunicativas), en coordinación con las instituciones involucradas.
  9. Apoyar el diseño, monitoreo y evaluación de los modelos y estrategias para la vigilancia del estado de salud de la población en materia de las enfermedad cardiovascular, bucal, cáncer y otras condiciones crónicas (enfermedades respiratorias crónicas y metabólicas, alteraciones de la salud visual y auditiva y comunicativas) y sus factores de riesgo, en coordinación con el Dirección de Epidemiología y Demografía y el Instituto Nacional de Salud.
  10. Desarrollar estrategias para promover la participación de entidades no gubernamentales, privadas y comunitarias en la adopción, divulgación, implementación, evaluación de políticas y normas en materia de promoción de la salud, prevención, control de factores de riesgo, detección temprana, diagnóstico, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación y vigilancia de la enfermedad cardiovascular, bucal, cáncer y otras condiciones crónicas (enfermedades respiratorias crónicas y metabólicas, alteraciones de la salud visual y auditiva y comunicativas), de acuerdo con los objetivos institucionales.
  11. Participar y hacer seguimiento a los compromisos nacionales e internacionales asumidos en materia de promoción de la salud, prevención, control de factores de riesgo, detección temprana, diagnóstico, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación y vigilancia de la enfermedad cardiovascular, bucal, cáncer y otras condiciones crónicas (enfermedades respiratorias crónicas y metabólicas, alteraciones de la salud visual y auditiva y comunicativas).
  12. Apoyar la elaboración de directrices técnicas en coordinación con la Dirección de Epidemiología y Demografía para la ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones que en materia de promoción de la salud, prevención, control de factores de riesgo, detección temprana, diagnóstico, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación y vigilancia de la enfermedad cardiovascular, bucal, cáncer y otras condiciones crónicas (enfermedades respiratorias crónicas y metabólicas, alteraciones de la salud visual y auditiva y comunicativas), que realizan las entidades adscritas o vinculadas al Ministerio de acuerdo a las directrices y normatividad vigente.
  13. Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de sus competencias, para el logro de los objetivos y las metas propuestas de la Dirección.
  14. Apoyar la implementación, seguimiento y sostenimiento del Sistema de Gestión de Calidad que se establezca para el Ministerio en el marco de la NTCGP 1000:2009, al interior de la Dirección.
  15. Apoyar la implantación de acciones y mecanismos para fomentar la cultura del autocontrol que contribuyan al cumplimiento de la misión institucional de la Dirección.
  16. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.

#### V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Constitución Política de Colombia  
Sistema General de Seguridad Social Integral  
Formulación de Políticas Públicas  
Normatividad de Contratación  
Normatividad en Salud Pública  
Estrategias de promoción de la salud  
Normatividad en Gestión de Calidad

#### VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES

POR NIVEL JERARQUICO

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

Orientación a resultados  
Orientación al usuario y al ciudadano  
Transparencia  
Compromiso con la Organización

Aprendizaje Continuo  
Experticia profesional  
Trabajo en equipo y Colaboración  
Creatividad e Innovación

#### VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:</p> <p>Medicina; Enfermería; Terapias.</p> <p>Título de Postgrado en la Modalidad de Especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Veintidós (22) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

#### ALTERNATIVA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:</p> <p>Medicina; Enfermería; Terapias.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Cuarenta y seis (46) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

### I. IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	17
No. de cargos:	1
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

### II. AREA FUNCIONAL

Subdirección de Enfermedades No Transmisibles

### III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Contribuir en el diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de líneas de política, planes, programas, proyectos y procesos normativos, asistencia técnica relacionados con la gestión y desarrollo de mecanismos de coordinación interinstitucional e intersectorial en materia de promoción de la salud y de los estilos, modos, y condiciones de vida como determinantes de los eventos de interés en salud pública y su implementación en las ciudades, entornos y ruralidad en el país.

### IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Participar en la formulación e implementación de normas, políticas, planes, programas, proyectos, procedimientos, protocolos, modelos y guías, enmarcados en la estrategia de APS, para la promoción de la salud y de los estilos, modos, y condiciones de vida como determinantes de los eventos de interés en salud pública y su implementación en las ciudades, entornos y ruralidad en el país, con todos los actores del SGSSS del país de acuerdo con la normatividad vigente.
2. Contribuir en el diseño de estrategias y escenarios para el análisis y concertación de las iniciativas de política pública, regulación y evaluación en materia de promoción de la salud y de los estilos, modos, y condiciones de vida como determinantes de los eventos de interés en salud pública y su implementación en las ciudades, entornos y ruralidad en el país, desde la estrategia de Atención Primaria en Salud con los actores del SGSSS del país, de acuerdo con los objetivos institucionales.
3. Brindar asistencia a los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud para la implementación, aplicación, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas, proyectos y normas en materia de promoción de la salud y de los estilos, modos, y condiciones de vida como determinantes de los eventos de interés en salud pública y su implementación en las ciudades, entornos y ruralidad en el país, de acuerdo con las estrategias definidas por la Dirección y a las instancias del Gobierno Nacional responsables de la adopción e implementación de políticas, compromisos y acuerdos nacionales e internacionales.
4. Acompañar técnicamente los procesos de coordinación intersectorial, interinstitucional e intercultural a nivel nacional e internacional en materia de promoción de la salud y de los estilos, modos, y condiciones de vida como determinantes de los eventos de interés en salud pública y su implementación en las ciudades, entornos y ruralidad en el país, en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal.
5. Efectuar la consolidación de la información de la gestión de los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud en el proceso de implementación y ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos en materia de promoción de la salud y de los estilos, modos, y condiciones de vida como determinantes de los eventos de interés en salud pública y su implementación en las ciudades, entornos y ruralidad en el país, en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal.
6. Realizar informes de seguimiento y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos como la aplicación de recursos en materia de promoción de la salud y de los estilos, modos, y condiciones de vida como determinantes de los eventos de interés en salud pública y su implementación en las ciudades, entornos y ruralidad en el país, con todos los actores del SGSSS del país, de acuerdo con los lineamientos de calidad definidos por el Ministerio.
7. Apoyar el análisis e interpretación de datos provenientes del Sistema de Vigilancia en Salud Pública, para orientar las acciones de promoción de la salud y de los estilos, modos, y condiciones de vida como determinantes de los eventos de interés en salud pública y su implementación en las ciudades, entornos y ruralidad en el país.
8. Asesorar el diseño, ejecución y supervisión de investigación que soporten y orienten la formulación, implementación y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos para la promoción de la salud y de los estilos, modos, y condiciones de vida como determinantes de los eventos de interés en salud pública y su implementación en las ciudades, entornos y ruralidad en el país, en coordinación con las instituciones involucradas.
9. Apoyar el diseño, monitoreo y evaluación de modelos y estrategias para la vigilancia del estado

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

- de la población en materia de promoción de la salud y de los estilos, modos, y condiciones de vida como determinantes de los eventos de interés en salud pública y su implementación en las ciudades, entornos y ruralidad en el país, en coordinación con el Dirección de Epidemiología y Demografía y el Instituto Nacional de Salud.
10. Desarrollar estrategias para promover la participación de entidades no gubernamentales, privadas y comunitarias en la adopción, divulgación, implementación, evaluación de políticas y normas en materia de promoción de la salud y de los estilos, modos, y condiciones de vida como determinantes de los eventos de interés en salud pública y su implementación en las ciudades, entornos y ruralidad en el país, de acuerdo con los objetivos institucionales.
  11. Participar y hacer seguimiento a los compromisos nacionales e internacionales asumidos en materia de promoción de la salud y de los estilos, modos, y condiciones de vida como determinantes de los eventos de interés en salud pública y su implementación en las ciudades, entornos y ruralidad en el país.
  12. Apoyar la elaboración de directrices técnicas en coordinación con la Dirección de Epidemiología y Demografía para la ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones que en materia de promoción de la salud y de los estilos, modos, y condiciones de vida como determinantes de los eventos de interés en salud pública y su implementación en las ciudades, entornos y ruralidad en el país, realizan las entidades adscritas o vinculadas al Ministerio de acuerdo a las directrices y normatividad vigente.
  13. Apoyar la implementación, seguimiento y sostenimiento del Sistema de Gestión de Calidad que se establezca para el Ministerio en el marco de la NTCGP 1000:2009, al interior de la Dirección.
  14. Apoyar la implantación de acciones y mecanismos para fomentar la cultura del autocontrol que contribuyan al cumplimiento de la misión institucional de la Dirección.
  15. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.

#### V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Constitución Política de Colombia  
Sistema General de Seguridad Social Integral  
Formulación de Políticas Públicas  
Normatividad de Contratación  
Normatividad en Salud Pública  
Estrategias de promoción de la salud  
Normatividad en Gestión de Calidad

#### VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
<p>Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización</p>	<p>Aprendizaje Continuo Experticia profesional Trabajo en equipo y Colaboración Creatividad e Innovación</p>

#### VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:  Medicina; Enfermería; Nutrición y Dietética; Bacteriología; Antropología, Artes Liberales; Sociología, Trabajo Social y Afines.  Título de Postgrado en la Modalidad de Especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.  Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Veintidós (22) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

#### ALTERNATIVA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:  Medicina; Enfermería; Nutrición y Dietética; Bacteriología; Antropología, Artes Liberales; Sociología, Trabajo Social y Afines.  Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Cuarenta y seis (46) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

### I. IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	17
No. de cargos:	2
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

### II. AREA FUNCIONAL

Subdirección de Enfermedades No Transmisibles

### III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Contribuir en el diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de líneas de política, planes, programas, proyectos y procesos normativos, asistencia técnica relacionados con la gestión y desarrollo de mecanismos de coordinación interinstitucional e intersectorial en materia de promoción de la salud, prevención, control de factores de riesgo, detección temprana, diagnóstico, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación y vigilancia de la enfermedad cardiovascular, bucal, cáncer y otras condiciones crónicas (enfermedades respiratorias crónicas y metabólicas, alteraciones de la salud visual y auditiva y comunicativas), en conjunto con los actores del SGSSS de acuerdo con la normatividad vigente y objetivos del sector.

### IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Participar en la formulación e implementación de normas, políticas, planes, programas, proyectos, procedimientos, protocolos, modelos y guías, enmarcados en la estrategia de APS, para la promoción de la salud, prevención, control de factores de riesgo, detección temprana, diagnóstico, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación y vigilancia de la enfermedad cardiovascular, bucal, cáncer y otras condiciones crónicas (enfermedades respiratorias crónicas y metabólicas, alteraciones de la salud visual y auditiva y comunicativas), con todos los actores del SGSSS del país de acuerdo con la normatividad vigente.
2. Contribuir en el diseño de estrategias y escenarios para el análisis y concertación de las iniciativas de política pública, regulación y evaluación en materia de promoción de la salud, prevención, control de factores de riesgo, detección temprana, diagnóstico, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación y vigilancia de la enfermedad cardiovascular, bucal, cáncer y otras condiciones crónicas (enfermedades respiratorias crónicas y metabólicas, alteraciones de la salud visual y auditiva y comunicativas) con énfasis en la prestación de servicios y desde la estrategia de Atención Primaria en Salud con los actores del SGSSS del país, de acuerdo con los objetivos institucionales.
3. Brindar asistencia a los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud para la implementación, aplicación, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas, proyectos y normas en materia de promoción de la salud, prevención, control de factores de riesgo, detección temprana, diagnóstico, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación y vigilancia de la enfermedad cardiovascular, bucal, cáncer y otras condiciones crónicas (enfermedades respiratorias crónicas y metabólicas, alteraciones de la salud visual y auditiva y comunicativas), de acuerdo con las estrategias definidas por la Dirección y a las instancias del Gobierno Nacional responsables de la adopción e implementación de políticas, compromisos y acuerdos nacionales e internacionales.
4. Apoyar en el establecimiento de mecanismos y estrategias de coordinación intersectorial, interinstitucional e intercultural a nivel nacional e internacional en materia de promoción de la salud, prevención, control de factores de riesgo, detección temprana, diagnóstico, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación y vigilancia de la enfermedad cardiovascular, bucal, cáncer y otras condiciones crónicas (enfermedades respiratorias crónicas y metabólicas, alteraciones de la salud visual y auditiva y comunicativas), en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal.
5. Efectuar la consolidación de la información de la gestión de los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud en el proceso de implementación y ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos en materia de promoción de la salud, prevención, control de factores de riesgo, detección temprana, diagnóstico, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación y vigilancia de la enfermedad cardiovascular, bucal, cáncer y otras condiciones crónicas (enfermedades respiratorias crónicas y metabólicas, alteraciones de la salud visual y auditiva y comunicativas), en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal.
6. Realizar informes de seguimiento y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos como la aplicación de recursos en materia de promoción de la salud, prevención, control de factores de riesgo, detección temprana, diagnóstico, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación y vigilancia de la enfermedad cardiovascular, bucal, cáncer y otras condiciones

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

- crónicas (enfermedades respiratorias crónicas y metabólicas, alteraciones de la salud visual y auditiva y comunicativas), con todos los actores del SGSSS del país, de acuerdo con los lineamientos de calidad definidos por el Ministerio.
7. Apoyar el análisis e interpretación de datos provenientes del Sistema de Vigilancia en Salud Pública, para orientar las acciones de promoción de la salud, prevención, control de factores de riesgo, detección temprana, diagnóstico, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación y vigilancia de la enfermedad cardiovascular, bucal, cáncer y otras condiciones crónicas (enfermedades respiratorias crónicas y metabólicas, alteraciones de la salud visual y auditiva y comunicativas), acorde con la situación de salud de la población colombiana y las prioridades en salud pública.
  8. Participar en la ejecución de proyectos de investigación que soporten y orienten la formulación, implementación y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos para en promoción de la salud, prevención, control de factores de riesgo, detección temprana, diagnóstico, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación y vigilancia de la enfermedad cardiovascular, bucal, cáncer y otras condiciones crónicas (enfermedades respiratorias crónicas y metabólicas, alteraciones de la salud visual y auditiva y comunicativas), en coordinación con las instituciones involucradas.
  9. Apoyar el diseño, monitoreo y evaluación de los modelos y estrategias para la vigilancia del estado de salud de la población en materia de las promoción de la salud, prevención, control de factores de riesgo, detección temprana, diagnóstico, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación y vigilancia de la enfermedad cardiovascular, bucal, cáncer y otras condiciones crónicas (enfermedades respiratorias crónicas y metabólicas, alteraciones de la salud visual y auditiva y comunicativas), en coordinación con el Dirección de Epidemiología y Demografía y el Instituto Nacional de Salud.
  10. Desarrollar estrategias para promover la participación de entidades no gubernamentales, privadas y comunitarias en la adopción, divulgación, implementación, evaluación de políticas y normas en materia de promoción de la salud, prevención, control de factores de riesgo, detección temprana, diagnóstico, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación y vigilancia de la enfermedad cardiovascular, bucal, cáncer y otras condiciones crónicas (enfermedades respiratorias crónicas y metabólicas, alteraciones de la salud visual y auditiva y comunicativas), y sus factores de riesgo, de acuerdo con los objetivos institucionales.
  11. Participar y hacer seguimiento a los compromisos nacionales e internacionales asumidos en materia de promoción de la salud, prevención, control de factores de riesgo, detección temprana, diagnóstico, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación y vigilancia de la enfermedad cardiovascular, bucal, cáncer y otras condiciones crónicas (enfermedades respiratorias crónicas y metabólicas, alteraciones de la salud visual y auditiva y comunicativas) y sus factores de riesgo.
  12. Apoyar la elaboración de directrices técnicas en coordinación con la Dirección de Epidemiología y Demografía para la ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones que en materia de promoción de la salud, prevención, control de factores de riesgo, detección temprana, diagnóstico, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación y vigilancia de la enfermedad cardiovascular, bucal, cáncer y otras condiciones crónicas (enfermedades respiratorias crónicas y metabólicas, alteraciones de la salud visual y auditiva y comunicativas), realizan las entidades adscritas o vinculadas al Ministerio de acuerdo a las directrices y normatividad vigente.
  13. Apoyar la implementación, seguimiento y sostenimiento del Sistema de Gestión de Calidad que se establezca para el Ministerio en el marco de la NTCGP 1000:2009, al interior de la Dirección.
  14. Apoyar la implantación de acciones y mecanismos para fomentar la cultura del autocontrol que contribuyan al cumplimiento de la misión institucional de la Dirección
  15. Las demás funciones asignadas por el Jefe inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.

#### V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Constitución Política de Colombia  
Sistema General de Seguridad Social Integral  
Formulación de Políticas Públicas  
Normatividad de Contratación  
Normatividad en Salud Pública  
Estrategias de promoción de la salud  
Normatividad en Gestión de Calidad

#### VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES

POR NIVEL JERARQUICO

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

Orientación a resultados  
Orientación al usuario y al ciudadano  
Transparencia  
Compromiso con la Organización

Aprendizaje Continuo  
Experticia profesional  
Trabajo en equipo y Colaboración  
Creatividad e Innovación

### VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

#### EXPERIENCIA

Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:

Medicina; Enfermería; Psicología.

Título de Postgrado en la Modalidad de Especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.

Veintidós (22) meses de experiencia profesional relacionada.

#### ALTERNATIVA

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

#### EXPERIENCIA

Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:

Medicina; Enfermería; Psicología.

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.

Cuarenta y seis (46) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

### I. IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	17
No. de cargos:	1
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

### II. AREA FUNCIONAL

Subdirección de Enfermedades No Transmisibles

### III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Contribuir en el diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de líneas de política, planes, programas, proyectos y procesos normativos, asistencia técnica relacionados con la gestión y desarrollo de mecanismos de coordinación interinstitucional e intersectorial en materia de promoción de la salud y de los estilos, modos, y condiciones de vida como determinantes de los eventos de interés en salud pública, incluyendo las enfermedades crónicas no transmisibles, y su implementación en las ciudades, entornos y ruralidad en el país, en coordinación con todos los actores del SGSSS del país y de acuerdo con la normatividad vigente y objetivos del sector.

### IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Participar en la formulación e implementación de normas, políticas, planes, programas, proyectos, procedimientos, protocolos, modelos y guías, enmarcados en la estrategia de APS, para la promoción de la salud y de los estilos, modos, y condiciones de vida como determinantes de los eventos de interés en salud pública, incluyendo las enfermedades crónicas no transmisibles, y su implementación en las ciudades, entornos y ruralidad en el país, con todos los actores del SGSSS del país de acuerdo con la normatividad vigente.
2. Contribuir en el diseño de estrategias y escenarios para el análisis y concertación de las iniciativas de política pública, regulación y evaluación en materia de promoción de la salud y de los estilos, modos, y condiciones de vida como determinantes de los eventos de interés en salud pública, incluyendo las enfermedades crónicas no transmisibles, y su implementación en las ciudades, entornos y ruralidad en el país, desde la estrategia de Atención Primaria en Salud con los actores del SGSSS del país, de acuerdo con los objetivos institucionales.
3. Brindar asistencia a los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud para la implementación, aplicación, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas, proyectos y normas en materia de promoción de la salud y de los estilos, modos, y condiciones de vida como determinantes de los eventos de interés en salud pública, incluyendo las enfermedades crónicas no transmisibles, y su implementación en las ciudades, entornos y ruralidad en el país, de acuerdo con las estrategias definidas por la Dirección y a las instancias del Gobierno Nacional responsables de la adopción e implementación de políticas, compromisos y acuerdos nacionales e internacionales.
4. Acompañar técnicamente los procesos de coordinación intersectorial, interinstitucional e intercultural a nivel nacional e internacional en materia de promoción de la salud y de los estilos, modos, y condiciones de vida como determinantes de los eventos de interés en salud pública, incluyendo las enfermedades crónicas no transmisibles, y su implementación en las ciudades, entornos y ruralidad en el país, en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal.
5. Efectuar la consolidación de la información de la gestión de los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud en el proceso de implementación y ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos en materia de promoción de la salud y de los estilos, modos, y condiciones de vida como determinantes de los eventos de interés en salud pública, incluyendo las enfermedades crónicas no transmisibles, y su implementación en las ciudades, entornos y ruralidad en el país, en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal.
6. Realizar informes de seguimiento y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos como la aplicación de recursos en materia de promoción de la salud y de los estilos, modos, y condiciones de vida como determinantes de los eventos de interés en salud pública, incluyendo las enfermedades crónicas no transmisibles, y su implementación en las ciudades, entornos y ruralidad en el país, con todos los actores del SGSSS del país, de acuerdo con los lineamientos de calidad definidos por el Ministerio.
7. Apoyar el análisis e interpretación de datos provenientes del Sistema de Vigilancia en Salud Pública, para orientar las acciones de promoción de la salud y de los estilos, modos, y condiciones de vida como determinantes de los eventos de interés en salud pública, incluyendo las enfermedades crónicas no transmisibles, y su implementación en las ciudades, entornos y ruralidad en el país.
8. Asesorar el diseño, ejecución y supervisión de investigación que soporten y orienten la

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

- formulación, implementación y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos para la promoción de la salud y de los estilos, modos, y condiciones de vida como determinantes de los eventos de interés en salud pública, incluyendo las enfermedades crónicas no transmisibles, y su implementación en las ciudades, entornos y ruralidad en el país, en coordinación con las instituciones involucradas.
9. Apoyar el diseño, monitoreo y evaluación de modelos y estrategias para la vigilancia del estado de la población en materia de promoción de la salud y de los estilos, modos, y condiciones de vida como determinantes de los eventos de interés en salud pública, incluyendo las enfermedades crónicas no transmisibles, y su implementación en las ciudades, entornos y ruralidad en el país, en coordinación con el Dirección de Epidemiología y Demografía y el Instituto Nacional de Salud.
  10. Desarrollar estrategias para promover la participación de entidades no gubernamentales, privadas y comunitarias en la adopción, divulgación, implementación, evaluación de políticas y normas en materia de promoción de la salud y de los estilos, modos, y condiciones de vida como determinantes de los eventos de interés en salud pública, incluyendo las enfermedades crónicas no transmisibles, y su implementación en las ciudades, entornos y ruralidad en el país, de acuerdo con los objetivos institucionales.
  11. Participar y hacer seguimiento a los compromisos nacionales e internacionales asumidos en materia de promoción de la salud y de los estilos, modos, y condiciones de vida como determinantes de los eventos de interés en salud pública, incluyendo las enfermedades crónicas no transmisibles, y su implementación en las ciudades, entornos y ruralidad en el país.
  12. Apoyar la elaboración de directrices técnicas en coordinación con la Dirección de Epidemiología y Demografía para la ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones que en materia de promoción de la salud y de los estilos, modos, y condiciones de vida como determinantes de los eventos de interés en salud pública, incluyendo las enfermedades crónicas no transmisibles, y su implementación en las ciudades, entornos y ruralidad en el país, realizan las entidades adscritas o vinculadas al Ministerio de acuerdo a las directrices y normatividad vigente.
  13. Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de sus competencias, para el logro de los objetivos y las metas propuestas de la Dirección.
  14. Apoyar la implementación, seguimiento y sostenimiento del Sistema de Gestión de Calidad que se establezca para el Ministerio en el marco de la NTCGP 1000:2009, al interior de la Dirección.
  15. Apoyar la implantación de acciones y mecanismos para fomentar la cultura del autocontrol que contribuyan al cumplimiento de la misión institucional de la Dirección.
  16. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.

#### V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Constitución Política de Colombia  
 Sistema General de Seguridad Social Integral  
 Formulación de Políticas Públicas  
 Normatividad de Contratación  
 Normatividad en Salud Pública  
 Estrategias de promoción de la salud  
 Normatividad en Gestión de Calidad

#### VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
Orientación a resultados	Aprendizaje Continuo
Orientación al usuario y al ciudadano	Experticia profesional
Transparencia	Trabajo en equipo y Colaboración
Compromiso con la Organización	Creatividad e Innovación

#### VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:  Medicina; Enfermería; Nutrición y Dietética; Bacteriología; Antropología, Artes Liberales; Sociología, Trabajo Social y Afines.	Veintidós (22) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

Título de Postgrado en la Modalidad de Especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.

**ALTERNATIVA****FORMACIÓN ACADÉMICA****EXPERIENCIA**

Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:

Medicina; Enfermería; Nutrición y Dietética; Bacteriología; Antropología, Artes Liberales; Sociología, Trabajo Social y Afines.

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.

Cuarenta y seis (46) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

### I. IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	14
No. de cargos:	1
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

### II. AREA FUNCIONAL

Subdirección de Enfermedades No Transmisibles

### III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Apoyar y orientar desde lo jurídico, la implementación, seguimiento y evaluación de líneas de política, proyectos y procesos normativos y asistencia técnica relacionados con la gestión y desarrollo de los asuntos jurídicos de la Dirección de Promoción y Prevención, asegurando la legalidad de todas las actuaciones administrativas producidas de acuerdo con la normatividad vigente y objetivos del sector y en coordinación con las respectivas áreas del Ministerio

### IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Participar en la conceptualización y elaboración del proyecto de concepto institucional (jurídico) sobre el contenido de los proyectos de Ley de intereses del Sector que se encuentren en trámite en el Congreso de la República con base en la información suministrada por áreas técnicas de la Dirección de Promoción y Prevención, con énfasis en las relacionadas con la promoción de la salud y de los estilos, modos, y condiciones de vida como determinantes de los eventos de interés en salud pública, incluyendo las enfermedades crónicas no transmisibles, y su implementación en las ciudades, entornos y ruralidad en el país, y demás sectores interesados.
2. Participar en la elaboración de los proyectos de decretos, acuerdos, resoluciones, circulares, y demás actos administrativos relacionados con las temáticas de la Dirección de promoción y Prevención, con énfasis en las relacionadas con la promoción de la salud y de los estilos, modos, y condiciones de vida como determinantes de los eventos de interés en salud pública, incluyendo las enfermedades crónicas no transmisibles, y su implementación en las ciudades, entornos y ruralidad en el país, que garanticen la reglamentación integral de los temas.
3. Elaborar documentos de análisis y propuestas de investigación sobre acciones y políticas de intervenciones poblacionales para el mejoramiento de los conocimientos actividades y practicas relacionadas con la promoción de la salud y de los estilos, modos, y condiciones de vida como determinantes de los eventos de interés en salud pública, incluyendo las enfermedades crónicas no transmisibles, y su implementación en las ciudades, entornos y ruralidad en el país, de acuerdo con los objetivos institucionales
4. Elaborar conceptos en materia de salud pública, de acuerdo a la normatividad, procesos, procedimientos y lineamientos vigentes
5. Efectuar el seguimiento a los compromisos nacionales e internacionales asumidos en materia de promoción de la salud y de los estilos, modos, y condiciones de vida como determinantes de los eventos de interés en salud pública, incluyendo las enfermedades crónicas no transmisibles, y su implementación en las ciudades, entornos y ruralidad en el país
6. Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de sus competencias.
7. Apoyar la implementación, seguimiento y sostenimiento del Sistema de Gestión de Calidad que se establezca por el Ministerio en el marco de la NTCGP 1000:2009, al interior de la Dirección.
8. Apoyar la implementación de acciones y mecanismos para fomentar la cultura del autocontrol que contribuyan al cumplimiento de la misión institucional de la Dirección.
9. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.

### V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Constitución Política de Colombia  
Organización del Estado colombiano,  
Normas que regulan la administración pública.  
Jurisprudencia y doctrina en derecho a la salud.  
Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.  
Conocimiento en herramientas informáticas  
Redacción y argumentación jurídica.  
Gerencia de Proyectos Sociales  
Salud pública

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

### VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
<p>Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización</p>	<p>Aprendizaje Continuo Experticia profesional Trabajo en equipo y Colaboración Creatividad e Innovación</p>

### VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en el siguiente núcleo básico del conocimiento:  Derecho y afines; Sociología, Trabajo Social y Afines.  Título de Postgrado en la Modalidad de Especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.  Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Trece (13) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

### ALTERNATIVA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en el siguiente núcleo básico del conocimiento:  Derecho y afines; Sociología, Trabajo Social y Afines.  Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

### I. IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	14
No. de cargos:	1
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

### II. AREA FUNCIONAL

Subdirección de Enfermedades No Transmisibles

### III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Apoyar la implementación de líneas de política, planes, programas, proyectos y procesos normativos, relacionados con salud mental, reducción de las violencias y del consumo de sustancias psicoactivas, en el ámbito nacional y proponer los ajustes y ampliaciones tendientes a garantizar la implementación del componente de salud mental en el marco de la estrategia de Atención Primaria en Salud (APS) y la política nacional de reducción del consumo de sustancias psicoactivas, acorde con la situación epidemiológica, el Plan Decenal de Salud Pública, el sistema obligatorio de garantías de calidad, los lineamientos del Ministerio y la normatividad vigente

### IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Apoyar el desarrollo de propuestas documentadas de política pública, planes, programas y proyectos en materia de promoción de la salud mental, la prevención, vigilancia y control de sus alteraciones y factores riesgo, reducción de las violencias y el consumo de sustancias psicoactivas, desde la estrategia de APS, acorde con la situación epidemiológica y el Plan Decenal de Salud Pública, el sistema obligatorio de garantías de calidad, los lineamientos del Ministerio y la normatividad vigente.
2. Aplicar herramientas e instrumentos para monitoreo y evaluación de los avances en la política de promoción de la salud mental, la prevención, vigilancia y control de sus alteraciones y factores riesgo, reducción de las violencias y el consumo de sustancias psicoactivas, de acuerdo con la normatividad vigente
3. Realizar asistencia técnica a las entidades territoriales y demás actores del SGSSS en la implementación, aplicación, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas, proyectos y regulación normativa en materia de promoción de la salud mental, la prevención, vigilancia y control de sus alteraciones y factores riesgo, reducción de las violencias y el consumo de sustancias psicoactivas, en el esquema de APS y de acuerdo con las estrategias definidas por la Dirección.
4. Realizar informes sobre las asesorías y la asistencia técnica de seguimiento y evaluación en relación con la promoción de la salud mental, la prevención, vigilancia y control de sus alteraciones y factores riesgo, reducción de las violencias y el consumo de sustancias psicoactivas, con todos los actores del SGSSS del país, de acuerdo con los lineamientos del sistema obligatorio de garantías de calidad definidos por el Ministerio.
5. Promover la participación social para la adopción, divulgación, implementación, evaluación de políticas en materia de promoción de la salud mental, la prevención, vigilancia y control de sus alteraciones y factores riesgo, reducción de las violencias y el consumo de sustancias psicoactivas, en el marco de la APS y acorde con la normatividad vigente.
6. Apoyar los procesos de concertación, armonización social y coordinación intersectorial y multisectorial para la implementación de la estrategia de APS en su componente de salud mental, la reducción de las violencias y el consumo de sustancias psicoactivas, en el ámbito nacional y local.
7. Elaborar documentos de análisis y propuestas de investigación sobre acciones y políticas de intervenciones poblacionales para el mejoramiento de los conocimientos actividades y practicas relacionadas con la promoción de la salud mental, la prevención, vigilancia y control de sus alteraciones y factores riesgo, reducción de las violencias y el consumo de sustancias psicoactivas en el esquema de APS, de acuerdo con los objetivos institucionales.
8. Elaborar conceptos en materia de promoción de la salud mental, prevención, vigilancia y control de sus alteraciones y factores riesgo, reducción de las violencias y el consumo de sustancias psicoactivas, de acuerdo a la normatividad, procesos, procedimientos y lineamientos vigentes.
9. Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de sus competencias.
10. Apoyar la implementación de acciones y mecanismos para fomentar la cultura del autocontrol que contribuyan al cumplimiento de la misión institucional de la Dirección.
11. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.

24 FEB 2017

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

### V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Constitución Política de Colombia  
Sistema General de Seguridad Social Integral  
Gestión de Riesgos  
Gerencia de Proyectos Sociales  
Salud pública  
Comunicación para el desarrollo

### VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

#### COMUNES

Orientación a resultados  
Orientación al usuario y al ciudadano  
Transparencia  
Compromiso con la Organización

#### POR NIVEL JERARQUICO

Aprendizaje Continuo  
Experticia profesional  
Trabajo en equipo y Colaboración  
Creatividad e Innovación

### VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:

Medicina; Psicología; Enfermería; Sociología, Trabajo Social y Afines.

Título de Postgrado en la Modalidad de Especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.

#### EXPERIENCIA

Trece (13) meses de experiencia profesional relacionada.

### ALTERNATIVA

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:

Medicina; Psicología; Enfermería; Sociología, Trabajo Social y Afines.

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.

#### EXPERIENCIA

Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

### I. IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Universitario
Código:	2044
Grado:	10
No. de cargos:	1
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

### II. AREA FUNCIONAL

Subdirección de Enfermedades No Transmisibles

### III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Estudiar, evaluar y conceptuar, hacer seguimiento a política, planes y programas o proyectos relacionados con la promoción de la salud y de los estilos, modos, y condiciones de vida como determinantes de los eventos de interés en salud pública y su implementación en las ciudades, entornos y ruralidad en el país, en conjunto con los actores del SGSSS de acuerdo con la normatividad vigente y objetivos del sector.

### IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Apoyar las acciones de fomento y promoción de la salud y de los estilos, modos, y condiciones de vida como determinantes de los eventos de interés en salud pública y su implementación en las ciudades, entornos y ruralidad en el país, en el ámbito nacional acorde con la situación de salud de la población colombiana y las prioridades en salud pública establecidas.
2. Apoyar el desarrollo de políticas, planes, programas, proyectos y procedimientos para el fomento y promoción de la salud y de los estilos, modos, y condiciones de vida como determinantes de los eventos de interés en salud pública y su implementación en las ciudades, entornos y ruralidad en el país.
3. Participar en el diseño de procesos de concertación y armonización social, intersectorial y multisectorial para el fomento y promoción de la salud y de los estilos, modos, y condiciones de vida como determinantes de los eventos de interés en salud pública y su implementación en las ciudades, entornos y ruralidad en el país.
4. Brindar asistencia técnica a las entidades territoriales y demás organismos del sector en la formulación, ejecución, evaluación y seguimiento de políticas, planes, programas, proyectos, estrategias y acciones de fomento y promoción de la salud y de los estilos, modos, y condiciones de vida como determinantes de los eventos de interés en salud pública y su implementación en las ciudades, entornos y ruralidad en el país, con énfasis en el entorno educativo escolar y en hogar.
5. Estudiar los procesos de concertación social intersectorial y multisectorial en la formulación, adopción, divulgación, implementación y evaluación de políticas, normas y proyectos de promoción de la salud y de los estilos, modos, y condiciones de vida como determinantes de los eventos de interés en salud pública y su implementación en las ciudades, entornos y ruralidad en el país.
6. Analizar los requerimientos sobre regulación que efectúen las distintas instancias de la administración pública, orientadas a la promoción de la salud y de los estilos, modos, y condiciones de vida como determinantes de los eventos de interés en salud pública y su implementación en las ciudades, entornos y ruralidad en el país.
7. Participar en la elaboración de normas, políticas, planes, programas, proyectos y procedimientos para la promoción de la salud y de los estilos, modos, y condiciones de vida como determinantes de los eventos de interés en salud pública y su implementación en las ciudades, entornos y ruralidad en el país, en el ámbito nacional.
8. Controlar las acciones de promoción de la salud y de los estilos, modos, y condiciones de vida como determinantes de los eventos de interés en salud pública y su implementación en las ciudades, entornos y ruralidad en el país, de la población colombiana.
9. Desarrollar los programas de promoción de la salud y de los estilos, modos, y condiciones de vida como determinantes de los eventos de interés en salud pública y su implementación en las ciudades, entornos y ruralidad en el país, en coordinación con los institutos del orden nacional y otras entidades públicas y privadas.
10. Desarrollar y mantener estrategias para la adecuada promoción de la salud y de los estilos, modos, y condiciones de vida como determinantes de los eventos de interés en salud pública y su implementación en las ciudades, entornos y ruralidad en el país, en el territorio nacional de acuerdo con las directrices del Ministerio.
11. Participar en el diseño y ejecución de proyectos o labores de control e investigación de problemas para la promoción de la salud y de los estilos, modos, y condiciones de vida como determinantes de los eventos de interés en salud pública y su implementación en las ciudades, entornos y ruralidad en el país, en coordinación con las instituciones involucradas.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

12. Participar en la promoción de la salud y de los estilos, modos, y condiciones de vida como determinantes de los eventos de interés en salud pública y su implementación en las ciudades, entornos y ruralidad en el país, en coordinación con las instancias del Gobierno Nacional responsables de la adopción e implementación de políticas, compromisos y acuerdos nacionales e internacionales para el desarrollo humano.
13. Desarrollar y promover los procesos de concertación y armonización social, intersectorial y multisectorial para la promoción de la salud y de los estilos, modos, y condiciones de vida como determinantes de los eventos de interés en salud pública y su implementación en las ciudades, entornos y ruralidad en el país.
14. Asesorar y brindar asistencia técnica a las entidades territoriales y demás entidades en la formulación, ejecución, evaluación y seguimiento de planes, programas y proyectos de prevención y control de los eventos de interés en salud pública en el ámbito de su competencia.
15. Promover de conformidad con los principios constitucionales la participación de entidades no gubernamentales, privadas y comunitarias en la adopción, divulgación, implementación, evaluación de políticas y normas de prevención y control de las enfermedades de interés en salud pública.
16. Apoyar la coordinación de políticas de conservación de biológicos a nivel nacional, siguiendo los lineamientos expedidos por la OPS y el Ministerio.
17. Apoyar a las Entidades Territoriales en la aplicación de las normas de cadena de frío y en el mantenimiento de la calidad de los equipos y biológicos utilizados en el territorio nacional.
18. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.

#### V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Manejo presupuestal del Sector Público.  
Normatividad vigente en Salud Pública.  
Normatividad de Contratación.  
Normatividad en Gestión de Calidad Sistemas de Información.

#### VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Aprendizaje Continuo Experticia profesional Trabajo en equipo y Colaboración Creatividad e Innovación

#### VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:  Nutrición y Dietética; Enfermería; Psicología.  Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Veintisiete (27) meses de experiencia profesional relacionada.

#### ALTERNATIVA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:  Nutrición y Dietética; Enfermería; Psicología.  Título de Postgrado en la Modalidad de Especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.  Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Tres (3) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

**I. IDENTIFICACIÓN**

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	20
No. de cargos:	4
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

**II. AREA FUNCIONAL**

Subdirección de Salud Ambiental

**III. PROPÓSITO PRINCIPAL**

Proponer, participar y gestionar el diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de líneas de política, planes, programas, proyectos, modelos, estrategias, procesos normativos, asistencia técnica e impulsar los mecanismos de coordinación interinstitucional e intersectorial relacionados con los determinantes sanitarios y ambientales de la salud ambiental, en materia de promoción de la salud, prevención, y gestión integral del riesgo gestión de la salud pública, en el marco de las actuales políticas nacionales.

**IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

1. Participar en la formulación de políticas, planes, programas, proyectos, modelos, estrategias y marcos normativos, para la intervención de los determinantes sanitarios y ambientales de la salud ambiental, en materia de promoción de la salud, prevención y gestión del riesgo y gestión de la salud pública, con todos los actores del SGSSS del país, de acuerdo con los lineamientos del Ministerio y el Gobierno Nacional.
2. Participar y proponer en el diseño de procesos de concertación, armonización articulación intrainstitucional, interinstitucional, intersectorial, transectorial e intercultural, para intervenir los determinantes sanitarios y ambiental de la salud ambiental
3. Participar en la formulación, implementación y evaluación de la Política Integral de Salud Ambiental - PISA y articulada a la gestión de las entidades en el ámbito nacional y local, de acuerdo con el diagnostico situacional.
4. Participar en la formulación e implementación del Sistema Unificado de Información en Salud Ambiental- SUIA, en coordinación con las demás dependencias del Viceministerio de Salud Pública y prestación de Servicios.
5. Participar en el establecimiento de mecanismos y estrategias de coordinación intersectorial e interinstitucional a nivel nacional e internacional relacionados con los determinantes sanitarios y ambientales de la salud ambiental, en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal.
6. Monitorear y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con los determinantes sanitarios y ambientales de la salud ambiental con todos los actores del SGSSS y de acuerdo con las estrategias definidas por la Subdirección.
7. Brindar asistencia técnica, acompañamiento y cooperación a las entidades territoriales y demás entidades, en la implementación, aplicación, seguimiento y evaluación de reglamentos, políticas, programas, proyectos, modelos y estrategias para el abordaje de los determinantes sanitarios y ambientales de la salud ambiental y a las instancias del Gobierno Nacional responsables de la adopción e implementación de políticas, compromisos y acuerdos nacionales e internacionales
8. Coordinar de conformidad con los principios constitucionales la participación de entidades no gubernamentales, privadas y comunitarias en la adopción, divulgación, implementación de políticas y normas de prevención, control e intervención de los determinantes sanitarios y ambientales de la salud ambiental.
9. Participar en los proyectos de investigación que soporten y orienten la formulación, implementación y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos para el abordaje de los determinantes sanitarios y ambientales de la salud ambiental, en coordinación con instituciones estatales o privadas.
10. Participar y hacer seguimiento a los compromisos nacionales e internacionales asumidos en materia de determinantes sanitarios y ambientales de la salud ambiental.
11. Apoya e implementar el Sistema de Gestión de Calidad que se establezca para el Ministerio, al interior de la Subdirección.
12. Apoyar la implantación de acciones y mecanismos para fomentar la cultura del autocontrol que contribuyan al cumplimiento de la misión institucional de la Subdirección.
13. Gestionar temas de interés de salud ambiental nacional en la agenda internacional
14. Promover mecanismos para la promoción y garantía de los derechos en las políticas de salud pública: derecho a un ambiente sano, derecho al agua, derechos de los animales.
15. Participar y orientar la elaboración del análisis de situación de salud ambiental - ASISA de

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

manera intersectorial.

16. Gestionar y orientar la inclusión de los componentes de la salud ambiental en los procesos de gestión y Planeación territorial.
17. Gestionar y orientar el desarrollo y fortalecimiento de las capacidades técnicas, administrativas y financieras en los grupos de salud ambiental de los territorios
18. Participar y orientar la formulación e implementación de lineamientos de salud ambiental con enfoque Diferencial
19. Participar y orientar en la Planeación Integral en salud
20. Estudiar, evaluar y conceptuar sobre los factores de riesgos y determinantes sanitarios y ambientales de la salud ambiental y absolver consultas de acuerdo con las competencias.
21. Los demás funciones asignadas por el jefe inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.

#### V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Constitución Política de Colombia  
Políticas Públicas sobre el Sistema de Protección Social  
Normas sobre salud y ambiente  
Sistemas de Vigilancia sanitaria y ambiental  
Sistemas de Vigilancia en Salud pública  
Estrategias de promoción y prevención

#### VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Aprendizaje Continuo Experticia profesional Trabajo en equipo y Colaboración Creatividad e Innovación

#### VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:  Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines; Ingeniería Química y afines; Medicina Veterinaria; Biología, Microbiología y Afines.  Título de Postgrado en la Modalidad de Especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo  Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Treinta y un (31) meses de experiencia profesional relacionada.

#### ALTERNATIVA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:  Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines; Ingeniería Química y afines; Medicina Veterinaria; Biología, Microbiología y Afines.  Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Cincuenta y cinco (55) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

### I. IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	17
No. de cargos:	3
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

### II. AREA FUNCIONAL

Subdirección de Salud Ambiental

### III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Estudiar, evaluar y conceptuar en el diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de líneas de política, planes, programas, proyectos, modelos, estrategias, procesos normativos, asistencia técnica y en la gestión interinstitucional e intersectorial relacionados con los determinantes sanitarios y ambientales de la salud ambiental, en materia de promoción de la salud, prevención y gestión integral del riesgo, gestión de la salud pública en el marco de las políticas nacionales vigentes.

### IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Monitorear, evaluar y conceptuar respecto a las políticas, planes, programas, proyectos, normas, modelos y estrategias para la intervención de los determinantes sanitarios y ambientales de la salud ambiental, con todos los actores del SGSSS del país, de acuerdo con los lineamientos del Ministerio y el Gobierno Nacional.
2. Gestionar estrategias y escenarios para el análisis y concertación de las iniciativas de política pública, regulación y evaluación en materia de los determinantes sanitarios y ambientales de la salud ambiental, de acuerdo con los objetivos institucionales.
3. Participar y gestionar en el diseño de procesos de concertación, armonización articulación intrainstitucional, interinstitucional, intersectorial, transectorial e intercultural, para intervenir los determinantes sanitarios y ambiental de la salud ambiental.
4. Apoyar en la formulación, implementación y evaluación de la Política Integral de Salud Ambiental – PISA y articulada a la gestión de las entidades en el ámbito nacional y local, de acuerdo con el diagnóstico situacional.
5. Participar en la formulación e implementación del Sistema Unificado de Información en Salud Ambiental - SUISA, en coordinación con las demás dependencias del Viceministerio de Salud Pública y prestación de Servicios.
6. Participar en los espacios de gestión intersectorial e interinstitucional relacionados con la intervención de los determinantes sanitarios y ambientales de la salud ambiental, en los ámbitos internacional, nacional, departamental, distrital y municipal.
7. Realizar asistencia técnica a las entidades territoriales y demás entidades del orden nacional y territorial, en la implementación, aplicación, seguimiento y evaluación de reglamentos, políticas, programas, proyectos, modelos y estrategias para el abordaje de los determinantes sanitarios y ambientales de la salud ambiental.
8. Participar en los procesos de adopción, divulgación, implementación de políticas y normas de prevención, control e intervención de los determinantes sanitarios y ambientales de la salud ambiental, con las entidades no gubernamentales, privadas y comunitarias, de conformidad con los principios constitucionales.
9. Apoyar los proyectos de investigación que soporten y orienten la formulación, implementación y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos para el abordaje de los determinantes sanitarios y ambientales de la salud en coordinación con instituciones estatales o privadas.
10. Apoyar la implementación, seguimiento y sostenimiento del Sistema de Gestión de Calidad, que se establezca el Ministerio, al interior de la Subdirección.
11. Implementar acciones y mecanismos para fomentar la cultura del autocontrol que contribuyan al cumplimiento de la misión institucional de la Subdirección.
12. Apoyar la gestión en los temas de interés de salud ambiental nacional en la agenda internacional.
13. Apoyar en la implementación de mecanismos para la promoción y garantía de los derechos en las políticas de salud pública: derecho a un ambiente sano, derecho al agua, derechos de los animales, entre otros
14. Participar en la elaboración del análisis de situación de salud ambiental - ASISA de manera intersectorial
15. Apoyar la gestión para la inclusión de los componentes de la salud ambiental en los procesos de gestión y Planeación territorial
16. Apoyar el desarrollo y fortalecimiento de las capacidades técnicas, administrativas y

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

- financieras en los grupos de salud ambiental de los territorios
17. Apoyar la formulación e implementación de lineamientos de salud ambiental con enfoque diferencial.
  18. Participar en la Planeación Integral en salud
  19. Los demás funciones asignadas por el jefe inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.

#### V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Constitución Política de Colombia  
Políticas Públicas sobre el Sistema de Protección Social  
Normas sobre salud y ambiente  
Sistemas de Vigilancia sanitaria y ambiental  
Sistemas de Vigilancia en Salud pública  
Estrategias de promoción y prevención

#### VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

##### COMUNES

Orientación a resultados  
Orientación al usuario y al ciudadano  
Transparencia  
Compromiso con la Organización

##### POR NIVEL JERARQUICO

Aprendizaje Continuo  
Experticia profesional  
Trabajo en equipo y Colaboración  
Creatividad e Innovación

#### VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

##### FORMACIÓN ACADÉMICA

##### EXPERIENCIA

Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:

Ingeniería Química y Afines; Medicina Veterinaria; Biología, Microbiología y Afines; Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines  
Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines.

Título de Postgrado en la Modalidad de Especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.

Veintidós (22) meses de experiencia profesional relacionada.

#### ALTERNATIVA

##### FORMACIÓN ACADÉMICA

##### EXPERIENCIA

Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:

Ingeniería Química y Afines; Medicina Veterinaria; Biología, Microbiología y Afines; Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines  
Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines.

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.

Cuarenta y seis (46) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

### I. IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	14
No. de cargos:	2
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

### II. AREA FUNCIONAL

Subdirección de Salud Ambiental

### III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Contribuir en el diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de líneas de política, planes, programas, proyectos, modelos, estrategias, procesos normativos, asistencia técnica y en la gestión interinstitucional e intersectorial relacionados con los determinantes sanitarios y ambientales de la salud ambiental, en materia de promoción de la salud, prevención y gestión integral del riesgo gestión de la salud pública en el marco de las políticas nacionales vigentes.

### IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- Contribuir en el desarrollo de propuestas de seguimiento, monitoreo y evaluación a las políticas, planes, programas, proyectos, normas, modelos y estrategias para la intervención de los determinantes sanitarios y ambientales de la salud ambiental, con todos los actores del SGSSS del país.
- Apoyar en la formulación, implementación y evaluación de la Política Integral de Salud Ambiental - PISA y articulada a la gestión de las entidades en el ámbito nacional y local, de acuerdo con el diagnóstico situacional.
- Apoyar la implementación del Sistema Unificado de Información en Salud Ambiental- SUIISA, en coordinación con las demás dependencias del Viceministerio de Salud Pública y prestación de Servicios.
- Contribuir en el desarrollo de investigación sobre los determinantes sanitarios y ambientales de la salud ambiental, de acuerdo con los objetivos institucionales.
- Apoyar la gestión intersectorial e interinstitucional relacionados con la intervención de los determinantes sanitarios y ambientales de la salud ambiental, en los ámbitos internacional, nacional, departamental, distrital y municipal.
- Brindar asistencia técnica los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud, para la implementación de políticas, planes, programas, proyectos y normas en materia de los determinantes sanitarios y ambientales de la salud ambiental, de acuerdo con las estrategias definidas por la Subdirección.
- Conceptuar sobre los factores de riesgo y determinantes sanitarios y ambientales de la salud y ambiental, y absolver consultas de acuerdo con la salud ambiental.
- Implementar el Sistema de Gestión de Calidad que se establezca para el Ministerio, al interior de la Subdirección.
- Implementar las acciones y mecanismos para fomentar la cultura del autocontrol que contribuyan al cumplimiento de la misión institucional de la Subdirección.
- Apoyar la gestión en los temas de interés de salud ambiental nacional en la agenda internacional
- Apoyar en la implementación de mecanismos para la promoción y garantía de los derechos en las políticas de salud pública: derecho a un ambiente sano, derecho al agua, derechos de los animales, entre otros
- Participar en la elaboración del análisis de situación de salud ambiental - ASISA de manera intersectorial
- Apoyar la gestión para la inclusión de los componentes de la salud ambiental en los procesos de gestión y Planeación territorial
- Apoyar el desarrollo y fortalecimiento de las capacidades técnicas, administrativas y financieras en los grupos de salud ambiental de los territorios
- Apoyar la formulación e implementación de lineamientos de salud ambiental con enfoque diferencial
- participar en la Planeación Integral en salud
- Los demás funciones asignadas por el jefe inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.

### V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

24 FEB 2017

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

Constitución Política de Colombia  
 Políticas Públicas sobre el Sistema de Protección Social  
 Normas sobre salud y ambiente  
 Sistemas de Vigilancia sanitaria y ambiental  
 Sistemas de Vigilancia en Salud pública  
 Estrategias de promoción y prevención

#### VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Aprendizaje Continuo Experticia profesional Trabajo en equipo y Colaboración Creatividad e Innovación

#### VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:  Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines; Ingeniería Química y Afines; Medicina Veterinaria; Biología, Microbiología y Afines.  Título de Postgrado en la Modalidad de Especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.  Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Trece (13) meses de experiencia profesional relacionada.

#### ALTERNATIVA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:  Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines; Ingeniería Química y Afines; Medicina Veterinaria; Biología, Microbiología y Afines.  Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

### I. IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	12
No. de cargos:	3
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

### II. AREA FUNCIONAL

Subdirección de Salud Ambiental

### III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Apoyar en el diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de líneas de política, planes, programas, proyectos, modelos, estrategias, procesos normativos, asistencia técnica y en la gestión interinstitucional e intersectorial relacionados con los determinantes sanitarios y ambientales de la salud ambiental, en materia de promoción de la salud, prevención y integral del riesgo gestión de la salud pública en el marco de las políticas nacionales vigentes.

### IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Apoyar en el desarrollo de normas, políticas, planes, programas, proyectos y procedimientos en materia de salud ambiental y en particular aquellos dirigidos a intervenir los determinantes sanitarios y ambientales de la salud ambiental.
2. Participar en el diseño de procesos de concertación, armonización articulación intrainstitucional, interinstitucional, intersectorial, transectorial e intercultural, para intervenir los determinantes sanitarios y ambiental de la salud ambiental.
3. Realizar asistencia tenencia a los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud en la formulación, ejecución, evaluación y seguimiento de políticas, planes, programas, proyectos, modelos, estrategias y acciones en salud ambiental y en particular aquellos dirigidos a intervenir los determinantes sanitarios y ambientales de la salud, en materia de promoción, prevención, y gestión del riesgo y gestión de la salud pública.
4. Apoyar la implementación del Sistema Unificado de Información en Salud Ambiental, en coordinación con las demás dependencias del Viceministerio de Salud Pública y prestación de Servicios
5. Apoyar los procesos de adopción, divulgación, implementación de políticas y normas para la intervención de los determinantes sanitarios y ambientales de la salud ambiental, con las entidades no gubernamentales, privadas y comunitarias, de conformidad con los principios constitucionales.
6. Apoyar la implementación, seguimiento y sostenimiento del Sistema de Gestión de Calidad, que se establezca para el Ministerio, al interior de la Subdirección.
7. Implementar acciones y mecanismos para fomentar la cultura del autocontrol que contribuyan al cumplimiento de la misión institucional de la Dirección.
8. Apoyar la gestión en los temas de interés de salud ambiental nacional en la agenda internacional.
9. Apoyar en la implementación de mecanismos para la promoción y garantía de los derechos en las políticas de salud pública: derecho a un ambiente sano, derecho al agua, derechos de los animales, entre otros
10. Participar en la elaboración del análisis de situación de salud ambiental - ASISA de manera intersectorial
11. Apoyar la gestión para la inclusión de los componentes de la salud ambiental en los procesos de gestión y Planeación territorial.
12. Apoyar el desarrollo y fortalecimiento de las capacidades técnicas, administrativas y financieras en los grupos de salud ambiental de los territorios.
13. Apoyar la formulación e implementación de lineamientos de salud ambiental con enfoque diferencial.
14. Participar en la Planeación Integral en salud
15. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.

### V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Constitución Política de Colombia  
Políticas Públicas sobre el Sistema de Protección Social  
Normas sobre salud y ambiente  
Sistemas de Vigilancia sanitaria y ambiental  
Sistemas de Vigilancia en Salud pública  
Estrategias de promoción y prevención

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

### VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
<p>Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización</p>	<p>Aprendizaje Continuo Experticia profesional Trabajo en equipo y Colaboración Creatividad e Innovación</p>

### VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:</p> <p>Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines; Ingeniería Química y Afines; Medicina Veterinaria; Biología, Microbiología y Afines; Administración.</p> <p>Título de Postgrado en la Modalidad de Especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Siete (7) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

### ALTERNATIVA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:</p> <p>Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines; Ingeniería Química y Afines; Medicina Veterinaria; Biología, Microbiología y Afines; Administración.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Treinta y un (31) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

### I. IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	20
No. de cargos:	1
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

### II. AREA FUNCIONAL

Subdirección de Salud Nutricional Alimentos y Bebidas.

### III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Realizar actividades de diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de líneas de política, planes, programas, proyectos y procesos normativos, asistencia técnica e impulsar los mecanismos de coordinación interinstitucional e intersectorial relacionados con el fomento y promoción de la salud nutricional y seguridad alimentaria de acuerdo con los objetivos de la institución

### IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Desarrollar propuestas documentadas de política pública, planes, programas y proyectos en materia de del fomento y promoción de la salud nutricional y seguridad alimentaria con todos los actores del SGSSS del país, de acuerdo con los lineamientos del Ministerio y con la normatividad vigente.
2. Gestionar estrategias y escenarios para el análisis y concertación de las iniciativas de regulación, normas técnicas legales, guías de atención y modelos de gestión para la prevención, control y recuperación de la desnutrición, deficiencias de micronutrientes, sobrepeso y obesidad.
3. Monitorear y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos en materia de fomento y promoción de la salud nutricional y la seguridad alimentaria con todos los actores del SGSSS del país y de acuerdo con las estrategias definidas por la Dirección.
4. Brindar Asistencia técnica a las entidades territoriales y demás entidades del SGSSS en la implementación, aplicación, seguimiento y evaluación de reglamentos, políticas, programas, proyectos en materia de fomento y promoción de la salud nutricional y seguridad alimentaria, y a las instancias del Gobierno Nacional responsables de la adopción e implementación de políticas, compromisos y acuerdos nacionales e internacionales.
5. Participar y hacer seguimiento a los compromisos nacionales e internacionales asumidos en materia de fomento y promoción de la salud nutricional y seguridad alimentaria.
6. Identificar y promover actividades de investigación relacionados con el fomento y promoción de la salud nutricional y seguridad alimentaria en coordinación con instituciones estatales o privadas.
7. Diseñar contenidos, estrategias, métodos y materiales de información, educación y capacitación para promover la alimentación y los estilos de vida saludable y la protección del consumidor.
8. Apoyar la implementación, monitoreo y evaluación de los modelos y estrategias para la vigilancia del estado nutricional de la población, en los sistemas de vigilancia en salud pública.
9. Desarrollar mecanismos necesarios para la articulación de la Salud Nutricional con el Plan Decenal de Salud Pública y la estrategia de Atención Primaria en Salud.
10. Participar en el establecimiento de mecanismos y estrategias de coordinación intersectorial e interinstitucional a nivel nacional e internacional en materia de fomento y promoción de la salud nutricional y seguridad alimentaria en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal.
11. Promover de conformidad con los principios constitucionales la participación de entidades no gubernamentales, privadas y comunitarias en la adopción, divulgación, implementación de políticas y normas de prevención y control de las enfermedades de interés en Salud Pública relacionadas con el fomento y promoción de la salud nutricional y la seguridad alimentaria.
12. Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de sus competencias.
13. Apoyar la implementación, seguimiento y sostenimiento del Sistema de Gestión de Calidad que se establezca para el Ministerio en el marco de la NTCGP 1000:2009, al interior de la Dirección.
14. Apoyar la implantación de acciones y mecanismos para fomentar la cultura del autocontrol que contribuyan al cumplimiento de la misión institucional de la Dirección.
15. Las demás funciones asignadas por el Jefe Inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.

### V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

Constitución Política de Colombia  
 Políticas Públicas sobre el Sistema de Protección Social  
 Formulación de políticas públicas  
 Ley Estatutaria de Salud – Ley 1751 de 2015  
 Política Integral de Atención en Salud  
 Modelo Integral de atención en Salud  
 Sistema General de Seguridad Social en Salud  
 Normatividad en Salud Pública  
 Gestión pública  
 Políticas nacionales en seguridad alimentaria y nutricional, calidad e inocuidad de alimentos y bebidas.  
 Análisis situacional en materia de seguridad alimentaria y nutricional.  
 Sistemas de Vigilancia en Salud pública  
 Estrategias de promoción y prevención

#### VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Aprendizaje Continuo Experticia profesional Trabajo en equipo y Colaboración Creatividad e Innovación

#### VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:  Medicina; Biología, Microbiología y Afines; Nutrición y Dietética.  Título de Postgrado en la Modalidad de Especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.  Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Treinta y un (31) meses de experiencia profesional relacionada.

#### ALTERNATIVA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:  Medicina; Biología, Microbiología y Afines; Nutrición y Dietética.  Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Cincuenta y cinco (55) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

**I. IDENTIFICACIÓN**

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	17
No. de cargos:	1
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

**II. AREA FUNCIONAL**

Subdirección de Salud Nutricional Alimentos y Bebidas.

**III. PROPÓSITO PRINCIPAL**

Realizar actividades de diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de líneas de política, planes, programas, proyectos y procesos normativos, asistencia técnica e impulsar los mecanismos de coordinación interinstitucional e intersectorial relacionados con la reducción, mitigación, prevención y control de riesgos del consumo de alimentos que puedan afectar la salud de acuerdo con los objetivos de la institución.

**IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

1. Participar en la formulación, diseño, implementación y seguimiento y evaluación de normas, políticas, planes, programas, proyectos y procedimientos en materia de salud pública, tendientes a la protección de la salud en relación con los riesgos del consumo.
2. Definir las líneas y prioridades de estudios e investigaciones, así como su desarrollo, ejecución, apoyo y gestión de recursos, tendientes al logro de los objetivos, planes y programas en la reducción de los riesgos del consumo de alimentos y bebidas.
3. Orientar la consolidación de la información en materia de inocuidad de alimentos y bebidas, así como apoyar el análisis de situación de las enfermedades de interés en Salud Pública relacionadas con el consumo de alimentos y bebidas.
4. Orientar el desarrollo de modelos de gestión relacionados con la inspección, vigilancia y control sanitario en materia de inocuidad de los alimentos y bebidas en el ámbito nacional.
5. Participar en las actividades relacionadas con la gestión del Codex Alimentarius.
6. Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de sus competencias.
7. Apoyar la implementación, seguimiento y sostenimiento del Sistema de Gestión de Calidad que se establezca para el Ministerio en el marco de la NTCGP 1000:2009, al interior de la Dirección.
8. Apoyar la implantación de acciones y mecanismos para fomentar la cultura del autocontrol que contribuyan al cumplimiento de la misión institucional de la Dirección.
9. Apoyar de conformidad con los principios constitucionales, la participación de entidades no gubernamentales, privada y comunitaria en la adopción, divulgación, implementación, evaluación de políticas y normas de prevención y control de las enfermedades de interés en salud pública.
10. Participar en actividades de inspección, vigilancia y control de alimentos para consumo humano.
11. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.

**V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES**

Constitución Política de Colombia  
 Políticas Públicas sobre el Sistema de Protección Social  
 Formulación de políticas públicas  
 Ley Estatutaria de Salud – Ley 1751 de 2015  
 Política Integral de Atención en Salud  
 Modelo Integral de atención en Salud  
 Sistema General de Seguridad Social en Salud  
 Normatividad en Salud Pública  
 Gestión pública  
 Políticas nacionales en seguridad alimentaria y nutricional, calidad e inocuidad de alimentos y bebidas.  
 Análisis situacional en materia de seguridad alimentaria y nutricional.  
 Sistemas de Vigilancia en Salud pública  
 Estrategias de promoción y prevención

**VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES**

COMUNES

POR NIVEL JERARQUICO

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Aprendizaje Continuo Experticia profesional Trabajo en equipo y Colaboración Creatividad e Innovación
--	--

#### VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:  Biología, Microbiología y Afines; Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines.  Título de Postgrado en la Modalidad de Especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.  Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Veintidós (22) meses de experiencia profesional relacionada.

#### ALTERNATIVA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:  Biología, Microbiología y Afines; Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines.  Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Cuarenta y seis (46) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

### I. IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	17
No. de cargos:	1
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

### II. AREA FUNCIONAL

Subdirección de Salud Nutricional Alimentos y Bebidas.

### III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Contribuir en el diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de líneas de políticas, planes, programas, normas, regulaciones, proyectos de alimentos y bebidas relacionados con la prevención de los factores de riesgo del consumo de alimentos y bebidas, de acuerdo con los objetivos institucionales.

### IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Participar en el desarrollo, implementación, seguimiento y evaluación de propuestas documentadas de política pública, planes, programas y proyectos en materia de alimentos y los factores de riesgo del consumo de alimentos y bebidas, de acuerdo con los lineamientos del Ministerio y la normatividad vigente.
2. Gestionar estrategias y escenarios para el análisis y concertación de las iniciativas de política pública, regulación y evaluación en materia de alimentos y los factores de riesgo del consumo de alimentos y bebidas, de acuerdo con los objetivos institucionales.
3. Realizar asistencia técnica a las instancias del Gobierno Nacional responsables de la adopción e implementación de políticas, compromisos y acuerdos nacionales e internacionales en materia de inocuidad de alimentos y bebidas.
4. Orientar la definición, validación, concertación y desarrollo de proyectos de investigación que soporten y orienten la formulación, implementación y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos en materia de inocuidad de alimentos y bebidas.
5. Participar en las actividades relacionadas con la gestión del Codex Alimentarius.
6. Promover de conformidad con los principios constitucionales la participación de entidades no gubernamentales, privadas y comunitarias en la adopción, divulgación, implementación de políticas y normas de prevención y control de las enfermedades de interés en Salud Pública relacionadas con el consumo de alimentos y bebidas.
7. Orientar el establecimiento de mecanismos y estrategias de coordinación intersectorial e interinstitucional a nivel nacional e internacional sobre la prevención de los factores de riesgo del consumo de alimentos y bebidas a nivel nacional.
8. Orientar la consolidación de la información en materia de inocuidad de alimentos y bebidas así como el análisis de situación de las enfermedades de interés en Salud Pública relacionadas con la inocuidad de alimentos y bebidas.
9. Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de sus competencias.
10. Apoyar la implementación, seguimiento y sostenimiento del Sistema de Gestión de Calidad que se establezca para el Ministerio en el marco de la NTCGP 1000:2009, al interior de la Dirección.
11. Apoyar la implantación de acciones y mecanismos para fomentar la cultura del autocontrol que contribuyan al cumplimiento de la misión institucional de la Dirección.
12. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.

### V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Constitución Política de Colombia  
 Políticas Públicas sobre el Sistema de Protección Social  
 Formulación de políticas públicas  
 Ley Estatutaria de Salud – Ley 1751 de 2015  
 Política Integral de Atención en Salud  
 Modelo Integral de atención en Salud  
 Sistema General de Seguridad Social en Salud  
 Normatividad en Salud Pública  
 Gestión pública  
 Políticas nacionales en seguridad alimentaria y nutricional, calidad e inocuidad de alimentos y bebidas.  
 Análisis situacional en materia de seguridad alimentaria y nutricional.

24 FEB 2017

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

Sistemas de Vigilancia en Salud pública  
Estrategias de promoción y prevención

#### VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Aprendizaje Continuo Experticia profesional Trabajo en equipo y Colaboración Creatividad e Innovación

#### VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:  Biología, Microbiología y Afines; Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines; Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines.  Título de Postgrado en la Modalidad de Especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo  Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Veintidós (22) meses de experiencia profesional relacionada.

#### ALTERNATIVA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:  Biología, Microbiología y Afines; Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines; Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines.  Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Cuarenta y seis (46) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

### I. IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Asesor
Denominación del Empleo:	Asesor
Código:	1020
Grado:	09
No. de cargos:	1
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

### II. AREA FUNCIONAL

Subdirección de Riesgos Laborales

### III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Apoyar la fijación y desarrollo de políticas, planes, programas, proyectos, normas y estrategias para el desarrollo del Sistema General de Riesgos Laborales, específicamente en materia de higiene industrial, seguridad industrial, medicina del trabajo y medicina laboral, tendientes a prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo o la aparición de enfermedades profesionales.

### IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Participar en el desarrollo de la salud ocupacional y los Riesgos Laborales del país, en coordinación con las entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales.
2. Asistir y participar en los programas de extensión de los servicios de salud ocupacional y Riesgos Laborales del sector informal de la economía y los trabajadores independientes.
3. Apoyar el establecimiento de los procedimientos para la emisión de conceptos técnicos en relación con salud ocupacional y Riesgos Laborales.
4. Asistir y participar en el desarrollo de programas de divulgación, información e investigación en salud ocupacional y Riesgos Laborales.
5. Participar y coordinar las actividades que en promoción de la salud de los trabajadores, prevención de los riesgos laborales, específicamente en materia de higiene industrial, seguridad industrial, medicina del trabajo y medicina laboral, que adelante el Ministerio en lo de su competencia.
6. Participar en el desarrollo del subsistema de Información del Sistema General de Salud Ocupacional y Riesgos Laborales.
7. Aportar elementos de juicio con relación a las propuestas de modificación de la Tabla de Enfermedad Profesional y del Manual Único de Calificación de Invalidez.
8. Asistir y participar en los programas de salud ocupacional y Riesgos Laborales que adelantan las entidades administradoras de Riesgos Laborales.
9. Apoyar las acciones de concertación entre representantes de los trabajadores, empleadores, entidades estatales y otras organizaciones vinculadas con el Sistema General de Riesgos Laborales.
10. Participar en la fijación de las políticas, elaboración y desarrollo de proyectos, promoción y prevención, para la protección de la salud, programas y reglamentos de aseguramiento de los riesgos del trabajo para la población económicamente activa, en especial trabajadores independientes y sector informal.
11. Participar en la definición de los lineamientos para la rehabilitación profesional, reubicación y reintegro laboral en casos de accidente de trabajo y enfermedad profesional, con el propósito de fortalecer el Plan Nacional de Atención a personas discapacitadas.
12. Participar en la definición de mecanismos y estrategias para el recobro de los eventos en salud referentes a Riesgos Laborales.
13. Participar en el desarrollo de los lineamientos para prestadores de servicios de salud ocupacional.
14. Participar en la selección de estudios de costos relacionados con el Sistema General de Riesgos Laborales que permitan establecer políticas en coordinación con la dependencia competente.
15. Participar en la definición de los lineamientos para la adopción e implementación del "Sistema de Garantía de la Calidad de los Servicios de Salud Ocupacional y Riesgos Laborales".
16. Asesorar la definición de procedimientos para la expedición de licencias para la prestación de los servicios de salud ocupacional y asesorar a las entidades territoriales en su adecuada implementación.
17. Asesorar y participar en la temas de investigación técnica, en materia de salud de los trabajadores.
18. Las demás funciones asignadas por el Jefe Inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.

### V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

Constitución Política de Colombia  
Políticas Públicas sobre el Sistema de Protección Social  
Sector Administrativo de la Protección Social  
Normatividad del Sistema de Protección Social  
Concertación y Resolución de Conflictos  
Salud Ocupacional  
Sistema General de Riesgos laborales  
Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo  
Modelo Integral de Atención en Salud

#### VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
<p>Orientación a resultados. Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización</p>	<p>Experticia Conocimiento del entorno Construcción de Relaciones Iniciativa</p>

#### VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:</p> <p>Administración; Ingeniería Industrial y Afines; Derecho y Afines; Medicina; Enfermería; Odontología; Psicología; Sociología, Trabajo Social y Afines.</p> <p>Título de Postgrado en la Modalidad de Especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos señalados por la Ley.</p>	<p>Veintiséis (26) meses de experiencia profesional relacionada</p>

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

### I. IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	20
No. de cargos:	1
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

### II. AREA FUNCIONAL

Subdirección de Riesgos Laborales

### III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Participar en el diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas, proyectos y estrategias relacionadas con la promoción de la seguridad y salud en el trabajo bajo el liderazgo del Ministerio, dando cumplimiento a los principios y parámetros normativos y reglamentarios establecidos

### IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Participar en la formulación, diseño, organización, ejecución y control de planes, programas, proyectos y estrategias, relacionados con los procesos de promoción de la seguridad y salud en el trabajo bajo el liderazgo del Ministerio, de acuerdo con las políticas, lineamientos y normatividad aplicable.
2. Participar en la elaboración de propuestas de reglamentación y normalización, y en el diseño de sistemas de gestión, requeridos para la implementación, ejecución y control de políticas, normas y procesos de promoción de la seguridad y salud en el trabajo bajo.
3. Participar en las audiencias, comités, mesas técnicas, seminarios, foros, y demás mecanismos e instancias de interlocución o concertación, que se le deleguen, necesarias para el desarrollo de los procesos de promoción de la seguridad y salud en el trabajo bajo el liderazgo del Ministerio, conforme a los protocolos, procedimientos y lineamientos institucionales.
4. Participar en el desarrollo de los lineamientos para prestadores de servicios de salud ocupacional.
5. Elaborar los conceptos, proyectos de actos administrativos, informes y demás documentos requeridos por la entidad, en el desarrollo de los procesos de promoción de la seguridad y salud en el trabajo bajo el liderazgo del Ministerio, que le sean asignados, de acuerdo con los procedimientos establecidos y en cumplimiento de la normatividad vigente.
6. Mantener un programa de asistencia técnica sobre promoción de la seguridad y salud en el trabajo, para las Instituciones, organizaciones, entidades públicas y privadas nacionales y territoriales, que integran el Sistema de Protección Social, de acuerdo a las políticas del Ministerio.
7. Verificar las modificaciones o ajustes requeridos en la documentación generada durante el desarrollo de los procesos de promoción de la seguridad y salud en el trabajo bajo el liderazgo del Ministerio, que le sean asignados, bajo el cumplimiento de los procedimientos y normatividad aplicable.
8. Analizar la documentación e información requerida sobre el seguimiento y evaluación a la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos de promoción de la seguridad y salud en el trabajo bajo el liderazgo del Ministerio, de acuerdo con los lineamientos de calidad definidos para tal fin.
9. Ejecutar las acciones requeridas en desarrollo de los estudios previos para contratos, relacionados con actividades misionales de promoción de la seguridad y salud en el trabajo, y las requeridas para el ejercicio de supervisión correspondiente, de conformidad con el manual de supervisión, manual de contratación y normatividad vigente.
10. Suministrar a las dependencias internas, entes de control, entidades públicas o demás organismos gubernamentales, la información y documentación que soliciten, relacionada con el desarrollo de los procesos de promoción de la seguridad y salud en el trabajo bajo el liderazgo del Ministerio en que participe, en los términos legalmente establecidos.
11. Liderar propuestas de procedimientos e instrumentos metodológicos requeridos para mejorar la prestación de los servicios del área, de acuerdo con los lineamientos institucionales.
12. Diseñar y ejecutar las capacitaciones asignadas en materia de promoción de la seguridad y salud en el trabajo bajo, que se requiera impartir en desarrollo de la misión que sobre el tema le corresponde al Ministerio, conforme a las políticas y planes institucionales.
13. Apoyar los lineamientos que en materia de salud laboral deben tener en cuenta en los programas de formación del recurso humano en salud.
14. Las demás funciones asignadas por el Jefe Inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.

24 FEB 2017

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

### V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Constitución Política de Colombia  
 Sistema General de Seguridad Social Integral  
 Formulación de Políticas Públicas  
 Riesgos Laborales  
 Salud Ocupacional.  
 Medicina del Trabajo.  
 Normatividad en Gestión de Calidad  
 Modelo Integral de Atención en Salud  
 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo  
 Batería para evaluación de Riesgos Psicosociales

### VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

#### COMUNES

Orientación a resultados  
 Orientación al usuario y al ciudadano  
 Transparencia  
 Compromiso con la Organización

#### POR NIVEL JERARQUICO

Aprendizaje Continuo  
 Experticia profesional  
 Trabajo en equipo y Colaboración  
 Creatividad e Innovación

### VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

Título profesional en el siguiente núcleo básico del conocimiento:

Psicología.

Título de Postgrado en la Modalidad de Especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.

#### EXPERIENCIA

Treinta y un (31) meses de experiencia profesional relacionada.

### ALTERNATIVA

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

Título profesional en el siguiente núcleo básico del conocimiento:

Psicología.

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.

#### EXPERIENCIA

Cincuenta y cinco (55) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

### I. IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	20
No. de cargos:	1
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

### II. AREA FUNCIONAL

Subdirección de Riesgos Laborales

### III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Garantizar con su participación, que en el diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas, proyectos y estrategias relacionadas con la promoción de la seguridad y salud en el trabajo bajo el liderazgo del Ministerio, se de cumplimiento a los principios y parámetros normativos y reglamentarios establecidos.

### IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Participar en la formulación, diseño, organización, ejecución y control de planes, programas, proyectos y estrategias relacionados con los procesos de promoción de la seguridad y salud en el trabajo bajo el liderazgo del Ministerio, de acuerdo con las políticas, lineamientos y normatividad aplicable.
2. Participar en la elaboración de propuestas de reglamentación y normalización, y en el diseño de sistemas de gestión, requeridos para la implementación, ejecución y control de políticas, normas y procesos de promoción de la seguridad y salud en el trabajo.
3. Participar en las audiencias, comités, mesas técnicas, seminarios, foros y demás mecanismos e instancias de interlocución o concertación, que se le deleguen, necesarias para el desarrollo de los procesos de promoción de la seguridad y salud en el trabajo bajo el liderazgo del Ministerio, conforme a los protocolos, procedimientos y lineamientos institucionales.
4. Elaborar los conceptos, proyectos de actos administrativos, informes y demás documentos requeridos por la entidad, en el desarrollo de los procesos de promoción de la seguridad y salud en el trabajo bajo el liderazgo del Ministerio, que le sean asignados, de acuerdo con los procedimientos establecidos y en cumplimiento de la normatividad vigente.
5. Mantener un programa de asistencia técnica sobre promoción de la seguridad y salud en el trabajo, para las instituciones, organizaciones, entidades públicas y privadas nacionales y territoriales, que integran el Sistema de Protección Social, de acuerdo a las políticas del Ministerio.
6. Verificar las modificaciones o ajustes requeridos en la documentación generada durante el desarrollo de los procesos de promoción de la seguridad y salud en el trabajo bajo el liderazgo del Ministerio, que le sean asignados, bajo el cumplimiento de los procedimientos y normatividad aplicable.
7. Analizar la documentación e información requerida sobre el seguimiento y evaluación a la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos de promoción de la seguridad y salud en el trabajo bajo el liderazgo del Ministerio, de acuerdo con los lineamientos de calidad definidos para tal fin.
8. Ejecutar las acciones requeridas en desarrollo de los estudios previos para contratos, relacionados con actividades misionales de promoción de la seguridad y salud en el trabajo, y las requeridas para el ejercicio de supervisión correspondiente, de conformidad con el manual de supervisión, manual de contratación y normatividad vigente.
9. Suministrar a las dependencias internas, entes de control, entidades públicas o demás organismos gubernamentales, la información y documentación que soliciten, relacionada con el desarrollo de los procesos de promoción de la seguridad y salud en el trabajo bajo el liderazgo del Ministerio en que participe, en los términos legalmente establecidos liderazgo del Ministerio en que participe, en los términos legalmente establecidos.
10. Liderar propuestas de procedimientos metodológicos requeridos para mejorar la prestación de los servicios del área, de acuerdo con los lineamientos institucionales.
11. Diseñar y ejecutar las capacitaciones asignadas en materia de promoción de la seguridad y salud en el trabajo, que se requiera impartir en desarrollo de la misión que sobre el tema le corresponde al Ministerio, conforme a las políticas y planes institucionales.
12. Participar en el desarrollo de los lineamientos para prestadores de servicios de seguridad y salud en el trabajo salud ocupacional.
13. Apoyar los lineamientos que en materia de salud laboral deben tener en cuenta en los programas de formación del recurso humano en salud.
14. Las demás funciones asignadas por el Jefe Inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

y el área de desempeño del empleo.

#### V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Constitución Política de Colombia  
Sistema General de Seguridad Social Integral  
Formulación de Políticas Públicas  
Riesgos Profesionales.  
Salud Ocupacional.  
Medicina Laboral  
Normatividad en Gestión de Calidad  
Seguridad y Salud en el Trabajo

#### VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

##### COMUNES

Orientación a resultados  
Orientación al usuario y al ciudadano  
Transparencia  
Compromiso con la Organización

##### POR NIVEL JERARQUICO

Aprendizaje Continuo  
Experticia profesional  
Trabajo en equipo y Colaboración  
Creatividad e Innovación

#### VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

##### FORMACIÓN ACADÉMICA

Título profesional en el siguiente núcleo básico del conocimiento:

Economía.

Título de Postgrado en la Modalidad de Especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.

##### EXPERIENCIA

Treinta y un (31) meses de experiencia profesional relacionada.

#### ALTERNATIVA

##### FORMACIÓN ACADÉMICA

Título profesional en el siguiente núcleo básico del conocimiento:

Economía.

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.

##### EXPERIENCIA

Cincuenta y cinco (55) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

### I. IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	20
No. de cargos:	1
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

### II. AREA FUNCIONAL

Subdirección de Riesgos Laborales

### III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Garantizar con su participación, que en el diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas, proyectos y estrategias relacionadas con la promoción de la seguridad y salud en el trabajo bajo el liderazgo del Ministerio, se de cumplimiento a los principios y parámetros normativos y reglamentarios establecidos.

### IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Participar en la formulación, diseño, organización, ejecución y control de planes, programas, proyectos y estrategias, relacionados con los procesos de promoción de la seguridad y salud en el trabajo bajo el liderazgo del Ministerio, de acuerdo con las políticas, lineamientos y normatividad aplicable.
2. Participar en la elaboración de propuestas de reglamentación y normalización, y en el diseño de sistemas de gestión, requeridos para la implementación, ejecución y control de políticas, normas y procesos de promoción de la seguridad y salud en el trabajo bajo.
3. Participar en las audiencias, comités, mesas técnicas, seminarios, foros, y demás mecanismos e instancias de interlocución o concertación, que se le deleguen, necesarias para el desarrollo de los procesos de promoción de la seguridad y salud en el trabajo bajo el liderazgo del Ministerio, conforme a los protocolos, procedimientos y lineamientos institucionales.
4. Elaborar los conceptos, proyectos de actos administrativos, informes y demás documentos requeridos por la entidad, en el desarrollo de los procesos de promoción de la seguridad y salud en el trabajo bajo el liderazgo del Ministerio, que le sean asignados, de acuerdo con los procedimientos establecidos y en cumplimiento de la normatividad vigente.
5. Mantener un programa de asistencia técnica sobre promoción de la seguridad y salud en el trabajo, para las Instituciones, organizaciones, entidades públicas y privadas nacionales y territoriales, que integran el Sistema de Protección Social, de acuerdo a las políticas del Ministerio.
6. Verificar las modificaciones o ajustes requeridos en la documentación generada durante el desarrollo de los procesos de promoción de la seguridad y salud en el trabajo bajo el liderazgo del Ministerio, que le sean asignados, bajo el cumplimiento de los procedimientos y normatividad aplicable.
7. Analizar la documentación e información requerida sobre el seguimiento y evaluación a la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos de promoción de la seguridad y salud en el trabajo bajo el liderazgo del Ministerio, de acuerdo con los lineamientos de calidad definidos para tal fin.
8. Ejecutar las acciones requeridas en desarrollo de los estudios previos para contratos, relacionados con actividades misionales de promoción de la seguridad y salud en el trabajo, y las requeridas para el ejercicio de supervisión correspondiente, de conformidad con el manual de supervisión, manual de contratación y normatividad vigente.
9. Suministrar a las dependencias internas, entes de control, entidades públicas o demás organismos gubernamentales, la información y documentación que soliciten, relacionada con el desarrollo de los procesos de promoción de la seguridad y salud en el trabajo bajo el liderazgo del Ministerio en que participe, en los términos legalmente establecidos.
10. Liderar propuestas de procedimientos e instrumentos metodológicos requeridos para mejorar la prestación de los servicios del área, de acuerdo con los lineamientos institucionales.
11. Participar en el desarrollo de los lineamientos para prestadores de servicios de seguridad y salud en el trabajo.
12. Apoyar los lineamientos que en materia de salud laboral deben tener en cuenta en los programas de formación del recurso humano en salud.
13. Diseñar los procesos y procedimientos relacionados con la competencia técnica de la dependencia.
14. Administrar la información relacionada en lo que tiene que ver con cobertura, eventos de riesgos laborales con énfasis en vigilancia epidemiológica.
15. Diseñar y ejecutar las capacitaciones asignadas en materia de promoción de la seguridad y salud en el trabajo bajo, que se requiera impartir en desarrollo de la misión que sobre el tema

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

le corresponde al Ministerio, conforme a las políticas y planes institucionales.  
16. Las demás funciones asignadas por el Jefe Inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.

#### V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Constitución Política de Colombia  
Sistema General de Seguridad Social Integral  
Formulación de Políticas Públicas  
Riesgos Laborales.  
Salud Ocupacional.  
Seguridad y Salud en el Trabajo  
Medicina Laboral  
Normatividad en Gestión de Calidad

#### VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

##### COMUNES

Orientación a resultados  
Orientación al usuario y al ciudadano  
Transparencia  
Compromiso con la Organización

##### POR NIVEL JERARQUICO

Aprendizaje Continuo  
Experticia profesional  
Trabajo en equipo y Colaboración  
Creatividad e Innovación

#### VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

##### FORMACIÓN ACADÉMICA

##### EXPERIENCIA

Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:

Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines.

Título de Postgrado en la Modalidad de Especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.

Treinta y un (31) meses de experiencia profesional relacionada.

#### ALTERNATIVA

##### FORMACIÓN ACADÉMICA

##### EXPERIENCIA

Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:

Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines.

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.

Cincuenta y cinco (55) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

### I. IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	17
No. de cargos:	1
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

### II. AREA FUNCIONAL

Subdirección de Riesgos Laborales

### III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Contribuir al fomento, desarrollo, difusión, promoción de la seguridad y salud en el trabajo, a través de la interacción con las dependencias del Ministerio y las demás entidades públicas y privadas que integran el Sistema de Protección Social.

### IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Elaborar y desarrollar proyectos, programas y reglamentaciones en riesgos profesionales, para la ampliación del aseguramiento de los riesgos del trabajo.
2. Estudiar los costos que se generan por la no afiliación de trabajadores al Sistema General de Riesgos profesionales y por la no calificación de las enfermedades profesionales
3. Participar en la formulación de políticas de promoción y prevención, para la protección de la salud de los trabajadores del sector formal, informal e independiente, en coordinación con la Dirección General de Salud Pública.
4. Emitir, en coordinación con la Dirección General de Salud Pública, la reglamentación técnica en promoción de la salud de los trabajadores, prevención de los riesgos del trabajador, específicamente en materia de higiene industrial, seguridad industrial y medicina del trabajo.
5. Coordinar, promover y participar en la definición de los lineamientos para la rehabilitación profesional, reubicación y reintegro laboral en casos de accidente de trabajo y enfermedad profesional en coordinación con la Dirección de Promoción Social, con el propósito de fortalecer el Plan Nacional de Atención a personas discapacitadas.
6. Participar en coordinación con la Dirección de la Calidad de Servicios, en el establecimiento de las políticas y acciones para calificar en forma idónea y oportuna, los eventos de salud de origen ocupacional y mantener un programa de asistencia técnica a las Instituciones Prestadoras de Salud – IPS-, Entidades Promotoras de Salud -EPS-, Administradoras de Régimen Subsidiado -ARS- y las Direcciones Territoriales de Salud, sobre esta materia.
7. Participar en la definición de los mecanismos y estrategias para el recobro de los eventos en salud referentes a riesgos profesionales.
8. Estudiar y evaluar los costos que se generan por el incumplimiento al Decreto Ley 1295 de 1994, Sistema General de Riesgos Profesionales.
9. Participar en el diseño de los lineamientos para la adopción e implementación del "Sistema de Garantía de la Calidad de los Servicios de Salud Ocupacional y Riesgos Profesionales" y establecer los términos de referencia para su respectiva contratación.
10. Realizar estudios periódicos técnico-financieros del comportamiento del Sistema de Riesgos Profesionales, que permitan establecer una política preventiva.
11. Realizar el control y vigilancia a la ejecución del Plan Nacional de Salud Ocupacional.
12. Participar en el diseño de políticas para la formación de recursos humanos técnicos, para la protección de la salud de los trabajadores.
13. Participar en el diseño y administración del Sistema de Información en Riesgos Profesionales, que sirva de base para la fijación de la política de medicina laboral, la elaboración de las normas técnicas y la actualización del diagnóstico de las condiciones de salud y trabajo y el perfil epidemiológico de la población trabajadora.
14. Participar en los procesos de orientación a las direcciones territoriales, en aspectos relacionados con el área de medicina laboral
15. Desarrollar programas de divulgación, información e investigación en medicina laboral.
16. Coordinar y evaluar las actividades que en medicina laboral y del trabajo adelanta el Ministerio.
17. Proponer modificaciones a la tabla de enfermedades profesionales y al manual único de calificación de invalidez.
18. Orientar y coordinar los programas de medicina laboral que adelanten las entidades administradoras de riesgos profesionales.
19. Participar en el diseño de políticas para la Habilitación y Rehabilitación Laboral
20. Las demás funciones asignadas por el Jefe Inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

### V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Constitución Política de Colombia  
 Sistema General de Seguridad Social Integral  
 Formulación de Políticas Públicas  
 Riesgos Laborales.  
 Salud Ocupacional.  
 Medicina Laboral  
 Seguridad y Salud en el Trabajo  
 Rehabilitación Física Ocupacional  
 Proceso de Calificación e la Pérdida de capacidad laboral y Ocupacional  
 Formación del Talento Humano en Seguridad y Salud en el Trabajo  
 Normatividad en Gestión de Calidad

### VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

#### COMUNES

Orientación a resultados  
 Orientación al usuario y al ciudadano  
 Transparencia  
 Compromiso con la Organización

#### POR NIVEL JERARQUICO

Aprendizaje Continuo  
 Experticia profesional  
 Trabajo en equipo y Colaboración  
 Creatividad e Innovación

### VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

Título profesional en el siguiente núcleo básico del conocimiento:

Terapias.

Título de Postgrado en la Modalidad de Especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.

#### EXPERIENCIA

Veintidós (22) meses de experiencia profesional relacionada.

### ALTERNATIVA

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

Título profesional en el siguiente núcleo básico del conocimiento:

Terapias.

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.

#### EXPERIENCIA

Cuarenta y seis (46) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

### I. IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	21
No. de cargos:	1
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

### II. AREA FUNCIONAL

Subdirección de Pensiones y otras Prestaciones

### III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Realizar estudios e investigaciones de carácter jurídico y elaborar los proyectos de documentos necesarios para una correcta ejecución de los proyectos generales y particulares y las demás actividades desarrolladas por la dependencia.

### IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Apoyar en los procesos de asesoría y regulación de la dependencia.
2. Preparar los proyectos de ley, decretos, resoluciones y demás actos administrativos que deba expedir o proponer el Ministerio.
3. Realizar estudios, análisis jurídicos y proyectar la respuesta a los recursos que se interpongan a los diferentes actos administrativos que le sean encomendados.
4. Proyectar los conceptos que le sean solicitados.
5. Proyectar las respuestas a los requerimientos efectuados por las autoridades administrativas y judiciales, dentro del término legal.
6. Proyectar actas que le corresponden o que le sean solicitados.
7. Prestar asistencia técnica a todos los actores del Sistema General de Seguridad Social en los temas de competencia de la Dirección.
8. Presentar los informes que le corresponden o que le sean solicitados.
9. Las demás funciones asignadas por el Jefe Inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.

### V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Constitución Política de Colombia  
 Sistema General de Seguridad Social Integral  
 Formulación de Políticas Públicas  
 Gestión Pública  
 Normatividad en Salud Pública  
 Normatividad Específica del Sistema General de Pensiones.  
 Sistemas de Información.  
 Normatividad en Gestión de Calidad

### VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Aprendizaje Continuo Experticia profesional Trabajo en equipo y Colaboración Creatividad e Innovación

### VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en el siguiente núcleo básico del conocimiento:  Derecho y afines.  Título de Postgrado en la Modalidad de Especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.  Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Treinta y cuatro (34) meses de experiencia profesional relacionada.

### ALTERNATIVA

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
Título profesional en el siguiente núcleo básico del conocimiento:  Derecho y afines.  Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Cincuenta y ocho (58) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

**I. IDENTIFICACIÓN**

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Universitario
Código:	2044
Grado:	10
No. de cargos:	2
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

**II. AREA FUNCIONAL**

Secretaria General

**III. PROPÓSITO PRINCIPAL**

Participar en el desarrollo de las comunicaciones integrales requeridas por el Ministerio y el proceso de diseño de las piezas promocionales referentes a la imagen institucional, manejo de medios, y apoyo a los eventos de interés del Ministro.

**IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

1. Participar con los diferentes medios de comunicación las ruedas de prensa, entrevistas y demás intervenciones del Ministro o de quien sea designado para el efecto, según los requerimientos.
2. Coordinar con las dependencias y entidades del Sector el manejo la información destinada a los medios de comunicación, redes sociales y a la opinión pública, eficiente y eficazmente.
3. Apoyar la elaboración de las intervenciones, informaciones y demás datos destinados a los medios de comunicación, redes sociales y a la opinión pública, de acuerdo con su competencia.
4. Emitir y divulgar, los informes y comunicaciones sobre los programas relacionados con la gestión del Ministerio, previa autorización del jefe inmediato.
5. Elaborar los textos, escritos y documentos destinados a los medios de comunicación, redes sociales y a la opinión pública, de acuerdo con los requerimientos.
6. Participar en la conservación y actualización del archivo de prensa del Ministerio, según normas de gestión documental.
7. Producir material audiovisual en los diferentes formatos grabaciones de audio, video y fotografía de eventos realizados por el Ministro o Viceministros y dependencias del Ministerio.
8. Contribuir con las diferentes áreas del Ministerio en la elaboración y diseño del plan de estrategias promocionales, de acuerdo con las necesidades.
9. Realizar la implementación, actualización, ajuste y/o modificación de las piezas y recursos gráficos de los portales de internet e intranet (banners, retoque, fotográfico, imágenes varias y otros) del Ministerio de Salud y Protección Social.
10. Las demás funciones asignadas por el Jefe Inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.

**V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES**

Operación de equipos y manejo de medios audiovisuales.  
Diseño de estrategias de comunicación.  
Redacción periodística de documentos.  
Manejo de tecnologías publicitarias  
Diseño y producción de piezas promocionales.  
Conocimiento básico de manejo de Hoja de cálculo, Procesador de texto, Presentación en diapositivas

**VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES**

COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Aprendizaje Continuo Experticia profesional Trabajo en equipo y colaboración Creatividad e innovación

**VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA**

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:  Comunicación Social, Periodismo y Afines; Diseño.  Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Veintisiete (27) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

ALTERNATIVA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:</p> <p>Comunicación Social, Periodismo y Afines; Diseño.</p> <p>Título de Postgrado en la Modalidad de Especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Tres (3) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

24 FEB 2017

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

**I. IDENTIFICACIÓN**

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	18
No. de cargos:	1
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

**II. AREA FUNCIONAL**

Subdirección de Gestión de Operaciones

**III. PROPÓSITO PRINCIPAL**

Brindar asistencia profesional en el apoyo logístico respecto adquisiciones, de bienes muebles e inmuebles de la Entidad.

**IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

1. Responder por la confiabilidad y objetividad de la información, soportes, actos administrativos y demás documentos elaborados y/o proyectados por la dependencia bajo los lineamientos establecidos por la Entidad.
2. Mantener actualizado el sistema de información sobre los inventarios y la situación de bienes muebles e inmuebles de la Entidad.
3. Implementar los sistemas para registro y control de los bienes, insumos, medicamentos de salud pública que garanticen la disponibilidad y custodia de los mismos.
4. Emitir conceptos técnicos sobre los temas de competencia del área, bajo los lineamientos establecidos por la Entidad.
5. Realizar actividades profesionales de apoyo a la Subdirección en la supervisión y control de los contratos que tiene a cargo el área, en armonía con la misión de la misma y orientada hacia el servicio.
6. Absolver consultas, prestar asistencia técnica y emitir conceptos en los asuntos relacionados con la administración de los recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros de la Subdirección
7. Apoyar la operación y la gestión logística con los determinantes sanitarios y ambientales para el correcto funcionamiento de los procesos y procedimientos, de las actividades asignadas por la Subdirección.
8. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.

**V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES**

Constitución Política de Colombia  
 Formulación de Políticas Públicas  
 Gestión Pública  
 Administración de Recursos  
 Contratación Estatal  
 Manejo de Medicamentos

**VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES**

COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
Orientación a resultados	Aprendizaje Continuo
Orientación al usuario y al ciudadano	Experticia profesional
Transparencia	Trabajo en equipo y Colaboración
Compromiso con la Organización	Creatividad e Innovación

**VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA**

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes Núcleos básicos del conocimiento:  Administración; Arquitectura; Contaduría Pública.	Veinticinco (25) meses de experiencia profesional relacionada.
Título de Postgrado en la Modalidad de Especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.	

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.

**ALTERNATIVA****FORMACIÓN ACADÉMICA****EXPERIENCIA**

Título profesional en uno de los siguientes Núcleos básicos del conocimiento:

Administración; Arquitectura; Contaduría Pública.

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.

Cuarenta y nueve (49) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

**I. IDENTIFICACIÓN**

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	15
No. de cargos:	1
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

**II. AREA FUNCIONAL**

Subdirección de Gestión de Operaciones

**III. PROPÓSITO PRINCIPAL**

Apoyar la gestión logística de los procesos y procedimientos, de salud pública, del componente de salud en situaciones de emergencias y desastres de acuerdo con los protocolos y en materia de recursos físicos.

**IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

1. Participar en la formulación de políticas y la organización, ejecución y control de planes y programas de la Subdirección de Gestión de Operaciones.
2. Verificar que los bienes y servidores públicos de manejo del Ministerio estén amparados por las pólizas de seguros correspondientes, se efectúe la correspondiente reposición de bienes en caso de siniestro, y contribuir con la seguridad de los bienes, servicios y recurso humano de la Entidad.
3. Realizar actividades profesionales de apoyo a la Subdirección en la supervisión y control de los contratos que tiene a cargo el área, en armonía con la misión de la misma y orientada hacia el servicio.
4. Conceptuar sobre las materias de competencia del área interna de desempeño, absolver consultas y brindar apoyo para la información al ciudadano, de acuerdo a las políticas institucionales.
5. Absolver consultas, prestar asistencia técnica y emitir conceptos en los asuntos relacionados con la administración de los recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros de la Subdirección.
6. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas.
7. Apoyar la operación y la gestión logística con los determinantes sanitarios y ambientales para el correcto funcionamiento de los procesos y procedimientos, de las actividades asignadas por la Subdirección.
8. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.

**V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES**

Constitución Política de Colombia  
Formulación de Políticas Públicas  
Gestión Pública  
Administración de Recursos  
Contratación Estatal  
Manejo de Medicamentos

**VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES**

COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
Orientación a resultados	Aprendizaje Continuo
Orientación al usuario y al ciudadano	Experticia profesional
Transparencia	Trabajo en equipo y Colaboración
Compromiso con la Organización	Creatividad e Innovación

**VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA**

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Titulo profesional en uno de los siguientes Núcleos básicos del conocimiento:  Arquitectura; Administración; Comunicación Social, Periodismo y Afines; Sociología, Trabajo Social y Afines.	Dieciséis (16) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

Título de Postgrado en la Modalidad de Especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.

**ALTERNATIVA****FORMACIÓN ACADÉMICA****EXPERIENCIA**

Título profesional en uno de los siguientes Núcleos básicos del conocimiento:

Arquitectura; Administración; Comunicación Social, Periodismo y Afines; Sociología, Trabajo Social y Afines.

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.

Cuarenta (40) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

### I. IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	12
No. de cargos:	1
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

### II. AREA FUNCIONAL

Subdirección de Gestión de Operaciones

### III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Desarrollar actividades de apoyo logístico respecto al mantenimiento, adquisiciones, reparaciones, compras y suministros, almacenes y contratos de obra para mantener en buen estado los bienes muebles e inmuebles del Ministerio.

### IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Evaluar propuestas en los procesos de selección de contratistas relacionados con los procesos que tiene a cargo la dependencia bajo los lineamientos establecidos por la dirección y la Entidad.
2. Participar en la formulación de políticas y la organización, ejecución y control de planes y programas del de la Subdirección de Gestión de Operaciones.
3. Proponer e implantar los procedimientos e instrumentos requeridos para mejorar la prestación de los servicios a su cargo.
4. Realizar actividades profesionales de apoyo a la Subdirección en la supervisión y control de la utilización de los bienes muebles e inmuebles, en armonía con la misión de la misma y orientada hacia el servicio.
5. Conceptuar sobre las materias de competencia del área interna de desempeño, absolver consultas y brindar apoyo para la información al ciudadano, de acuerdo a las políticas institucionales.
6. Absolver consultas, prestar asistencia técnica y emitir conceptos en los asuntos relacionados con la administración de los recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros de la Subdirección.
7. Apoyar con los soportes, actos administrativos y demás documentos que sean elaborados y/o proyectados bajo los lineamientos establecidos por la dirección y la Entidad.
8. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.

### V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Constitución Política de Colombia  
Seguros  
Proyectos de Inversión  
Contratación Estatal

### VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Aprendizaje Continuo Experticia profesional Trabajo en equipo y Colaboración Creatividad e Innovación

### VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes Núcleos básicos del conocimiento:  Administración; Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines; Derecho y Afines.  Título de Postgrado en la Modalidad de Especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.  Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Siete (7) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

ALTERNATIVA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:  Administración; Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines; Derecho y Afines.  Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Treinta y un (31) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

**I. IDENTIFICACIÓN**

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Universitario
Código:	2044
Grado:	10
No. de cargos:	2
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

**II. AREA FUNCIONAL**

**Subdirección de Gestión de Operaciones**

**III. PROPÓSITO PRINCIPAL**

Desarrollar actividades de apoyo logístico respecto las actividades de control y monitoreo de medicamentos restringidos por el Gobierno Nacional, bajo los lineamientos establecidos por la dirección y la Entidad.

**IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

1. Realizar los procesos contractuales que requiera la Entidad para los insumos de uso en salud pública y emergencias y desastres.
2. Solicitar los estudios de mercado tanto nacional como a nivel internacional para los procesos de compra de los medicamentos restringidos que demande el Ministerio, bajo los lineamientos establecidos por la dirección y la Entidad
3. Actualizar el sistema de información sobre el manejo que se le da a dichos medicamentos, bajo los lineamientos establecidos por la dirección y la Entidad.
4. Realizar el control, verificación, identificación y clasificación de los diferentes medicamentos que maneja el Ministerio de la Salud.
5. Llevar registro del vencimiento de los medicamentos con el fin de adelantar los trámites necesarios para darlos de baja.
6. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas.
7. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas.
8. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.

**V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES**

Constitución Política de Colombia  
Administración de Recursos  
Contratación Estatal  
Manejo de Medicamentos

**VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES**

COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
Orientación a resultados	Aprendizaje Continuo
Orientación al usuario y al ciudadano	Experticia profesional
Transparencia	Trabajo en equipo y Colaboración
Compromiso con la Organización	Creatividad e Innovación

**VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA**

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes Núcleos básicos del conocimiento:  Química y Afines; Administración.  Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Veintisiete (27) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

**I. IDENTIFICACIÓN**

Nivel:	Asesor
Denominación del Empleo:	Asesor
Código:	1020
Grado:	09
No. de cargos:	1
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

**II. AREA FUNCIONAL**

Subdirección Administrativa

**III. PROPÓSITO PRINCIPAL**

Propender porque la contratación que suscriba el Secretario General como ordenador del gasto, esté ajustada a la normatividad vigente.

**IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

1. Asesorar al Secretario General, funcionarios de la alta dirección y a los servidores públicos de las diferentes dependencias del Ministerio, en los diferentes temas relacionados con la contratación estatal.
2. Asistir al Secretario General y demás funcionarios de la alta dirección del Ministerio, en las reuniones relacionadas directamente con temas referentes a la contratación estatal.
3. Ejecutar actividades tendientes a la selección de contratistas, para la obtención de bienes y servicios por parte del Ministerio, de acuerdo con la normatividad que regula el tema, con base en las demandas y necesidades de las diferentes Dependencias, previo trámite ante el ordenador del gasto y acorde con las directrices dadas por la Secretaria General.
4. Preparar los documentos y actos administrativos relacionados con los procesos de selección convocatoria pública que le sean asignados.
5. Efectuar la evaluación jurídica de las propuestas que se reciban en el desarrollo de los procesos de selección que se le asignen, dando aplicación a la normatividad y jurisprudencia vigente en materia de contratación estatal y demás normas internas del Ministerio.
6. Prestar asistencia a los servidores públicos de las dependencias del Ministerio en el tema de contratación estatal (etapa precontractual, contractual y poscontractual).
7. Apoyar las labores de perfeccionamiento y ejecución de contratos y demás trámites inherentes a la contratación.
8. Aportar elementos jurídicos a las diferentes dependencias del Ministerio, en los asuntos relacionados con el proceso de contratación.
9. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas.
10. Las demás funciones asignadas por el Jefe Inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.

**V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES**

Constitución Política de Colombia  
Organización del Estado  
Políticas Públicas  
Salud Pública.  
Sistema de Seguridad Social.  
Derecho Constitucional  
Derecho Administrativo  
Derecho Civil y Comercial  
Estatuto General de Contratación  
Elementos básicos de Administración Pública

**VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES**

COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
Orientación a resultados	Experticia
Orientación al usuario y al ciudadano	Conocimiento del entorno
Transparencia	Construcción de relaciones
Compromiso con la Organización	Iniciativa

**VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA****FORMACIÓN ACADÉMICA****EXPERIENCIA**

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

Título profesional en el siguiente Núcleo Básico del Conocimiento:

Derecho y Afines.

Título de Postgrado en la Modalidad de Especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.

Veintiséis (26) meses de experiencia profesional relacionada.

#### ALTERNATIVAS

##### FORMACIÓN ACADÉMICA

##### EXPERIENCIA

Título profesional en el siguiente Núcleo Básico del Conocimiento:

Derecho y Afines.

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.

Cincuenta (50) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

### I. IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	20
No. de cargos:	1
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

### II. AREA FUNCIONAL

Subdirección Administrativa

### III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Desarrollar los procesos contractuales en la etapa precontractual que sean adelantados bajo el marco de las necesidades que se requieran para el funcionamiento del Ministerio, suministrando la asesoría requerida en materia contractual, con plena aplicación de los principios legales vigentes y de acuerdo a los procedimientos establecidos por la entidad y a la normatividad legal vigente.

### IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Participar en la formulación, diseño, organización, ejecución y control de planes y programas relacionados con los procesos contractuales del Ministerio.
2. Promover y participar en los estudios e investigaciones que permitan mejorar la prestación de los servicios en los procesos contractuales realizados por el Ministerio y el oportuno cumplimiento de los planes, programas y proyectos, así como la ejecución y utilización óptima de los recursos disponibles.
3. Gestionar, controlar y evaluar el desarrollo de los programas, proyectos y las actividades propias de los procesos contractuales.
4. Proponer e implantar los procedimientos e instrumentos requeridos para mejorar la prestación de los servicios del área.
5. Proyectar, desarrollar y recomendar las acciones que deban adoptarse para el logro de los objetivos y las metas propuestas.
6. Estudiar, evaluar y conceptuar sobre las materias de competencia contractual y absolver consultas de acuerdo con las políticas institucionales, sin perjuicio de la función de conceptuar atribuida a la Dirección Jurídica de la entidad.
7. Preparar los informes respectivos, de acuerdo con las instrucciones recibidas, en aras de suministrar los datos requeridos por los organismos de control y demás autoridades competentes de los asuntos asignados.
8. Dirigir actividades tendientes a la selección de contratistas, para la obtención de bienes y servicios por parte del Ministerio, de acuerdo con la normatividad vigente que regula la contratación estatal, con base en las demandas y necesidades de las diferentes Dependencias, previo trámite ante el ordenador del gasto y acorde con las directrices de la Secretaría General.
9. Verificar que los procesos contractuales tramitados cumplan con los requerimientos y disposiciones legales sobre la materia.
10. Coordinar y verificar que las evaluaciones de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros de las ofertas presentadas en los procesos de convocatoria pública, sean realizadas por las áreas competentes, dando aplicación a la normatividad y jurisprudencia vigente en materia de contratación estatal y demás normas internas del Ministerio.
11. Apoyar a las Dependencias interesadas en la adquisición de bienes y servicios, para la elaboración de pliegos de condiciones y/o estudios previos y demás documentos necesarios para los diferentes procesos de selección de conformidad con la normatividad y jurisprudencia vigente en materia de contratación estatal y demás normas internas del Ministerio.
12. Proyectar los actos administrativos que se originen en virtud de los procesos contractuales y tramitar los recursos que en primera instancia se interpongan contra los mismos.
13. Elaborar los documentos jurídicos necesarios para agotar las etapas contractuales.
14. Verificar la Organización y actualización de la información relacionada con los procesos contractuales.
15. Las demás funciones asignadas por el Jefe Inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.

### V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Contratación estatal  
Administración  
Derecho Público  
Plataforma Windows.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

### VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
<p>Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización</p>	<p>Aprendizaje continuo Experticia profesional Trabajo en equipo y colaboración Creatividad e innovación</p>

### VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en el siguiente Núcleo Básico del Conocimiento:  Derecho y Afines.  Título de Postgrado en la Modalidad de Especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.  Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Treinta y uno (31) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

### ALTERNATIVAS

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en el siguiente Núcleo Básico del Conocimiento:  Derecho y Afines.  Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Cincuenta y cinco (55) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

### I. IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	20
No. de cargos:	1
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

### II. AREA FUNCIONAL

Subdirección Administrativa

### III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Desarrollar los procesos contractuales en las etapas precontractual, contractual y post contractual, que sean adelantados bajo el marco de las necesidades que se requieran para el funcionamiento del Ministerio, suministrando la asesoría requerida en materia contractual, con plena aplicación de los principios legales vigentes y de acuerdo a los procedimientos establecidos por la entidad y a la normatividad legal vigente.

### IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Participar en la formulación, diseño, organización, ejecución y control de planes, programas y proyectos relacionados con el proceso contractual del Ministerio, de acuerdo con los lineamientos institucionales.
2. Asesorar y apoyar en materia contractual en las etapas precontractual, contractual y post contractual a las diferentes dependencias y áreas del Ministerio, velando por la correcta aplicación de la normatividad y jurisprudencia vigente en materia de contratación estatal y demás normas internas del Ministerio.
3. Participar en la elaboración de circulares, resoluciones y otros documentos que permitan impartir lineamientos en materia contractual a las diferentes dependencias del Ministerio.
4. Liderar las audiencias y comités de contratación necesarios para el desarrollo de los procesos contractuales en cualquiera de sus etapas, conforme a los protocolos, procedimientos y lineamientos institucionales.
5. Elaborar los conceptos, los proyectos de actos administrativos, y los contratos requeridos por la entidad que le sean asignados, de acuerdo con los procedimientos establecidos y en cumplimiento de la normatividad vigente.
6. Solicitar a las áreas competentes las modificaciones o ajustes requeridos en la documentación generada en desarrollo de los procesos contractuales en cualquiera de sus etapas o en los contratos celebrados por la entidad que le sean asignados, bajo el cumplimiento de los procedimientos y normatividad aplicable.
7. Consolidar la documentación e información requerida sobre la ejecución de contratos y los informes definitivos de recibo a satisfacción a los respectivos supervisores o interventores cuando aplique, de conformidad con la ley, y con el manual de supervisión o manual de contratación.
8. Liquidar los contratos que le sean asignados para tal fin, bajo el cumplimiento de los procedimientos y normatividad vigente.
9. Suministrar a las dependencias internas, entes de control, entidades públicas o demás organismos gubernamentales, la información y documentación que soliciten, relacionados con el desarrollo de los procesos contractuales en cualquiera de sus etapas, en los términos legalmente establecidos.
10. Liderar propuestas de procedimientos e instrumentos metodológicos requeridos para mejorar la prestación de los servicios a su cargo, de acuerdo con los lineamientos institucionales.
11. Diseñar y ejecutar las capacitaciones que en materia contractual se requiera impartir a las dependencias de la entidad, y que le sean asignadas de acuerdo a los planes de capacitación institucional.
12. Asesorar y revisar los actos administrativos y recursos que se presenten relacionados con la actividad contractual en sus etapas precontractual, contractual y post contractual
13. Apoyar el proceso de actualización normativa en temas propios de la contratación estatal.
14. Asesorar y Acompañar, los procedimientos sancionatorios y cualquiera otro proceso o procedimiento de carácter contractual requerido por la Entidad.
15. Asesorar y Acompañar las solicitudes de arreglo directo y/o mecanismos alternativos de solución de conflictos en materia contractual.
16. Brindar el apoyo necesario en lo referente a la implementación, desarrollo, seguimiento y evaluación del Sistema Integrado de Gestión Institucional de la Entidad.
17. Apoyar la socialización y difusión de las resoluciones, manuales y procedimientos propios de la actividad contractual en cada una de sus etapas, de conformidad con la normatividad aplicable

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

18. Las demás funciones asignadas por el Jefe Inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.

#### V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Constitución Política  
Organización del Estado Colombiano,  
Normas que regulan la administración pública.  
Derecho Administrativo  
Contratación estatal

#### VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

##### COMUNES

Orientación a resultados  
Orientación al usuario y al ciudadano  
Transparencia  
Compromiso con la Organización

##### POR NIVEL JERARQUICO

Aprendizaje continuo  
Experticia profesional  
Trabajo en equipo y colaboración  
Creatividad e innovación

#### VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

##### FORMACIÓN ACADÉMICA

Título profesional en el siguiente Núcleo Básico del Conocimiento:

Derecho y Afines.

Título de Postgrado en la Modalidad de Especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.

##### EXPERIENCIA

Treinta y uno (31) meses de experiencia profesional relacionada.

#### ALTERNATIVAS

##### FORMACION ACADÉMICA

Título profesional en el siguiente Núcleo Básico del Conocimiento:

Derecho y Afines

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.

##### EXPERIENCIA

Cincuenta y cinco (55) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

### I. IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	20
No. de cargos:	1
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

### II. AREA FUNCIONAL

Subdirección Administrativa

### III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Desempeñar actividades pertinentes a la administración, gestión e implementación de los servicios informáticos (hardware, software y respaldo de información) para brindar soporte tecnológico a las dependencias del Ministerio.

### IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Coordinar la administración de los recursos informáticos de hardware y software base del Ministerio con base en los lineamientos de la dependencia y la entidad.
2. Proponer y desarrollar acciones de Mejora para la adecuada disponibilidad de una infraestructura tecnológica acorde a tendencias existentes en el mercado y necesidades de la entidad.
3. Implementar las nuevas tecnologías en el Ministerio, bajo los lineamientos del plan estratégico de la entidad.
4. Gestionar la documentación y actividades propias de la etapa precontractual para la provisión de hardware, software y servicios tecnológicos requeridos por la entidad con su correspondiente seguimiento y coadyuvando con los procesos contractuales hasta la etapa de ejecución y liquidación, de acuerdo con la normatividad legal vigente
5. Realizar supervisión a los contratos de servicios informáticos con base en los lineamientos de la dependencia, la entidad y el ordenamiento jurídico vigente.
6. Participar en la formulación de planes de sistematización y actualización de la plataforma informática, que garanticen el desarrollo tecnológico de la entidad, de acuerdo con las tendencias y estándares vigentes.
7. Implementar proyectos tecnológicos basados en el plan estratégico del Ministerio
8. Brindar apoyo a las demás áreas del Ministerio para la disposición y utilización de la infraestructura tecnológica base de la entidad.
9. Apoyar las auditorías internas a la plataforma tecnológica del Ministerio de acuerdo a la normatividad de la entidad
10. Administrar los mecanismos de acceso a la información del Ministerio de acuerdo a la normatividad y la política de gestión de seguridad de la información del Ministerio.
11. Dar soporte técnico en hardware y software a todos los usuarios del Ministerio con base en los lineamientos de la dependencia y la entidad.
12. Disponer y gestionar la infraestructura tecnológica de la entidad.
13. Apoyar la realización de los backup permanentes de la información y de las aplicaciones existentes en el Ministerio basados en la metodología y lineamientos de la dependencia y entidad
14. Dar cumplimiento a las políticas del Sistema de Gestión de Calidad del Ministerio con base en los lineamientos de la dependencia y la entidad.
15. Las demás funciones asignadas por el Jefe Inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.

### V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Constitución Política  
Organización del Estado Colombiano  
Sistemas de Información  
Administración Pública  
Normatividad Laboral vigente  
Metodologías de Información  
Plataforma Windows

### VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
Orientación a resultados	Aprendizaje continuo
Orientación al usuario y al ciudadano	Experticia profesional

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

Transparencia Compromiso con la Organización	Trabajo en equipo y colaboración Creatividad e innovación
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en el siguiente Núcleo Básico del Conocimiento:</p> <p>Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines.</p> <p>Título de Postgrado en la Modalidad de Especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Treinta y uno (31) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
ALTERNATIVAS	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en el siguiente Núcleo Básico del Conocimiento:</p> <p>Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Cincuenta y cinco (55) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

### I. IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	18
No. de cargos:	3
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

### II. AREA FUNCIONAL

Subdirección Administrativa

### III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Desarrollar los procesos contractuales que se requieran para el funcionamiento del Ministerio, suministrando la asesoría requerida en materia contractual, con plena aplicación de los principios legales vigentes y de acuerdo a los procedimientos establecidos por la entidad y a la normatividad legal vigente.

### IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Participar en la formulación, diseño, organización, ejecución y control de planes, programas y proyectos relacionados con el proceso contractual del Ministerio, de acuerdo con los lineamientos institucionales.
2. Asesorar y apoyar en materia contractual en las etapas precontractual, contractual y post contractual a las diferentes dependencias y áreas del Ministerio, velando por la correcta aplicación de la normatividad y jurisprudencia vigente en materia de contratación estatal y demás normas internas del Ministerio.
3. Liderar la gestión de audiencias y comités de contratación necesarios para el desarrollo de los procesos contractuales en cualquiera de sus etapas, conforme a los protocolos, procedimientos y lineamientos institucionales.
4. Elaborar los conceptos, los proyectos de actos administrativos, y los contratos requeridos por la entidad que le sean asignados, de acuerdo con los procedimientos establecidos y en cumplimiento de la normatividad vigente.
5. Verificar las modificaciones o ajustes requeridos en la documentación generada durante en el desarrollo de los procesos contractuales en cualquiera de sus etapas o en los contratos celebrados por la entidad y que le sean asignados, bajo el cumplimiento de los procedimientos y normatividad aplicable.
6. Consolidar la documentación e información requerida sobre la ejecución de contratos y los informes definitivos de recibo a satisfacción a los respectivos supervisores o interventores cuando aplique, de conformidad con la ley, y con el manual de supervisión o manual de contratación.
7. Liquidar los contratos que le sean asignados para tal fin, bajo el cumplimiento de los procedimientos y normatividad vigente.
8. Suministrar a las dependencias internas, entes de control, entidades públicas o demás organismos gubernamentales, la información y documentación que soliciten, relacionados con el desarrollo de los procesos contractuales en cualquiera de sus etapas, en los términos legalmente establecidos.
9. Liderar propuestas de procedimientos e instrumentos metodológicos requeridos para mejorar la prestación de los servicios a su cargo, de acuerdo con los lineamientos institucionales.
10. Diseñar y ejecutar las capacitaciones que en materia contractual se requiera impartir en las dependencias de la entidad, y que le sean asignadas de acuerdo a los planes de capacitación institucional.
11. Las demás funciones asignadas por el Jefe Inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.

### V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Constitución Política  
 Organización del Estado Colombiano,  
 Normatividad vigente en contratación estatal  
 Redacción de textos jurídicos  
 Elaboración y liquidación de contratos para entidades del sector público  
 Manejo de herramientas básicas de ofimática

### VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES

POR NIVEL JERARQUICO

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

Orientación a resultados  
Orientación al usuario y al ciudadano  
Transparencia  
Compromiso con la Organización

Aprendizaje continuo  
Experticia profesional  
Trabajo en equipo y colaboración  
Creatividad e innovación

### VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en el siguiente Núcleo Básico del Conocimiento:</p> <p>Derecho y Afines.</p> <p>Título de Postgrado en la Modalidad de Especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Veinticinco (25) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

### ALTERNATIVAS

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en el siguiente Núcleo Básico del Conocimiento:</p> <p>Derecho y Afines.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Cuarenta y nueve (49) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

### I. IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	18
No. de cargos:	3
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

### II. AREA FUNCIONAL

Subdirección Administrativa

### III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Ejecutar los procesos contractuales en las etapas precontractual, contractual y post contractual, que sean adelantados bajo el marco de las necesidades requeridas para el funcionamiento del Ministerio, con plena aplicación de los principios legales vigentes y de acuerdo a los procedimientos establecidos por la entidad y a la normatividad legal vigente.

### IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Participar en la formulación, diseño, organización, ejecución y control de planes, programas y proyectos relacionados con el proceso contractual del Ministerio, de acuerdo con los lineamientos institucionales.
2. Asesorar y apoyar en materia contractual en las etapas precontractual, contractual y post contractual a las diferentes dependencias y áreas del Ministerio, velando por la correcta aplicación de la normatividad y jurisprudencia vigente en materia de contratación estatal y demás normas internas del Ministerio.
3. Realizar las evaluaciones jurídicas de los procesos que se adelanten bajo las diferentes modalidades de convocatoria pública.
4. Coordinar la realización de las evaluaciones técnicas y económicas que por competencia deban adelantar las dependencias respectivas en desarrollo de cualquiera de los mecanismos aplicables para la selección de los contratistas, consolidando los informes definitivos
5. Elaborar los contratos que suscriba el Ministerio y coordinar el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución de los contratos.
6. Asesorar a los funcionarios del Ministerio y a los contratistas respecto de los requisitos y documentación necesaria para la elaboración, perfeccionamiento, ejecución y legalización de las órdenes o contratos.
7. Elaborar los proyectos de actos administrativos y los contratos requeridos por la entidad que le sean asignados, de acuerdo con los procedimientos establecidos y en cumplimiento de la normatividad vigente.
8. Elaborar las modificaciones o ajustes requeridos por las dependencias del Ministerio en la documentación generada durante en el desarrollo de los procesos contractuales en cualquiera de sus etapas o en los contratos celebrados por la entidad y que le sean asignados, bajo el cumplimiento de los procedimientos y normatividad aplicable.
9. Elaborar las modificaciones o ajustes requeridos por las dependencias del Ministerio en la documentación generada durante en el desarrollo de los procesos contractuales en cualquiera de sus etapas o en los contratos celebrados por la entidad y que le sean asignados, bajo el cumplimiento de los procedimientos y normatividad aplicable.
10. Solicitar la documentación e información requerida sobre la ejecución de contratos y los informes definitivos de recibo a satisfacción a los respectivos supervisores o interventores cuando aplique, de conformidad con la ley, y con el manual de supervisión y/o manual de contratación.
11. Liquidar los contratos que le sean asignados para tal fin, bajo el cumplimiento de los procedimientos y normatividad vigente.
12. Elaborar los proyectos de acto administrativo de liquidación bilateral o unilateral de los contratos y convenios que suscriba el Ministerio, bajo el cumplimiento de los procedimientos y normatividad vigente.
13. Adelantar los procesos administrativos sancionatorios y cualquiera otro proceso o procedimiento de carácter contractual requerido por la Entidad, proyectando la documentación del caso.
14. Responder y proyectar las solicitudes de restablecimiento del equilibrio económico del contrato.
15. Suministrar a las dependencias internas, entes de control, entidades públicas o demás organismos gubernamentales, la información y documentación que soliciten, relacionados con el desarrollo de los procesos contractuales en cualquiera de sus etapas, en los términos legalmente establecidos.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

16. Elaborar propuestas de procedimientos e instrumentos metodológicos, requeridos para mejorar la prestación de los servicios del área, de acuerdo con los lineamientos institucionales.
17. Diseñar y ejecutar las capacitaciones que en materia contractual se requiera impartir en las dependencias de la entidad, y que le sean asignadas de acuerdo a los planes de capacitación institucional.
18. Brindar el apoyo necesario en lo referente a la implementación, desarrollo, seguimiento y evaluación del Sistema Integrado de Gestión Institucional de la Entidad.
19. Apoyar la socialización y difusión de las resoluciones, manuales y procedimientos propios de la actividad contractual en cada una de sus etapas, de conformidad con la normatividad aplicable.
20. Las demás funciones asignadas por el Jefe Inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.

#### V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Constitución Política  
Organización del Estado Colombiano,  
Normatividad vigente en contratación estatal  
Redacción de textos jurídicos  
Elaboración y liquidación de contratos para entidades del sector público  
Manejo de herramientas básicas de ofimática

#### VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Aprendizaje continuo Experticia profesional Trabajo en equipo y colaboración Creatividad e innovación

#### VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en el siguiente Núcleo Básico del Conocimiento:  Derecho y Afines.  Título de Postgrado en la Modalidad de Especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.  Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Veinticinco (25) meses de experiencia profesional relacionada.

#### ALTERNATIVAS

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en el siguiente Núcleo Básico del Conocimiento:  Derecho y Afines.  Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Cuarenta y nueve (49) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

### I. IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	18
No. de cargos:	1
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

### II. AREA FUNCIONAL

Subdirección Administrativa

### III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Desempeñar actividades pertinentes a la administración, gestión e implementación de los servicios informáticos (hardware, software y respaldo de información) para brindar soporte tecnológico a las dependencias del Ministerio.

### IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Administrar los recursos informáticos de hardware, software y telecomunicaciones base del Ministerio con base en los lineamientos de la dependencia y de la entidad.
2. Administrar los recursos informáticos de hardware, software y telecomunicaciones base del Ministerio con base en los lineamientos de la dependencia y la entidad.
3. Implementar las nuevas tecnologías en el Ministerio, bajo los lineamientos del plan estratégico de la entidad.
4. Participar desde el ámbito técnico en la construcción de la documentación y actividades propias de la etapa precontractual para la provisión de hardware, software y servicios tecnológicos requeridos por la entidad con su correspondiente seguimiento y coadyuvando con los procesos contractuales hasta la etapa de ejecución y liquidación, de acuerdo con la normatividad legal vigente.
5. Realizar supervisión a los contratos de servicios informáticos con base en los lineamientos de la dependencia, la entidad y el ordenamiento jurídico vigente.
6. Participar en la formulación de planes de sistematización y actualización de la plataforma informática, que garanticen el desarrollo tecnológico de la entidad, de acuerdo con las tendencias y estándares vigentes.
7. Implementar proyectos tecnológicos basados en el plan estratégico del Ministerio.
8. Brindar apoyo a las demás áreas del Ministerio para la disposición y utilización de la infraestructura tecnológica base de la entidad.
9. Apoyar la administración de las bases de datos de la entidad.
10. Apoyar las auditorías internas a la plataforma tecnológica del Ministerio de acuerdo a la normatividad vigente
11. Gestionar la Implementación de los mecanismos de acceso a la información del Ministerio de acuerdo a la normatividad y la política de gestión de seguridad de la información del Ministerio.
12. Dar soporte técnico en hardware y software a todos los usuarios del Ministerio con base en los lineamientos de la dependencia y la entidad.
13. Disponer y gestionar la infraestructura tecnológica de la entidad.
14. Participar en la programación, administración y actualización de las aplicaciones tecnológicas del Ministerio con base en los lineamientos de la dependencia y la entidad.
15. Gestionar la realización de backup permanente de la información y de las aplicaciones existentes en el Ministerio basados en la metodología y lineamientos de la dependencia y entidad
16. Dar cumplimiento a las políticas del Sistema de Gestión de Calidad del Ministerio con base en los lineamientos de la dependencia y la entidad.
17. Las demás funciones asignadas por el Jefe Inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.

### V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Sistemas de Información  
Administración Pública  
Normatividad Laboral vigente  
Metodologías de Información  
Plataforma Windows

### VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES

POR NIVEL JERARQUICO

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Aprendizaje continuo Experticia profesional Trabajo en equipo y colaboración Creatividad e innovación
--	--

### VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en el siguiente Núcleo Básico del Conocimiento:  Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines.  Título de Postgrado en la Modalidad de Especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.  Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Veinticinco (25) meses de experiencia profesional relacionada.

### ALTERNATIVAS

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en el siguiente Núcleo Básico del Conocimiento:  Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines.  Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Cuarenta y nueve (49) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

### I. IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	18
No. de cargos:	1
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

### II. AREA FUNCIONAL

Subdirección Administrativa

### III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Realizar actividades de diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de líneas de política, planes, programas y proyectos, asistencia técnica, en materia de Gestión Administrativa y Documental para contribuir al mejoramiento los procesos de apoyo del Ministerio

### IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Desarrollar propuestas de planes, programas y proyectos en materia de Gestión Administrativa y financiera de acuerdo con los lineamientos y Políticas Públicas en esta materia.
2. Gestionar estrategias y escenarios para el mejoramiento de las actividades y productos de la Subdirección de acuerdo con los objetivos institucionales.
3. Participar en el proceso de diseño, desarrollo e implementación de las tecnologías y sistemas de información, de acuerdo a los requerimientos necesarios para el cumplimiento de las funciones.
4. Apoyar profesionalmente la implementación de políticas, planes, programas, proyectos y normas en materia de Gestión Documental de acuerdo con las estrategias definidas por la subdirección.
5. Realizar informes de seguimiento y evaluación de la gestión realizada en el área, de acuerdo con los lineamientos de calidad definidos por el Ministerio.
6. Apoyar la definición de estrategias de optimización de recursos para el fortalecimiento de la gestión de la Subdirección y la entidad de acuerdo a los procedimientos y normas aplicables.
7. Las demás funciones asignadas por el Jefe Inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.

### V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Constitución Política  
Organización del Estado Colombiano  
Normatividad Laboral vigente  
Gestión de Calidad  
Ciencias de la Información  
Gestión pública

### VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Aprendizaje continuo Experticia profesional Trabajo en equipo y colaboración Creatividad e innovación

### VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:  Economía; Administración; Ingeniería Industrial y Afines; Otras Ingenierías.  Título de Postgrado en la Modalidad de Especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.  Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Veinticinco (25) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

<b>ALTERNATIVAS</b>	
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:  Economía; Administración; Ingeniería Industrial y Afines; Otras Ingenierías.  Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Cuarenta y nueve (49) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

### I. IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	15
No. de cargos:	1
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

### II. AREA FUNCIONAL

Subdirección Administrativa

### III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Desarrollar las actividades propias de la administración y operación de los servicios informáticos de la entidad, e infraestructura de red LAN / WAN.

### IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Administrar y operar los servicios informáticos e infraestructura de red LAN / WAN dispuestos por la entidad.
2. Participar en la formulación de planes de sistematización y actualización de la plataforma informática, que garanticen el desarrollo tecnológico de la entidad, de acuerdo con las tendencias y estándares establecidos por el Ministerio.
3. Participar en los proyectos tecnológicos basados en metodologías y estándares establecidos por el Ministerio
4. Realizar supervisión a los contratos de servicios informáticos con base en los lineamientos de la dependencia, la entidad y el ordenamiento jurídico vigente.
5. Brindar apoyo y asesoría a las demás áreas para la implementación de sus respectivos proyectos tecnológicos
6. Apoyar la administración de las bases de datos de la entidad
7. Apoyar la implementación de los mecanismos de acceso y seguridad de la información del Ministerio
8. Dar soporte técnico en hardware y software a todos los usuarios del Ministerio
9. Gestionar la disponibilidad de los equipos de cómputo y redes de comunicación basados en metodologías y estándares establecidos por el Ministerio
10. Realizar backup permanente de la información de las aplicaciones existentes en el Ministerio basados en metodologías y estándares establecidos por el Ministerio
11. Apoyar la Implementación de los mecanismos de acceso a la información del Ministerio de acuerdo a la normatividad y la política de gestión de seguridad de la información del Ministerio.
12. Dar cumplimiento a las políticas del Sistema de Gestión de Calidad del Ministerio basados en metodologías y estándares establecidos por el Ministerio
13. Las demás funciones asignadas por el Jefe Inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.

### V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Constitución Política de Colombia  
Organización de Estado  
Sistemas de Información  
Administración Pública  
Normatividad Laboral vigente  
Metodologías de Información  
Plataforma Windows  
Internet y protocolos

### VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
Orientación a resultados	Aprendizaje continuo
Orientación al usuario y al ciudadano	Experticia profesional
Transparencia	Trabajo en equipo y colaboración
Compromiso con la Organización	Creatividad e innovación

### VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en el siguiente Núcleo Básico del Conocimiento:</p> <p>Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines.</p> <p>Título de Postgrado en la Modalidad de Especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos señalados por la Ley.</p>	<p>Dieciséis (16) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

**ALTERNATIVAS**

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en el siguiente Núcleo Básico del Conocimiento:</p> <p>Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Cuarenta (40) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

### I. IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	14
No. de cargos:	1
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

### II. AREA FUNCIONAL

Subdirección Administrativa

### III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Desarrollar las actividades propias de la administración y operación de los servicios informáticos de la entidad.

### IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Apoyar la administración de los servicios informáticos dispuestos por la entidad.
2. Participar en la formulación de planes de sistematización y actualización de la plataforma informática, que garanticen el desarrollo tecnológico de la entidad, de acuerdo con las tendencias y estándares establecidos por el Ministerio.
3. Efectuar seguimiento y control a las actividades administrativas propias de la dependencia, para asegurar el adecuado cumplimiento de los requerimientos de las demás dependencias del Ministerio.
4. Participar en diseño y seguimiento de los planes estratégicos de la dependencia.
5. Participar en los proyectos tecnológicos basados en metodologías y estándares establecidos por el Ministerio.
6. Apoyar la administración de las bases de datos de la entidad.
7. Realizar supervisión a los contratos de servicios informáticos con base en los lineamientos de la dependencia, la entidad y el ordenamiento jurídico vigente.
8. Apoyar la implementación de los mecanismos de acceso y seguridad de la información del Ministerio.
9. Dar soporte técnico en hardware y software a todos los usuarios del Ministerio
10. Gestionar la disponibilidad de los equipos de cómputo y redes de comunicación basados en estándares establecidos por el Ministerio.
11. Apoyar la Implementación de los mecanismos de acceso a la información del Ministerio de acuerdo a la normatividad y la política de gestión de seguridad de la información del Ministerio.
12. Dar cumplimiento a las políticas del Sistema de Gestión de Calidad del Ministerio basados en metodologías y estándares establecidos por el Ministerio
13. Las demás funciones asignadas por el Jefe Inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo. Realizar control y seguimiento a los desarrollos de software a los sistemas de información de la entidad, según criterios técnicos.

### V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Constitución Política de Colombia  
Organización de Estado  
Sistemas de Información  
Administración Pública  
Normatividad Laboral vigente  
Metodologías de Información  
Plataforma Windows  
Internet y protocolos

### VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
Orientación a resultados	Aprendizaje Continuo
Orientación al usuario y al ciudadano	Experticia profesional
Transparencia	Trabajo en equipo y colaboración
Compromiso con la Organización	Creatividad e innovación

### VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA

EXPERIENCIA

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

Título profesional en uno de los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento:

Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines; Administración; Ingeniería industrial y Afines.

Título de Postgrado en la Modalidad de Especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.

Tarjeta o matrícula profesional en los casos señalados por la Ley.

Trece (13) meses de experiencia profesional relacionada

#### ALTERNATIVA

##### FORMACIÓN ACADÉMICA

##### EXPERIENCIA

Título profesional en uno de los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento:

Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines; Administración; Ingeniería industrial y Afines.

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.

Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

### I. IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	13
No. de cargos:	1
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

### II. AREA FUNCIONAL

Subdirección Administrativa

### III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Analizar y procesar datos estadísticos e información derivada de la gestión de atención a peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y felicitaciones (PQRSD), como apoyo al proceso de seguimiento y control, que permitan formular acciones tendientes a la mejora del servicio al ciudadano.

### III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Realizar el monitoreo, seguimiento y control a la calidad y oportunidad de la gestión en la atención de las PQRSD, que ingresan por los diferentes canales de atención.
2. Analizar e interpretar datos estadísticos de la gestión, para la formulación de acciones que mejoren el servicio al ciudadano.
3. Orientar procedimientos, métodos o estrategias que optimicen la calidad y oportunidad de la gestión en la atención de las PQRSD.
4. Elaborar estudios estadísticos solicitados por la entidad sobre las consultas, los tiempos de atención y los temas consultados por los ciudadanos para rendir los informes, de acuerdo con las instrucciones del superior inmediato.
5. Apoyar las actividades propias de la etapa pre y contractual que la dependencia requiera, de acuerdo con la normatividad.
6. Apoyar la construcción y actualización periódica de los planes, proyectos y programas de la dependencia, de acuerdo con las instrucciones del superior inmediato.
7. Velar por el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias en materia de atención al ciudadano.
8. Responder por la confiabilidad y objetividad de la información suministrada en cumplimiento de sus funciones.
9. Las demás funciones asignadas por el Jefe Inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo

### V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Constitución Política de Colombia  
Organización de Estado  
Normatividad sobre Atención al Ciudadano de las entidades Públicas.  
Políticas de Atención al Ciudadano.  
Sistemas de Información.

### VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
Orientación a resultados	Aprendizaje Continuo
Orientación al usuario y al ciudadano	Experticia profesional
Transparencia	Trabajo en equipo y colaboración
Compromiso con la Organización	Creatividad e innovación

### VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos Básicos del conocimiento:  Matemáticas, Estadística y Afines; Ingeniería Industrial y Afines.  Título de Postgrado en la Modalidad de Especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.  Tarjeta o matrícula profesional en los casos señalados por la Ley.	Diez (10) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

ALTERNATIVA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos Básicos del conocimiento:  Matemáticas, Estadística y Afines; Ingeniería Industrial y Afines.  Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Treinta cuatro (34) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

### I. IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	12
No. de cargos:	1
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

### II. AREA FUNCIONAL

Subdirección Administrativa

### III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Garantizar la plena aplicación de la normatividad vigente que corresponda en los procesos de contratación en las etapas precontractual, contractual y post contractual, que sean adelantados bajo el marco de las necesidades requeridas para el funcionamiento del Ministerio y ejecutando las acciones pertinentes para el cumplimiento de la normatividad, manteniendo la información y asesorando a la Secretaría General en el tema de su competencia.

### III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Asesorar y apoyar en materia contractual en las etapas precontractual, contractual y post contractual a las diferentes dependencias y áreas del Ministerio, velando por la correcta aplicación de la normatividad y jurisprudencia vigente en materia de contratación estatal y demás normas internas del Ministerio.
2. Ejecutar las actividades tendientes a la selección de contratistas para la obtención de bienes y servicios por parte del Ministerio considerados de media y baja complejidad, de acuerdo con la normatividad que regula el tema, con base en las demandas y necesidades de las diferentes dependencias, en coordinación con las directrices de la Secretaría General.
3. Elaborar los proyectos de actos administrativos que se requieran en las licitaciones, concurso de méritos y contratación directa, teniendo en cuenta la documentación soporte y la normatividad aplicable para cada caso.
4. Participar en la elaboración de pliegos de condiciones o condiciones básicas necesarias para elaborar los pliegos de selección de contratistas, de conformidad con la normatividad establecida en las normas que rigen la contratación estatal.
5. Revisar, verificar y analizar conforme a las disposiciones que regulan la materia, los trámites y procedimientos previstos para la selección de contratistas, en las modalidades de convocatoria pública y contratación directa, y demás relacionadas coordinando los aspectos de elaboración de cronogramas, divulgación, publicación de pliegos, recepción de ofertas y demás actividades requeridas para el efecto.
6. Realizar las evaluaciones jurídicas de los procesos que se adelanten bajo las diferentes modalidades de convocatoria pública.
7. Coordinar la realización de las evaluaciones técnicas y económicas que por competencia deban adelantar las dependencias respectivas en desarrollo de cualquiera de los mecanismos aplicables para la selección de los contratistas, consolidando los informes definitivos.
8. Elaborar los contratos que suscriba el Ministerio y coordinar el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución de los contratos.
9. Asesorar a los funcionarios del Ministerio y a los contratistas respecto de los requisitos y documentación necesaria para la elaboración, perfeccionamiento, ejecución y legalización de las órdenes o contratos.
10. Revisar, verificar y analizar la documentación soporte para adelantar modificaciones, prorrogas, cesiones, suspensiones y cualquier otro acto, actuación u operación administrativa que deba desarrollarse dentro de la actividad contractual y post contractual.
11. Adelantar los Trámites necesarios con el seguimiento que corresponda, para adelantar el proceso de liquidación y cierre de los contratos, convenios y demás asuntos, bajo el cumplimiento de los procedimientos y normatividad vigente.
12. Brindar el apoyo necesario en lo referente a la implementación, desarrollo, seguimiento y evaluación del Sistema Integrado de Gestión Institucional de la Entidad.
13. Apoyar la socialización y difusión de las resoluciones, manuales y procedimientos propios de la actividad contractual en cada una de sus etapas, de conformidad con la normatividad aplicable.
14. Las demás funciones asignadas por el Jefe Inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.

### V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

Constitución Política de Colombia  
Organización de Estado  
Contratación Estatal  
Administración  
Derecho Público.

#### VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Aprendizaje Continuo Experticia profesional Trabajo en equipo y colaboración Creatividad e innovación

#### VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en el siguiente Núcleo Básico del Conocimiento:</p> <p>Derecho y Afines.</p> <p>Título de Postgrado en la Modalidad de Especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en caso de reglamentación por la Ley</p>	<p>Siete (7) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

#### ALTERNATIVA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en el siguiente Núcleo Básico del Conocimiento:</p> <p>Derecho y Afines.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Treinta y un (31) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

**I. IDENTIFICACIÓN**

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Universitario
Código:	2044
Grado:	10
No. de cargos:	2
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

**II. AREA FUNCIONAL**

**Subdirección Administrativa**

**III. PROPÓSITO PRINCIPAL**

Orientar e informar al ciudadano sobre temas generales del Sistema General de Seguridad Social a través de los diferentes canales y tramitar peticiones, quejas y reclamos en términos de oportunidad y calidad.

**IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

1. Proponer y desarrollar estrategias de comunicación para la difusión de los derechos y deberes de los ciudadanos y la promoción de las acciones derivadas de la gestión de mejoramiento del servicio al ciudadano
2. Apoyar las acciones de participación ciudadana en el marco de la gestión del Grupo de Atención al Ciudadano.
3. Tramitar y gestionar las peticiones, quejas y reclamos radicados por los ciudadanos de manera presencial o canal virtual de acuerdo con los lineamientos diseñados para este fin.
4. Acompañar el desarrollo y cumplimiento de los planes y proyectos requeridos por el área.
5. Asesorar y apoyar el mejoramiento de la gestión de los canales de atención en la actualización normativa en temas del SGSS para la orientación con calidad y oportunidad al ciudadano.
6. Apoyar las acciones de articulación institucional e interinstitucional, orientadas al mejoramiento del servicio al ciudadano y/o a la participación ciudadana.
7. Responder por la confiabilidad y objetividad de la información suministrada en cumplimiento de sus funciones.
8. Las demás funciones asignadas por el Jefe Inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.

**V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES**

Constitución Política de Colombia  
Organización de Estado  
Normatividad sobre Atención al Ciudadano de las entidades Públicas.  
Normatividad sobre Seguridad Social.  
Políticas de Atención al Ciudadano.  
Sistemas de Información.

**VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES**

COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Aprendizaje Continuo Experticia profesional Trabajo en equipo y colaboración Creatividad e innovación

**VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA**

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos Básicos del conocimiento:  Comunicación Social, Periodismo y Afines; Sociología, Trabajo Social y afines; Psicología.  Tarjeta o matrícula profesional en los casos señalados por la Ley.	Veintisiete (27) meses de experiencia profesional relacionada.

**ALTERNATIVA****FORMACIÓN ACADÉMICA****EXPERIENCIA**

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

Título profesional en uno de los siguientes núcleos Básicos del conocimiento:

Comunicación Social, Periodismo y Afines; Sociología, Trabajo Social y afines; Psicología.

Título de Postgrado en la Modalidad de Especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.

Tres (3) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

### I. IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2044
Grado:	10
No. de cargos:	1
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

### II. AREA FUNCIONAL

Subdirección Administrativa

### III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Brindar soporte profesional en el manejo de herramientas informáticas a los usuarios, promoviendo el adecuado uso de los recursos tecnológicos del Ministerio.

### IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Apoyar la gestión y operación de las herramientas tecnológicas dispuestas por la entidad.
2. Apoyar el seguimiento y desarrollo de actividades correspondientes a la implementación de los proyectos adoptados por la dependencia y por la entidad.
3. Promover las acciones necesarias para salvaguardar y recuperar información de acuerdo a las políticas y procedimientos que para ello tiene el Ministerio.
4. Brindar soporte a los usuarios en lo que compete a herramientas informáticas (software y hardware).
5. Gestionar la disponibilidad de los equipos de cómputo y redes de comunicación basados en estándares establecidos por el Ministerio.
6. Realizar backup permanente de la información de los usuarios del Ministerio basados en metodologías y estándares establecidos por el Ministerio.
7. Realizar supervisión a los contratos de servicios informáticos con base en los lineamientos de la dependencia, la entidad y el ordenamiento jurídico vigente.
8. Apoyar la Implementación de los mecanismos de acceso a la información del Ministerio de acuerdo a la normatividad y la política de gestión de seguridad de la información del Ministerio
9. Dar cumplimiento a las políticas del Sistema de Gestión de Calidad del Ministerio basados en metodologías y estándares establecidos por el Ministerio.
10. Las demás funciones asignadas por el Jefe Inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.

### V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Sistemas de Información  
Administración Pública  
Normatividad Laboral vigente  
Metodologías de Información  
Plataforma Windows  
Internet y protocolos.

### VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
Orientación a resultados	Aprendizaje Continuo
Orientación al usuario y al ciudadano	Experticia profesional
Transparencia	Trabajo en equipo y colaboración
Compromiso con la Organización	Creatividad e innovación

### VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en el siguiente núcleo básico del conocimiento:	
Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines.	Veintisiete (27) meses de experiencia profesional relacionada.
Tarjeta o matrícula profesional en caso de reglamentación por la Ley.	

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

ALTERNATIVA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en el siguiente núcleo básico del conocimiento:</p> <p>Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines.</p> <p>Título de Postgrado en la Modalidad de Especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Tres (3) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

### I. IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Técnico
Denominación del Empleo:	Técnico Administrativo
Código:	3124
Grado:	14
No. de cargos:	1
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

### II. AREA FUNCIONAL

Subdirección Administrativa

### III. PROPOSITO PRINCIPAL

Ejecutar acciones propias de la recolección y registro de información, soporte técnico, y presentación de informes pertinentes a los planes estratégicos y operativos requeridos por la dependencia, de acuerdo con los procedimientos y necesidades del área de desempeño.

### IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Apoyar el soporte técnico a los usuarios en lo que compete al uso de herramientas informáticas (software y hardware).
2. Estudiar oportunamente las demandas de soporte tecnológico efectuadas por los usuarios a través de los canales establecidos por la entidad.
3. Realizar las actividades correspondientes a generar una solución adecuada a los requerimientos efectuados por las dependencias de la entidad.
4. Participar en la gestión y control de los bienes informáticos del Ministerio.
5. Recolectar, depurar y registrar la información, relacionada con los planes estratégicos y operativos de la dependencia, que permita el seguimiento y evaluación de los mismos.
6. Adelantar los trámites y asuntos propios del área de desempeño, para contribuir en la atención, solución y respuesta oportuna a los requerimientos que se le asignen.
7. Llevar a cabo las actividades de soporte técnico y administrativo necesarias para el cumplimiento de las funciones, planes, programas y actividades de la dependencia, de conformidad con las instrucciones que Imparta el jefe inmediato.
8. Las demás funciones asignadas por el Jefe Inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.

### V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Constitución Política de Colombia  
 Conocimiento básico en herramientas ofimáticas.  
 Manejo de software de oficina, aplicativo y bases de datos  
 Normas vigentes sobre Gestión Documental  
 Normas legales aplicables  
 Elementos básicos de estadística

### VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Experticia Técnica Trabajo en equipo Creatividad e innovación

### VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título de formación tecnológica o Aprobación de tres (3) años de Educación Superior en la modalidad de formación tecnológica o profesional o universitaria en el núcleo básico del conocimiento de Ingeniería de Sistemas, Telemática o Afines.	Nueve (9) meses de experiencia relacionada o laboral

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

**ALTERNATIVAS**

<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
Título de bachiller y terminación y aprobación de estudios de formación Técnica Profesional en el núcleo básico del conocimiento de Ingeniería de Sistemas, Telemática o Afines.	Veintiún (21) meses de experiencia relacionada.
Título de bachiller y aprobación de dos (2) años de Educación Superior en la modalidad de formación universitaria en el núcleo básico del conocimiento de Ingeniería de Sistemas, Telemática o Afines.	Veintiún (21) meses de experiencia relacionada.
Título de bachiller y aprobación de un (1) año de Educación Superior en la modalidad de formación universitaria en el núcleo básico del conocimiento de Ingeniería de Sistemas, Telemática o Afines.	Treinta y tres (33) meses de experiencia relacionada.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

### I. IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	17
No. de cargos:	1
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

### II. AREA FUNCIONAL

Subdirección Financiera

### III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Llevar la contabilidad del Ministerio de acuerdo con las normas y preparar las cuentas para la contraloría, los informes sobre consultas y operaciones presupuestales.

### IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Desarrollar conjuntamente con la Secretaría General todos los asuntos asociados con la gestión contable del Ministerio según las normas y procedimientos establecidos, incluyendo el seguimiento y control a los procesos de contabilidad.
2. Controlar que la contabilidad del Ministerio se ajuste a las normas que sobre la materia expide la Contaduría General de la Nación.
3. Actualizar y hacer ajustes a los procesos de sistematización y automatización de la información contable del Ministerio.
4. Suministrar la información que requiera la Contaduría General de la Nación, el ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes, la Contraloría General de la República y la Dirección Superior del Ministerio.
5. Llevar y aplicar la contabilidad general del Ministerio, verificando que los registros contables se efectúen de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.
6. Velar por la correcta y adecuada aplicación del Plan General de Contabilidad Pública.
7. Coordinar y presentar los estados financieros, anexos, notas explicativas y certificaciones con la periodicidad establecida y de conformidad con la normatividad vigente.
8. Realizar trimestral y anualmente los informes contables para la rendición de cuentas a la Contaduría General de la Nación, la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes y a la Contraloría General de la República.
9. Elaborar y ajustar los asientos contables que serán objeto de incorporación en el Sistema Integrado de Información Financiera –SIIF–.
10. Desarrollar mejoras tendientes a establecer y racionalizar procedimientos para llevar a cabo el control del registro de la información financiera, económica y social del Ministerio.
11. Registrar y Consolidar la información contable de los Fondos Cuenta del Ministerio.
12. Controlar las actividades de carácter técnico administrativo relacionadas con el Sistema Integrado de Información Financiera –SIIF–, a fin de garantizar la efectividad de sus operaciones en relación con el proceso de contabilidad, manteniendo permanente coordinación con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación.
13. Registrar y generar en el Sistema Integrado de Información Financiera –SIIF– las obligaciones para pago.
14. Consolidar la información de la variación patrimonial de los entes que la Contaduría General de la Nación señale.
15. Responder por la confiabilidad y objetividad de la información, soportes y demás documentos elaborados y/o proyectados por el grupo.
16. Analizar la información mensual reportada por las Direcciones Territoriales sobre la ejecución de los recursos asignados y llevar su contabilidad, conforme a la normatividad vigente sobre la materia.
17. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.

### V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Constitución Política de Colombia  
Ley orgánica de Presupuesto  
Normas pertinentes a la Contaduría General de la Nación  
Normas relativas a la Hacienda Pública  
Marco normativo de los procesos de Programación y Ejecución del Presupuesto Público Nacional  
Gestión financiera pública  
Manejo Sistemas de Información Presupuestal Público de las entidades competentes, aplicativos relacionados con el proceso presupuestal

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

Planeación presupuestal  
Herramientas Ofimáticas  
Estandarización, normalización y gestión de Calidad

#### VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Aprendizaje Continuo Experticia profesional Trabajo en equipo y colaboración Creatividad e innovación

#### VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en el siguiente núcleo básico del conocimiento:  Contaduría Pública.  Título de Postgrado en la Modalidad de Especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.  Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Veintidós (22) meses de experiencia profesional relacionada

#### ALTERNATIVAS

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en el siguiente núcleo básico del conocimiento:  Contaduría Pública.  Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Cuarenta y seis (46) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

**I. IDENTIFICACIÓN**

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	14
No. de cargos:	1
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

**II. AREA FUNCIONAL**

**Subdirección Financiera**

**III. PROPÓSITO PRINCIPAL**

Llevar la contabilidad del Ministerio de acuerdo con las normas y preparar las cuentas para la contraloría, los informes sobre consultas y operaciones presupuestales, con el fin de asegurar el control de los recursos financieros, y el cumplimiento de la Ley y los procedimientos.

**IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

1. Controlar que la contabilidad del Ministerio se ajuste a las normas que sobre la materia expide la Contaduría General de la Nación.
2. Actualizar y hacer ajustes a los procesos de sistematización y automatización de la información contable del Ministerio, en los correspondientes aplicativos y según el procedimiento establecido.
3. Llevar y aplicar la contabilidad general del Ministerio, verificando que los registros contables se efectúen de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.
4. Realizar los informes contables para la rendición de cuentas a la Contaduría General de la Nación, la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes y a la Contraloría General de la República, trimestral y anualmente.
5. Elaborar y ajustar los asientos contables, objeto de incorporación en el Sistema Integrado de Información Financiera –SIIF– de acuerdo con los requerimientos de dicho aplicativo.
6. Registrar y generar en el Sistema Integrado de Información Financiera –SIIF– las obligaciones para pago, de acuerdo con la periodicidad y características requeridas.
7. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.

**V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES**

Constitución Política de Colombia  
Distribución y Administración de Recursos  
Manejo de Sistemas (Paquetes Contables)  
Legislación Vigente Tributaria y del Sector Público  
Sistemas Contables  
Contabilidad.  
Finanzas Públicas

**VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES**

COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Aprendizaje Continuo Experticia profesional Trabajo en equipo y colaboración Creatividad e innovación

**VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA**

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en el siguiente núcleo básico del conocimiento:  Contaduría Pública.  Título de Postgrado en la Modalidad de Especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.  Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Trece (13) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

<b>ALTERNATIVAS</b>	
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
Título profesional en el siguiente núcleo básico del conocimiento:  Contaduría Pública.  Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

**I. IDENTIFICACIÓN**

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	12
No. de cargos:	1
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

**II. AREA FUNCIONAL**

Subdirección Financiera

**III. PROPÓSITO PRINCIPAL**

Realizar la gestión contable del Ministerio incluyendo el seguimiento y control a los procesos contables para la toma de decisiones con base en información confiable, relevante y comprensible, de acuerdo con la normatividad vigente aplicable.

**IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

1. Analizar base de datos de demandas y litigios y realizar los registros contables correspondientes, de acuerdo con la normatividad vigente y lineamientos institucionales.
2. Analizar cifras contables y efectuar los registros contables correspondientes de acuerdo con la normatividad vigente aplicable.
3. Depurar cifras y transmitir información contable en los formatos establecidos por las autoridades competentes.
4. Generar estados financieros depurados de acuerdo con la normatividad vigente aplicable y transmitiéndolos los entes de control, cuando corresponda, en los términos establecidos.
5. Confrontar informes frente a cifras contables para transmitirlos a los entes de control, de acuerdo a los formatos y términos establecidos
6. Analizar reportes de entradas y salidas de almacén, realizando los registros contables correspondientes, de acuerdo con la normatividad vigente y lineamientos institucionales.
7. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.

**V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES**

Constitución Política de Colombia  
 Distribución y Administración de Recursos  
 Manejo de Sistemas (Paquetes Contables)  
 Legislación Vigente Tributaria y del Sector Público  
 Sistemas Contables  
 Contabilidad  
 Finanzas Públicas

**VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES**

COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
Orientación a resultados	Aprendizaje Continuo
Orientación al usuario y al ciudadano	Experticia profesional
Transparencia	Trabajo en equipo y colaboración
Compromiso con la Organización	Creatividad e innovación

**VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA**

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título Profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:  Contaduría Pública; Administración; Economía.  Título de Postgrado en la Modalidad de Especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.  Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Siete meses (7) de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

ALTERNATIVA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título Profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:  Contaduría Pública; Administración; Economía.  Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Treinta y un meses (31) de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

### I. IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Universitario
Código:	2044
Grado:	10
No. de cargos:	3
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

### II. AREA FUNCIONAL

**Subdirección Financiera**

### III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Participar en las actividades de los procesos contables del Ministerio de acuerdo con las normas y preparar las cuentas para la contraloría, los informes sobre consultas y operaciones presupuestales.

### IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Participar en coordinación con la Secretaría General en todos los asuntos asociados con la gestión contable del Ministerio según las normas y procedimientos establecidos, incluyendo el seguimiento y control a los procesos de contabilidad.
2. Evaluar que la contabilidad del Ministerio se ajuste a las normas que sobre la materia expide la Contaduría General de la Nación.
3. Participar en el suministro de la información que requiera la Contaduría General de la Nación, el ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Departamento Nacional de Planeación, la Contraloría General de la República, Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes y la Dirección Superior del Ministerio.
4. Llevar y aplicar la contabilidad general del Ministerio, verificando que los registros contables se efectúen de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.
5. Participar en la correcta evaluación y adecuada aplicación del Plan General de Contabilidad Pública.
6. Participar en el análisis periódico de las técnicas y procedimientos contables que implanten para el cabal cumplimiento de los objetivos contables.
7. Elaborar y presentar los estados financieros, anexos, notas explicativas y certificaciones con la periodicidad establecida y de conformidad con la normatividad vigente.
8. Participar en la realización trimestral y anual de los informes contables para la rendición de cuentas a la Contaduría General de la Nación y a la Contraloría General de la República.
9. Participar en la realización y ajustes de los asientos contables de tesorería que serán objeto de incorporación en el Sistema Integrado de Información Financiera –SIIF–.
10. Participar en el desarrollo de mejoras tendientes a establecer y racionalizar procedimientos para llevar a cabo el control del registro de la información financiera, económica y social del Ministerio.
11. Participar en las actividades de carácter técnico administrativo relacionadas con el Sistema Integrado de Información Financiera –SIIF–, a fin de garantizar la efectividad de sus operaciones en relación con el proceso de contabilidad, manteniendo permanente coordinación con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación.
12. Revisar y generar en el Sistema Integrado de Información Financiera –SIIF– las obligaciones para el pago.
13. Responder por la confiabilidad y objetividad de la información, soportes, y demás documentos generados por el cargo.
14. Analizar la información mensual reportada por las Direcciones Territoriales sobre la ejecución de los recursos asignados y llevar su contabilidad, conforme a la normatividad vigente sobre la materia.
15. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.

### V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Constitución Política de Colombia  
 Distribución y Administración de Recursos  
 Manejo de Sistemas (Paquetes Contables)  
 Legislación Vigente Tributaria y del Sector Público  
 Sistemas Contables  
 Contabilidad  
 Finanzas Públicas

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

### VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Aprendizaje Continuo Experticia profesional Trabajo en equipo y colaboración Creatividad e innovación

### VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en el siguiente núcleo básico del conocimiento:  Contaduría Pública.  Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Veintisiete (27) meses de experiencia profesional relacionada.

### ALTERNATIVA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en el siguiente núcleo básico del conocimiento:  Contaduría Pública.  Título de Postgrado en la Modalidad de Especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.  Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Tres (3) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

### I. IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Técnico
Denominación del Empleo:	Técnico Administrativo
Código:	3124
Grado:	16
No. de cargos:	1
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

### II. AREA FUNCIONAL

**Subdirección Financiera**

### III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Ejecutar acciones propias del registro de información, trámites, gestión documental, soporte técnico, y presentación de informes pertinentes a los planes estratégicos y operativos, requeridos por la Dependencia, de acuerdo con los procedimientos y necesidades del área de desempeño.

### IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Registrar en los instrumentos establecidos, la información previamente recolectada y depurada, pertinente a los planes estratégicos y operativos de la Dependencia y que se ajuste a los requerimientos que se le hagan.
2. Adelantar los trámites y asuntos propios del área de desempeño, para contribuir en la atención, solución y respuesta oportuna a los requerimientos que se le asignen.
3. Desarrollar las actividades propias de la gestión documental, necesarias para el manejo adecuado de los documentos de la Dependencia, en concordancia con los procedimientos y normas legales vigentes.
4. Elaborar e interpretar cuadros, informes, estadísticas y datos, que permitan la presentación de los resultados y propuestas de mecanismos orientados a la ejecución de los diversos planes, programas y proyectos, del área de desempeño.
5. Programar y llevar a cabo las actividades de soporte técnico y administrativo necesarias para el cumplimiento de las funciones, planes, programas y actividades de la Dependencia, de conformidad con las instrucciones que imparta el jefe inmediato.
6. Las demás funciones asignadas por el Jefe Inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.

### V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Conocimiento básico en herramientas ofimáticas.  
Manejo de software de oficina, aplicativo y bases de datos  
Normas vigentes sobre Gestión Documental  
Normas legales aplicables  
Elementos básicos de estadística

### VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Experticia Técnica Trabajo en Equipo Creatividad e innovación

### VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título de formación tecnológica en uno de los siguientes núcleos básicos de conocimiento: Administración; Contaduría Pública; Economía. o Aprobación de tres (3) años de educación superior en la modalidad de formación tecnológica o profesional o universitaria en uno de los siguientes núcleos básicos de conocimiento: Administración; Contaduría Pública; Economía.	Seis (6) meses de experiencia relacionada o laboral.  Quince (15) meses de experiencia relacionada o laboral.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

<b>ALTERNATIVAS</b>	
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
Título de bachiller y terminación y aprobación de estudios de formación tecnológica en uno de los siguientes núcleos básicos de conocimiento: Administración; Contaduría Pública; Economía.	Dieciocho (18) meses de experiencia relacionada
Título de bachiller y aprobación de dos (2) años de Educación Superior en la modalidad de profesional universitaria en uno de los siguientes núcleos básicos de conocimiento: Administración; Contaduría Pública; Economía	Veintisiete (27) meses de experiencia relacionada
Título de bachiller y aprobación de un (1) año de Educación Superior en la modalidad de profesional universitaria en uno de los siguientes núcleos básicos de conocimiento: Administración; Contaduría Pública; Economía	Treinta y nueve (39) meses de experiencia relacionada

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

### I. IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Técnico
Denominación del Empleo:	Técnico Administrativo
Código:	3124
Grado:	13
No. de cargos:	1
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

### II. AREA FUNCIONAL

Subdirección Financiera

### III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Ejecutar acciones propias del registro de información, trámites, gestión documental, soporte técnico, y presentación de informes pertinentes a los planes estratégicos y operativos, requeridos por la dependencia, de acuerdo con los procedimientos y necesidades del área de desempeño.

### IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Recolectar y depurar la información, relacionada con los planes estratégicos y operativos de la dependencia, de acuerdo con los procedimientos y que permita el seguimiento y evaluación de los mismos.
2. Registrar en los instrumentos establecidos, la información previamente recolectada y depurada, pertinente a los planes estratégicos y operativos de la dependencia y que se ajuste a los requerimientos que se le hagan.
3. Participar en la obtención de información y documentos de cualquier naturaleza, indispensables para la gestión y preparación de trámites, estudios e informes a cargo de la dependencia, de conformidad con las instrucciones impartidas por el Jefe Inmediato
4. Adelantar los trámites y asuntos propios del área de desempeño, para contribuir en la atención, solución y respuesta oportuna a los requerimientos que se le asignen.
5. Desarrollar las actividades propias de la gestión documental, necesarias para el manejo adecuado de los documentos de la dependencia, en concordancia con los procedimientos y normas legales vigentes.
6. Las demás funciones asignadas por el Jefe Inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.

### V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Conocimiento básico en herramientas ofimáticas.  
Manejo de software de oficina, aplicativo y bases de datos  
Normas vigentes sobre Gestión Documental  
Normas legales aplicables  
Elementos básicos de estadística

### VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Experticia Técnica Trabajo en Equipo Creatividad e innovación

### VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título de formación técnica profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Administración; Contaduría Pública; Economía. o Aprobación de tres (3) años de educación superior en la modalidad de formación tecnológica o profesional o universitaria en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Administración; Contaduría Pública; Economía.	Nueve (9) meses de experiencia relacionada o laboral  Seis (6) meses de experiencia relacionada o laboral.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

ALTERNATIVAS	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título de bachiller y terminación y aprobación de estudios en la modalidad de formación Técnica Profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Administración; Contaduría Pública; Economía.	Veintiún (21) meses de experiencia relacionada
Título de bachiller y aprobación de dos (2) años de Educación Superior en la modalidad profesional universitaria en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Administración; Contaduría Pública; Economía.	Dieciocho (18) meses de experiencia relacionada
Título de bachiller y aprobación de un (1) año de Educación Superior en la modalidad profesional universitaria en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Administración; Contaduría Pública; Economía.	Treinta (30) meses de experiencia relacionada

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

### I. IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Asesor
Denominación del Empleo:	Asesor
Código:	1020
Grado:	09
No. de cargos:	1
Dependencia:	Donde se ubique el cargo empleo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza su supervisión directa

### II. AREA FUNCIONAL

Subdirección de Gestión del Talento Humano

### III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Asesorar y apoyar a la Subdirección de Gestión del Talento Humano en el diseño, coordinación y ejecución de estrategias e instrumentos de gestión para el fortalecimiento de la política en materia de gestión del talento humano.

### IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Asesorar a la Subdirección de Gestión del Talento Humano en el diseño, planificación y ejecución de la política en materia de gestión del talento humano.
2. Asesorar, revisar, apoyar y hacer seguimiento en los temas requeridos en materia laboral y de seguridad social.
3. Asesorar en la formulación, coordinación y ejecución de los planes y proyectos en materia de desarrollo del Talento Humano.
4. Absolver consultas, emitir proyectos de respuesta y aportar elementos de juicio para la toma de decisiones relacionadas con la adopción, la ejecución y el control de los programas propios de la Subdirección.
5. Proponer y realizar estudios e investigaciones relacionados con la misión institucional y los Propósitos y objetivos de la entidad que le sean confiados por la administración.
6. Asistir y participar, en representación de la Subdirección, en reuniones de carácter oficial, cuando sea convocado o delegado.
7. Preparar y revisar los actos administrativos y todos aquellos documentos necesarios que permitan agotar los trámites establecidos en la Subdirección.
8. Asesorar en la formulación y análisis de los indicadores que se requieran y permitan evaluar la gestión de la Subdirección, realizar el seguimiento y proponer acciones de mejora.
9. Asesorar a las dependencias del Ministerio para el cumplimiento de la política de gestión del talento humano, en lo que tiene que ver con ingreso, permanencia o desarrollo y retiro de servidores públicos.
10. Asesorar y proyectar los requerimientos relacionados con situaciones administrativas laborales que sobre servidores o exservidores públicos del Ministerio de Salud y Protección Social, soliciten los órganos de control, autoridades judiciales, o la Dirección Jurídica de la entidad.
11. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas.
12. Conocer, cumplir y aplicar las políticas de seguridad de la información vigentes en cumplimiento de sus funciones, reportando cualquier incumplimiento de las mismas a las instancias definidas, de conformidad con los procedimientos establecidos.
13. Las demás funciones asignadas por el Jefe Inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.

### V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Constitución Política  
Organización del Estado  
Gestión Administrativa  
Derecho de la Función Pública  
Normatividad y jurisprudencia vigente sobre servidores públicos  
Sistema General de Información de Empleo Público

### VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Experticia Conocimiento del entorno Construcciones de relaciones Iniciativa

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

**VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA**

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en el siguiente núcleo básico del conocimiento:</p> <p>Derecho y Afines.</p> <p>Título de postgrado en la modalidad de especialización en Derecho Laboral y Seguridad Social, Derecho del Trabajo, Derecho del Trabajo y Seguridad Social.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos señalados por la ley.</p>	<p>Veintiséis (26) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
ALTERNATIVA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:</p> <p>Derecho y Afines.</p> <p>Título de postgrado en la modalidad de Maestría en Derecho Laboral y Seguridad Social, Derecho del Trabajo y la Seguridad Social.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Catorce (14) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

### I. IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	22
No. de cargos:	1
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

### II. AREA FUNCIONAL

Subdirección de Gestión del Talento Humano

### III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Planear y orientar la formulación, implementación, evaluación y control del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo según las disposiciones legales y los criterios técnicos correspondientes.

### IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Formular, implementar, evaluar y controlar el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (SGSST), los programas que hagan parte del mismo y los que se relacionen.
2. Gestionar el diagnóstico de condiciones de salud y seguridad en el trabajo y diseñar con base en los riesgos prioritarios el plan de trabajo anual en SST, de conformidad con las disposiciones legales, normativas institucionales y los criterios técnicos relacionados.
3. Gestionar, coordinar, liderar y hacer seguimiento a la ejecución de los planes, programas y actividades del plan de trabajo anual en SST.
4. Formular y gestionar el programa de inducción y de capacitación anual en Seguridad y Salud en el Trabajo encaminado al conocimiento de los riesgos existentes en la Entidad, que permita la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
5. Gestionar y direccionar el diseño, la implementación y mantenimiento de los sistemas de Vigilancia epidemiológica y los programas de prevención de la accidentalidad de acuerdo con los riesgos prioritarios de la Entidad.
6. Coordinar todo lo relacionado con los incidentes y accidentes de trabajo, las posibles causas de las enfermedades laborales y determinar los correctivos necesarios.
7. Responder oportunamente a los requerimientos que realicen las EPS, la ARL, la Junta Nacional de Calificación de Invalidez u otros organismos competentes sobre condiciones de los trabajadores, reubicaciones u otras recomendaciones según aplique.
8. Definir y gestionar el plan de emergencias de la Entidad.
9. Gestionar la asesoría y el apoyo de la ARL al desarrollo del SGSST de la Entidad.
10. Presentar informes sobre el funcionamiento y resultados del Plan de Trabajo Anual y demás aspectos del SGSST.
11. Liderar los procesos de certificación y mantenimiento en materia de seguridad y salud en el trabajo de la Entidad de conformidad con las directrices y lineamientos jurídicos, administrativos e institucionales.
12. Liderar la actualización de los aplicativos e instrumentos propios del Sistema.
13. Realizar las labores y actividades requeridas para el mejoramiento continuo del sistema de Gestión Integrado, dentro de la competencia de su cargo, garantizando su cumplimiento y aplicación permanente.
14. Conocer, cumplir y aplicar las políticas de seguridad de la información vigentes en cumplimiento de sus funciones, reportando cualquier incumplimiento de las mismas a las instancias definidas, de conformidad con los procedimientos establecidos.
14. Las demás funciones asignadas por el Jefe Inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.

### V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Constitución Política de Colombia  
Organización del Estado  
Normas sobre el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.  
Normatividad relacionada con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales  
Régimen salarial y prestacional del servidor público  
Indicadores de Gestión  
Procesos de Contratación estatal y ejecución presupuestal  
Sistemas de Gestión de Calidad

### VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES

POR NIVEL JERARQUICO

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

<p>Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización</p>	<p>Aprendizaje Continuo Experticia profesional Trabajo en Equipo y colaboración Creatividad e innovación Liderazgo de Grupos de Trabajo Toma de Decisiones</p>
--	--

#### VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:  Psicología; Enfermería; Medicina; Bacteriología; Ingeniería Industrial y Afines; Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines.  Título de Postgrado en la Modalidad de Especialización en Salud Ocupacional.  Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.  Licencia en Salud Ocupacional.</p>	<p>Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

#### ALTERNATIVA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:  Psicología; Enfermería; Medicina; Bacteriología; Ingeniería Industrial y Afines; Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines.  Título de postgrado en la modalidad de Maestría en Salud Ocupacional.  Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.  Licencia en Salud Ocupacional.</p>	<p>Veinticinco (25) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

### I. IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	20
No. de cargos:	1
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

### II. AREA FUNCIONAL

#### Subdirección de Gestión del Talento Humano

Planear, ejecutar y verificar las actividades relacionadas con el proceso de nómina, en cumplimiento de la normatividad sobre salarios, prestaciones sociales y demás factores inherentes a la nómina.

### IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Planear todo lo relacionado con el registro de las novedades de personal que se causen mensual, semestral y anualmente dentro del marco jurídico correspondiente.
2. Administrar, controlar y evaluar el ciclo financiero del rubro de gastos de personal en lo que respecta al anteproyecto de presupuesto, desagregación de rubros, solicitud de CDP'S, elaboración del PAC y seguimiento a la ejecución.
3. Realizar las actividades para que se registre, actualice y gestione de manera oportuna la información de los servidores públicos del Ministerio, en el sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, según lo dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
4. Sugerir y presentar las modificaciones necesarias para el procesamiento de novedades y liquidación de salarios, prestaciones sociales, cesantías y demás emolumentos del personal del Ministerio.
5. Verificar la calidad de la información que reposa en las bases de datos históricas para obtener una información confiable y oportuna.
6. Suministrar la información necesaria a las dependencias del Ministerio que lo requieran, en lo de su competencia.
7. Realizar las liquidaciones que por sentencia judicial se deben ejecutar a servidores o ex servidores públicos del Ministerio.
8. Revisar los documentos generados en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social.
9. Verificar y efectuar seguimiento a la inclusión en nómina de las novedades de ingreso y traslados reportadas por los servidores públicos al Sistema de Seguridad.
10. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas.
11. Proyectar y tramitar las comunicaciones externas a ex servidores, autoridades judiciales, Fiscalía, Ministerio Público y demás entes sobre temas que tengan que ver con el proceso de Nómina.
12. Conocer, cumplir y aplicar las políticas de seguridad de la información vigentes en cumplimiento de sus funciones, reportando cualquier incumplimiento de las mismas a las instancias definidas, de conformidad con los procedimientos establecidos.
13. Las demás funciones asignadas por el Jefe Inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.

### V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Constitución Política de Colombia  
Ley General de Presupuesto y régimen tributario  
Legislación sobre austeridad y eficiencia en el gasto público  
Régimen laboral del servidor público.  
Régimen salarial y prestacional del servidor público  
Sistemas de administración de nómina.  
Sistema general de empleo público

### VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
Orientación a resultados	Aprendizaje Continuo
Orientación al usuario y al ciudadano	Experticia profesional
Transparencia	Trabajo en Equipo y colaboración
Compromiso con la Organización	Creatividad e innovación
	Liderazgo de Grupos de Trabajo
	Toma de Decisiones

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

**VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA**

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:</p> <p>Derecho y Afines; Administración.</p> <p>Título de postgrado en la modalidad de especialización en Derecho Laboral y Seguridad Social, Derecho del Trabajo, Derecho del Trabajo y Seguridad Social.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos señalados por la ley.</p>	<p>Treinta y un (31) meses de experiencia profesional relacionada</p>

**ALTERNATIVA**

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:</p> <p>Derecho y Afines; Administración.</p> <p>Título de postgrado en la modalidad de Maestría en Derecho Laboral y Seguridad Social, Derecho del Trabajo y la Seguridad Social.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Diez y nueve (19) meses de experiencia profesional relacionada</p>

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

### I. IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	20
No. de cargos:	1
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

### II. AREA FUNCIONAL

Subdirección de Gestión del Talento Humano

### II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Aportar elementos conceptuales, técnicos y metodológicos para el diseño, ejecución y seguimiento de las políticas, programas y planes, orientados a la adecuada administración y desarrollo del talento humano del Ministerio.

### III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Realizar estudios sobre modificación de planta de personal, proyectar los actos administrativos que se deriven de tal situación con el correspondiente ajuste del manual.
2. Aportar elementos de juicio para la toma de decisiones relacionadas con la formulación, coordinación y ejecución de las políticas de Talento Humano.
3. Realizar estudios de diagnóstico relacionados con la administración y el desarrollo del talento humano en la entidad.
4. Coordinar las actividades relacionadas con los procesos de convocatoria para la provisión de empleos de carrera administrativa del Ministerio.
5. Realizar acciones que garanticen el estricto cumplimiento de las normas de carrera administrativa y de administración del talento humano en general.
6. Proyectar los actos administrativos relacionados con situaciones administrativas de los servidores públicos de la entidad, certificaciones y demás documentos relacionados con la administración del talento humano que le sean encomendados.
7. Elaborar informes con destino a las dependencias internas y organismos de control a partir de los datos consolidada en las bases de datos de la Subdirección.
8. Dar soporte y participar en los proyectos de modernización y manejo de información de la planta de personal.
9. Realizar las estadísticas, estudios y demás información atinente a programas y actividades que le sean encomendados.
10. Absolver consultas y emitir conceptos para la toma de decisiones relacionadas con las funciones de la dependencia.
11. Responder por la confiabilidad y objetividad de la información, soportes, actos administrativos y demás documentos elaborados y/o proyectados en cumplimiento de sus funciones.
12. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas.
13. Participar en reuniones, cuando sea convocado o delegado, en temas relacionados con la naturaleza del empleo y las competencias de la dependencia.
14. Conocer, cumplir y aplicar las políticas de seguridad de la información vigentes en cumplimiento de sus funciones, reportando cualquier incumplimiento de las mismas a las instancias definidas, de conformidad con los procedimientos establecidos.
15. Las demás funciones asignadas por el Jefe Inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.

### IV. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Constitución Política de Colombia  
Estructura del Estado  
Gestión pública  
Normas de Carrera Administrativa  
Conocimiento en herramientas ofimáticas  
Régimen laboral del servidor público

### V. CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES

COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
Orientación a resultados	Aprendizaje Continuo
Orientación al usuario y al ciudadano	Experticia profesional
Transparencia	Trabajo en equipo y colaboración
Compromiso con la Organización	Creatividad e innovación

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

**VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA**

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:</p> <p>Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines; Ingeniería Industrial y Afines.</p> <p>Título de Postgrado en la Modalidad de Especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Treinta y un (31) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

**ALTERNATIVA**

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:</p> <p>Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines; Ingeniería Industrial y Afines.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Cincuenta y Cinco (55) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

### I. IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	20
No. de cargos:	1
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

### II. AREA FUNCIONAL

Subdirección de Gestión del Talento Humano

### III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Contribuir técnica y metodológicamente, en lo relacionado con la planeación, ejecución, evaluación y control de la política de talento humano.

### IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Participar en la formulación, ejecución y control del programa de talento humano de la Subdirección de Gestión del Talento Humano.
2. Participar en la elaboración del Anteproyecto de presupuesto de la Subdirección de Gestión del Talento Humano, su ejecución y control y proyectar las respuestas que sobre el mismo se requieran.
3. Generar alertas tempranas e identificar riesgos potenciales en la ejecución de los recursos de los Subdirección y proponer acciones de mejora continua.
4. Elaborar los indicadores necesarios para evaluar las actividades correspondientes a las estrategias de la política de talento humano.
5. Desarrollar proyectos relacionados con la política de talento Humano a partir del análisis de la información suministrada por los diferentes grupos y áreas de la Subdirección de Gestión del Talento Humano.
6. Coordinar la obtención y análisis de la información necesaria para la toma de decisiones en desarrollo y ejecución de la política de talento humano.
7. Elaborar herramientas de recopilación de datos con el fin de realizar mediciones cuantitativas y cualitativas sobre el programa de talento humano.
8. Gestionar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP los aspectos relacionados con el registro de hoja de vida y Declaración de Bienes y Rentas de los servidores públicos de la entidad y efectuar el respectivo seguimiento en cumplimiento de las normas respectivas.
9. Proyectar respuesta a solicitudes de dependencias u órganos de control interno y externo sobre los asuntos relacionados con la ejecución del programa de talento humano.
10. Participar en la planeación y control de la gestión de los procesos y procedimientos del proceso de talento humano.
11. Conocer, cumplir y aplicar las políticas de seguridad de la información vigentes en cumplimiento de sus funciones, reportando cualquier incumplimiento de las mismas a las instancias definidas, de conformidad con los procedimientos establecidos.
12. Las demás funciones asignadas por el Jefe Inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.

### V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Constitución Política  
Estructura del Estado  
Sistema general de información de empleo público  
Modelo Estándar de Control Interno y Sistema de Gestión de Calidad  
Manejo de indicadores, y cuadro de mando (tablero de control)  
Formulación y gerencia de proyectos  
Conocimiento en herramientas ofimáticas

### VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
Orientación a resultados	Aprendizaje Continuo
Orientación al usuario y al ciudadano	Experticia profesional
Transparencia	Trabajo en equipo y colaboración
Compromiso con la Organización	Creatividad e innovación

### VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA

EXPERIENCIA

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:

Economía, Ingeniería Industrial y Afines; Administración.

Título de Postgrado en la Modalidad de Especialización en Formulación y Evaluación De Proyectos.

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.

Treinta y un (31) meses de experiencia profesional relacionada.

#### ALTERNATIVAS

##### FORMACIÓN ACADÉMICA

##### EXPERIENCIA

Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:

Economía, Ingeniería Industrial y Afines; Administración.

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.

Cincuenta y Cinco (55) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

### I. IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	20
No. de cargos:	1
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

### II. AREA FUNCIONAL

Subdirección de Gestión del Talento Humano

### III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Gestionar la legalidad de todos los actos administrativos, conceptos, respuestas a peticiones, solicitudes que se proyecten en la Subdirección en desarrollo de su competencia.

### IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Proyectar respuesta a las consultas formuladas por los organismos públicos y privados, servidores y ex servidores públicos y particulares, de conformidad con las normas que rigen el empleo público.
2. Atender las diligencias que los organismos de control y autoridades judiciales deban realizar en la Subdirección de Gestión del Talento Humano.
3. Preparar y proyectar oportunamente la respuesta a las consultas y derechos de petición que por su naturaleza jurídica deba atender la Subdirección de Gestión del Talento Humano.
4. Realizar los trámites relacionados con los permisos sindicales y hacer los reportes inmediatos al área de salud ocupacional.
5. Realizar los trámites de inscripción y actualización en el registro público de carrera administrativa de los servidores públicos del Ministerio.
6. Orientar en la Evaluación del Desempeño a los servidores públicos de carrera administrativa, de libre nombramiento y remoción y gerentes públicos.
7. Estudiar y proyectar los requerimientos relacionados con situaciones administrativas laborales de servidores o ex servidores públicos del Ministerio de Salud y Protección Social, que soliciten los órganos de control, autoridades judiciales, o la Dirección Jurídica de la entidad.
8. Proyectar respuesta a las solicitudes de conceptos técnicos de la Dirección Jurídica.
9. Proyectar los actos administrativos que contengan las liquidaciones que por sentencia judicial se deben ejecutar, de conformidad con la normatividad vigente.
10. Estudiar y conceptuar el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias en materia de administración de personal.
11. Realizar los estudios y proyectar los actos administrativos relacionados con la asignación o no de prima técnica de acuerdo con la normatividad vigente.
12. Proyectar peticiones relacionadas con prima técnica por evaluación del desempeño laboral y proyectar las respuestas de los recursos que se interpongan.
13. Proyectar respuestas a requerimientos efectuados por instancias externas o internas referente a situaciones jurídicas de servidores y ex servidores públicos, así como requerimientos hechos por Juzgados, Tribunales y Cortes.
14. Conocer, cumplir y aplicar las políticas de seguridad de la información vigentes en cumplimiento de sus funciones, reportando cualquier incumplimiento de las mismas a las instancias definidas, de conformidad con los procedimientos establecidos.
15. Las demás funciones asignadas por el Jefe Inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.

### V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Constitución Política de Colombia  
 Estructura del Estado  
 Derecho de la Función Pública.  
 Normas sobre carrera administrativa  
 Norma sobre procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo  
 Derecho disciplinario  
 Normatividad y jurisprudencia vigente sobre servidores públicos  
 Sistema General de Seguridad Social.

### VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Aprendizaje Continuo Experticia profesional Trabajo en equipo y colaboración Creatividad e innovación
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en el siguiente núcleo básico del conocimiento:  Derecho y afines.  Título de Postgrado en la Modalidad de Especialización en Derecho Laboral y Seguridad Social, Derecho Administrativo y Constitucional.  Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Treinta y un (31) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

**I. IDENTIFICACIÓN**

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	19
No. de cargos:	1
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

**II. AREA FUNCIONAL**

Subdirección de Gestión del Talento Humano

**III. PROPÓSITO PRINCIPAL**

Gestionar la legalidad de los actos administrativos, conceptos, respuestas a peticiones, solicitudes que se proyecten en la Subdirección en desarrollo de su competencia.

**IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

1. Preparar las resoluciones y decretos relacionados con las comisiones al interior y al exterior del país de los servidores públicos del Ministerio y de las Entidades Adscritas y Vinculadas, conforme a la normativa vigente.
2. Registrar en el sistema de información que establezca la Presidencia de la República, las comisiones al exterior y de estudios que requieran de la aprobación de la Presidencia, de acuerdo con las normas vigentes.
3. Atender los requerimientos relacionados con las comisiones al exterior del país, de acuerdo con la normatividad vigente y los procedimientos definidos.
4. Realizar modificaciones, aclaratorias, revocatorias y prórrogas de comisiones al exterior conforme a las normas vigentes y los procedimientos establecidos.
5. Preparar los actos administrativos de reconocimiento de pasajes al exterior según los lineamientos establecidos.
6. Gestionar convenios y realizar el seguimiento a los temas relacionados con la vinculación, permanencia y retiro de practicantes o pasantes así como preparar los acuerdos o convenios interinstitucionales que para tal efecto suscriba el Ministerio conforme a las necesidades de la Entidad.
7. Tramitar las situaciones administrativas de las entidades adscritas y vinculadas.
8. Revisar certificaciones de tiempo de servicio y funciones solicitadas por los servidores públicos y exservidores públicos del Ministerio o por los exservidores públicos de las entidades adscritas y vinculadas al Ministerio.
9. Proyectar las certificaciones sobre la ausencia o insuficiencia de personal de planta para realizar actividades específicas, con el fin de dar cumplimiento a los trámites de la contratación, de acuerdo con la normatividad vigente.
10. Estudiar y proyectar los requerimientos relacionados con situaciones administrativas laborales que sobre servidores o ex servidores públicos del Ministerio, soliciten los órganos de control, autoridades judiciales o Dirección Jurídica.
11. Participar en el proceso de trámite, control y seguimiento de las personas próximas a pensionarse, con el propósito de cumplir con la normatividad de los requisitos de pensión de los servidores públicos.
12. Conocer, cumplir y aplicar las políticas de seguridad de la información vigentes en cumplimiento de sus funciones, reportando cualquier incumplimiento de las mismas a las instancias definidas, de conformidad con los procedimientos establecidos.
13. Las demás funciones asignadas por el Jefe Inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.

**V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES**

Constitución Política  
Organización del Estado  
Gestión Administrativa  
Derecho de la Función Pública  
Normatividad y jurisprudencia vigente sobre servidores públicos  
Contratación Estatal  
Normatividad sobre Administración de Personal y Carrera Administrativa

**VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES**

COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
Orientación a resultados	Aprendizaje Continuo
Orientación al usuario y al ciudadano	Experticia profesional

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

Transparencia Compromiso con la Organización	Trabajo en equipo y colaboración Creatividad e innovación
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en el siguiente núcleo básico del conocimiento:</p> <p>Derecho y afines.</p> <p>Título de Postgrado en la Modalidad de Especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Veintiocho (28) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
ALTERNATIVA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en el siguiente núcleo básico del conocimiento:</p> <p>Derecho y afines.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Cincuenta y dos (52) meses de experiencia profesional relacionada</p>

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

**I. IDENTIFICACIÓN**

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	19
No. de cargos:	1
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

**II. AREA FUNCIONAL**

Subdirección de Gestión del Talento Humano

**III. PROPÓSITO PRINCIPAL**

Suministrar información en lo relacionado con las actividades propias de nómina, novedades de personal, informes de cierre, planilla integrada única, archivos de salida y elaboración de estadísticas y cuadros comparativos que permitan coordinar y llevar el control para ofrecer un servicio eficaz y de calidad.

**IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

1. Registrar las novedades de personal, situaciones administrativas, retiros del servicio y demás eventos que correspondan a la administración del recurso humano.
2. Elaborar la liquidación de salarios y prestaciones sociales del personal del Ministerio, así como de los descuentos a que haya lugar, de conformidad con las disposiciones que rigen la materia, garantizando la confiabilidad de la información.
3. Apoyar en la elaboración del proyecto de presupuesto para los gastos de personal en coordinación con el Grupo de Presupuesto de acuerdo con las pautas y lineamientos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
4. Revisar la información y garantizar que este correcta en la generación del archivo PILA para la autoliquidación y pago de aportes parafiscales al Sistema de Seguridad Social Integral, del archivo de consignación de cesantías al Fondo Nacional del Ahorro, del archivo de pago de embargos y del archivo para el pago de los salarios y prestaciones sociales a través del Sistema de Información Financiera del Ministerio de Hacienda.
5. Realizar y mantener copias de seguridad de nómina (backup) y adelantar el análisis e interpretación de información consignadas en archivos planos.
6. Elaborar informes a las dependencias y/o a los organismos administrativos y de control sobre información relacionada con la nómina, cuando éstos lo requieran.
7. Suministrar apoyo técnico y funcional necesario para la inclusión de todas las novedades registradas en el sistema, realizando los ajustes necesarios a nivel de procesos administrativos o a nivel de base de datos, garantizando la correcta liquidación y posterior pago de salarios y prestaciones sociales con la oportunidad y periodicidad requerida.
8. Dar apoyo técnico a los equipos de cómputo de la Subdirección de Gestión del Talento Humano, especialmente a los equipos del grupo de Nómina, que permita mantener las funciones propias del área.
9. Apoyar a los servidores públicos del Ministerio en el acceso a la información pertinente relacionada con la liquidación de salarios y prestaciones sociales.
10. Analizar la información y elaborar el archivo propia de la Subdirección de Gestión del Talento Humano, especialmente
11. Proponer mejoras funcionales y/o técnicas, tendientes a la optimización de tiempos del proceso de nómina y que garanticen el correcto funcionamiento del sistema de nómina.
12. Realizar las pruebas de las mejoras realizadas por el proveedor al sistema de nómina, que garanticen el correcto funcionamiento del sistema.
13. Consolidar la información de nómina a través de consultas de bases de datos, archivos planos y/o aplicaciones de oficina para suministrar fuente de información actualizada a las dependencias que lo requieran.
14. Conocer, cumplir y aplicar las políticas de seguridad de la información vigentes en cumplimiento de sus funciones, reportando cualquier incumplimiento de las mismas a las instancias definidas, de conformidad con los procedimientos establecidos.
15. Las demás funciones asignadas por el Jefe Inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.

**V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES**

Constitución Política  
Políticas Públicas en Administración de Personal  
Ley General de Presupuesto y régimen tributario  
Régimen salarial y prestacional del servidor público  
Sistemas de administración de nómina.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

Liquidación y Pago de Nómina en el Sector Público.  
Conocimiento en herramientas ofimáticas

#### VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Aprendizaje Continuo Experticia profesional Trabajo en equipo y colaboración Creatividad e innovación

#### VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en el siguiente núcleo básico del conocimiento:  Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines.  Título de Postgrado en la Modalidad de Especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.  Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Veintiocho (28) meses de experiencia profesional relacionada.

#### ALTERNATIVA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en el siguiente núcleo básico del conocimiento:  Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines.  Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Cincuenta y dos (52) meses de experiencia profesional relacionada

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

### I. IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	18
No. de cargos:	1
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

Elaborar estudios e investigaciones para la formulación, ejecución y control de los planes de capacitación, bienestar social, incentivos y reconocimientos en el Ministerio

### IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Determinar las metodologías de diagnóstico de las necesidades de capacitación, desarrollo de competencias comportamentales, bienestar, estímulos y reconocimientos en el Ministerio conforme a las normas y los procedimientos establecidos.
2. Participar en la planeación, elaboración, organización y ejecución de la inducción y reinducción, planes de capacitación, bienestar social e incentivos, conforme a los lineamientos definidos.
3. Realizar el seguimiento a la ejecución y evaluación de la inducción y reinducción, planes de capacitación, bienestar social e incentivos.
4. Definir las herramientas destinadas a evaluar y medir la cultura y el clima organizacional dentro de la Entidad, así como en la implementación de las acciones tendientes a mantenerlo y mejorarlo, de acuerdo con las normas y los procedimientos definidos.
5. Aportar elementos de juicio, y coadyuvar en la ejecución de las actividades relacionadas con los programas de capacitación, bienestar, sistema de incentivos y estímulos y salud y seguridad en el trabajo.
6. Preparar el proyecto de presupuesto para los Gastos de Capacitación, Bienestar Social y Prestaciones de Incentivos según las pautas y lineamientos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
7. Conocer, cumplir y aplicar las políticas de seguridad de la información vigentes en cumplimiento de sus funciones, reportando cualquier incumplimiento de las mismas a las instancias definidas, de conformidad con los procedimientos establecidos.
8. Las demás funciones asignadas por el Jefe Inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.

### V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Constitución Política  
Estructura del Estado  
Manejo financiero y presupuestal en Entidades Públicas  
Enfoques modernos de desarrollo del talento humano  
Conocimiento en herramientas ofimáticas  
Estrategia de incentivos y reconocimientos  
Políticas Públicas en Administración de Personal  
Normatividad sobre Administración de Personal y Carrera Administrativa  
Formulación de Planes de Capacitación y Desarrollo.  
Gestión del Talento Humano por Competencias Laborales

### VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
Orientación a resultados	Aprendizaje Continuo
Orientación al usuario y al ciudadano	Experticia profesional
Transparencia	Trabajo en equipo y colaboración
Compromiso con la Organización	Creatividad e innovación

### VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:	
Ingeniería Industrial y afines; Administración; Sociología, Trabajo Social y Afines.	Veinticinco (25) meses de experiencia profesional relacionada.
Título de Postgrado en la Modalidad de Especialización en áreas relacionadas con las	

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

funciones del empleo.

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.

**ALTERNATIVA****FORMACIÓN ACADÉMICA****EXPERIENCIA**

Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:

Ingeniería Industrial y afines; Administración; Sociología, Trabajo Social y Afines

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.

Cuarenta y nueve (49) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

**I. IDENTIFICACIÓN**

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	14
No. de cargos:	1
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

**II. AREA FUNCIONAL**

Subdirección de Gestión del Talento Humano

**III. PROPÓSITO PRINCIPAL**

Gestionar la afiliación al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Caja de Compensación Familiar) de los servidores públicos del Ministerio de Salud y Protección Social

**IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

1. Garantizar la afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Profesionales y Caja de Compensación Familiar).
2. Gestionar las novedades de personal en lo relacionado con: Licencias por enfermedad, paternidad, maternidad y accidentes de trabajo en coordinación con el Grupo de nómina y llevar su registro.
3. Realizar procedimientos necesarios para la afiliación y/o actualización de datos a EPS, ARL, Caja de Compensación Familiar y Fondos de Pensiones.
4. Confrontar y verificar novedades con la EPS, Fondos de Pensiones, ARP y Caja de Compensación y resolver consultas sobre Seguridad Social.
5. Tramitar y gestionar el cobro de las incapacidades y licencias de maternidad ante las diferentes EPS, según las medidas y la legislación establecida para ello.
6. Proyectar comunicaciones de novedades a Fondos, EPS, y Caja de Compensación.
7. Verificar y remitir a las EPS para el reconocimiento económico las licencias de enfermedad, maternidad que llegan a la Subdirección.
8. Reportar a nómina las autorizaciones de descuento por concepto de reconocimiento de incapacidades para efectos de autoliquidación.
9. Registrar accidentes, incidentes y en general los eventos relacionados con el ausentismo.
10. Participar en el proceso de trámite, control y seguimiento de las personas próximas a pensionarse, con el propósito de cumplir con la normatividad de los requisitos de pensión de los servidores públicos.
11. Conocer, cumplir y aplicar las políticas de seguridad de la información vigentes en cumplimiento de sus funciones, reportando cualquier incumplimiento de las mismas a las instancias definidas, de conformidad con los procedimientos establecidos.
12. Las demás funciones asignadas por el Jefe Inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.

**V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES**

Constitución Política  
Organización del Estado  
Régimen laboral del servidor público  
Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (SGSST)  
Normatividad sobre el Sistema General de Seguridad Social  
Construcción y Análisis de indicadores  
Conocimiento en herramientas ofimáticas

**VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES**

COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
Orientación a resultados	Aprendizaje Continuo
Orientación al usuario y al ciudadano	Experticia profesional
Transparencia	Trabajo en equipo y colaboración
Compromiso con la Organización	Creatividad e innovación

**VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA**

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en el siguiente núcleo básico del conocimiento:	Trece (13) meses de experiencia profesional relacionada

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

Administración.

Título de Postgrado en la Modalidad de Especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.

**ALTERNATIVA**

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

**EXPERIENCIA**

Título profesional en el siguiente núcleo básico del conocimiento:

Administración.

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.

Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

### I. IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	12
No. de cargos:	1
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

### II. AREA FUNCIONAL

Subdirección de Gestión del Talento Humano

### III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Analizar, registrar, validar y ejecutar las actividades dentro del proceso de nómina

### IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Apoyar en las diversas actividades del proceso de nómina y prestaciones sociales, conforme a los lineamientos establecidos.
2. Registrar en el Sistema las novedades de personal que se le asignen y validarlas.
3. Dar apoyo en el trámite de las autoliquidaciones de aportes de Seguridad Social y Parafiscales en el sistema de nómina con sus respectivas novedades, de conformidad con las normas y procedimientos establecidos.
4. Atender la aplicación de los descuentos de ley, embargos judiciales, libranzas y tramitar los giros a las personas naturales y jurídicas beneficiarias.
5. Atender las reclamaciones que en materia de pagos o descuentos presenten los servidores públicos del Ministerio.
6. Llevar y mantener actualizado el cuadro control de registro de vacaciones, licencias y permisos solicitados por los servidores públicos del Ministerio.
7. Apoyar en la actualización de los procesos y procedimientos propios del área.
8. Conocer, cumplir y aplicar las políticas de seguridad de la información vigentes en cumplimiento de sus funciones, reportando cualquier incumplimiento de las mismas a las instancias definidas, de conformidad con los procedimientos establecidos
9. Las demás funciones asignadas por el Jefe Inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.

### V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Constitución Política  
Organización del Estado  
Régimen laboral del servidor público  
Normatividad sobre el Sistema General de Seguridad Social  
Conocimiento en herramientas ofimáticas  
Sistema general de información del empleo público  
Sistema de administración de nóminas

### VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Aprendizaje Continuo Experticia profesional Trabajo en equipo y colaboración Creatividad e innovación

### VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:  Administración; Psicología; Derecho y Afines.  Título de Postgrado en la Modalidad de Especialización en áreas relacionadas en Seguridad Social.  Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Siete meses (7) de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

ALTERNATIVA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Administración; Psicología; Derecho y Afines.  Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Treinta y un meses (31) de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

### I. IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	12
No. de cargos:	1
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

### II. AREA FUNCIONAL

Subdirección de Gestión del Talento Humano

### III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Realizar programas, proyectos y actividades relacionadas con los procesos de gestión del talento humano en temas de seguridad y salud en el trabajo

### IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Participar, controlar y evaluar el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro del Programa de Talento Humano del Ministerio.
2. Coadyudar en la gestión de las actividades que se programen en lo referente a Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Aplicar instrumentos técnicos y realizar acciones y programas que permitan evaluar y hacer seguimiento a los procesos de factores de Riesgo Psicosocial.
4. Coordinar las actividades relacionadas con el Teletrabajo en el Ministerio.
5. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas.
6. Adelantar la inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo a servidores públicos y contratistas de la Entidad.
7. Apoyar el seguimiento de los requisitos en Seguridad y Salud en el Trabajo a los Outsourcing.
8. Conocer, cumplir y aplicar las políticas de seguridad de la información vigentes en cumplimiento de sus funciones, reportando cualquier incumplimiento de las mismas a las instancias definidas, de conformidad con los procedimientos establecidos.
9. Las demás funciones asignadas por el Jefe Inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.

### V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Constitución Política de Colombia  
 Organización del Estado  
 Normas sobre el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.  
 Normatividad relacionada con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales  
 Régimen salarial y prestacional del servidor público  
 Indicadores de Gestión  
 Sistemas de Gestión de Calidad

### VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Aprendizaje Continuo Experticia profesional Trabajo en equipo y colaboración Creatividad e innovación

### VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Psicología; Ingeniería Industrial y Afines; Administración. Título de Postgrado en la Modalidad de Especialización en Salud Ocupacional. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley. Licencia en Salud Ocupacional.	Siete meses (7) de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

**I. IDENTIFICACIÓN**

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	12
No. de cargos:	1
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

**II. ÁREA FUNCIONAL**

Subdirección de Gestión del Talento Humano

**III. PROPÓSITO PRINCIPAL**

Responder por la información y certificación para la expedición de bonos pensionales de servidores y ex servidores públicos del Ministerio

**IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

1. Verificar que la información contenida en las certificaciones para pensión y bono pensional que sean solicitados por los servidores y ex servidores cumplan con las disposiciones normativas e institucionales establecidas.
2. Expedir las certificaciones requeridas por las Administradoras de Fondos de Pensiones o por la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para el trámite y expedición del Bono Pensional correspondiente a los ex servidores del Ministerio.
3. Preparar, proyectar y revisar los actos administrativos, informes y demás documentos que le sean encomendados.
4. Realizar el diseño y la formulación de procedimientos y sistemas relacionados con el área de desempeño.
5. Absolver consultas, prestar asistencia técnica y emitir conceptos en lo de su competencia para la toma de decisiones relacionadas con la adopción, ejecución y control de los programas y proyectos a cargo de la dependencia.
6. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas.
7. Conocer, cumplir y aplicar las políticas de seguridad de la información vigentes en cumplimiento de sus funciones, reportando cualquier incumplimiento de las mismas a las instancias definidas, de conformidad con los procedimientos establecidos.
8. Las demás funciones asignadas por el Jefe Inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.

**V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES**

Constitución Política de Colombia  
Organización del Estado  
Normas sobre el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.  
Normatividad relacionada con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales  
Régimen salarial y prestacional del servidor público  
Indicadores de Gestión  
Sistemas de Gestión de Calidad

**VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES**

COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
Orientación a resultados	Aprendizaje Continuo
Orientación al usuario y al ciudadano	Experticia profesional
Transparencia	Trabajo en equipo y colaboración
Compromiso con la Organización	Creatividad e innovación

**VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA**

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:  Administración; Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines; Ingeniería Industrial y afines.	Siete meses (7) de experiencia profesional relacionada.
Título de Postgrado en la Modalidad de Especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.	

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.

**ALTERNATIVA****FORMACIÓN ACADÉMICA****EXPERIENCIA**

Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:

Administración; Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines; Ingeniería Industrial y afines.

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.

Treinta y un meses (31) de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14-de junio de 2016"

### I. IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Universitario
Código:	2044
Grado:	10
No. de cargos:	1
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

### II. AREA FUNCIONAL

Subdirección de Gestión del Talento Humano

### III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Contribuir en la formulación, ejecución y control de planes y programas de capacitación, bienestar social y estímulos con el fin de promover el desarrollo integral del talento humano al servicio de la entidad.

### IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Apoyar en la ejecución de los planes y programas de Capacitación, Bienestar Social y Salud y Seguridad en el trabajo en el Ministerio.
2. Apoyar en los temas relacionados con la Subdirección de Gestión del Talento Humano, relacionamiento con los operadores, organizadores y participantes de las actividades del Programa de Talento Humano.
3. Apoyar en la elaboración de estudios de mercadeo y estudios previos para el trámite de procesos contractuales necesarios para el cumplimiento de los programas de Bienestar y Estímulos del Ministerio de Salud y Protección Social.
4. Elaborar el cronograma de las actividades del Programa de Talento Humano.
5. Recolectar y organizar los documentos e información necesarios de las actividades del Programa de Talento Humano.
6. Elaborar la logística y proyectar las publicaciones de las actividades del Programa de Talento Humano.
7. Realizar inscripciones, hacer seguimiento y consolidar la información de las actividades del Programa de Talento Humano.
8. Asistir y apoyar cada una de las actividades planeadas en el Programa de Talento Humano del Ministerio de Salud y Protección Social.
9. Hacer acompañamiento a quienes laboran en el Ministerio y su grupo familiar en las actividades del Programa de Talento Humano.
10. Elaborar la encuesta de satisfacción de cada una de las actividades del Programa de Talento Humano.
11. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas.
12. Participar en reuniones, cuando sea convocado o delegado, en temas relacionados con la naturaleza del empleo y las competencias de la dependencia.
13. Conocer, cumplir y aplicar las políticas de seguridad de la información vigentes en cumplimiento de sus funciones, reportando cualquier incumplimiento de las mismas a las instancias definidas, de conformidad con los procedimientos establecidos.
14. Las demás funciones asignadas por el Jefe Inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.

### V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Constitución Política de Colombia  
 Organización del Estado  
 Régimen salarial y prestacional del servidor público  
 Normatividad sobre bienestar, incentivos y reconocimientos en el sector público  
 Políticas públicas sobre Administración de Personal  
 Formulación de Planes de Capacitación y Bienestar Social.  
 Gestión del Talento Humano por Competencias Laborales  
 Conocimiento en herramientas ofimáticas

### VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES

POR NIVEL JERARQUICO

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

Orientación a resultados  
Orientación al usuario y al ciudadano  
Transparencia  
Compromiso con la Organización

Aprendizaje Continuo  
Experticia profesional  
Trabajo en equipo y colaboración  
Creatividad e innovación

#### VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:</p> <p>Administración; Sociología, Trabajo Social y Afines.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Veintisiete (27) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

#### ALTERNATIVA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:</p> <p>Administración; Sociología, Trabajo Social y Afines.</p> <p>Título de Postgrado en la Modalidad de Especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Tres (3) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016"

**ARTÍCULO SEGUNDO.- REQUISITOS YA ACREDITADOS.** A quienes al entrar en vigencia la presente Resolución, estén desempeñando empleos de conformidad con normas anteriores, y mientras permanezcan en ellos, no se les exigirán los requisitos establecidos en la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente las Resoluciones Nos. 00800 del 17 de marzo de 2015 y 2461 del 14 de junio de 2016.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., 24 FEB 2017

  
**ALEJANDRO GAVIRIA URIBE**  
Ministro de Salud y Protección Social

